

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN Nº 6 - 12 y 13 de septiembre de 2022

Presidente: URQUIZA, Mónica

Secretario legislativo: BLANCO, Gustavo

Prosecretario legislativo: OYOLA Juan Manuel

Secretario administrativo: BARRIENTOS, Eduardo

Prosecretaria administrativa: MAESTRO, Verónica

Secretario de Enlace y Redacción: MOLINA HOLGUIN César

Prosecretario de Enlace y Redacción: PONS Alejo

Convencionales constituyentes presentes:

AVILA, Laura

BRANCA, Javier

CANGA, Myriam

COTO, Agustín

FADUL, Liliana

FOSSATI, Érica

HOYOS, Mónica

NIZ, Sergio

PINO, Juan Carlos

REQUEJADO, Ramiro

TAVARONE, Valter

VUOTO, Walter

REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la Legislatura, siendo la hora 11 y 06:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Siendo las once y cero seis minutos, y habiendo quórum legal para sesionar, con la presencia de catorce convencionales constituyentes, damos inicio a la Tercer Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Invito a la convencional Hoyos y al convencional Niz a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional; a los convencionales y público presente a ponerse de pie y seguido entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Así se hace.

- Aplausos.

- III -

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, agradezco la presencia en esta sesión, que nos están acompañando, a todo el público presente y a la senadora Eugenia Duré, la diputada Carolina Yutrovic y la legisladora Victoria Vuoto.

A continuación es tiempo de homenajes si algún convencional desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

A la sanción de la ley del voto femenino

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- Muchas gracias presidenta, me gustaría hacer mención en este homenaje al 9 de septiembre de hace 75 años, cuando se sancionó la Ley del Voto Femenino. Un anhelo de miles de mujeres que lucharon permanentemente y pudieron ver concretada esta causa gracias a la voluntad política de Evita y gracias a la estrategia política de Juan Domingo Perón.

Muchas fueron las mujeres que caminaron en este largo camino y entre ellas me gustaría también hacer mención a Julieta Lantieri, Victoria Ocampo, Alfonsina Storni, Carolina Musilli, y bueno y muchas otras, ¿no?; años de organización, de búsqueda de consensos, de búsqueda de poder... también, poder expresar aquello que nosotras las mujeres no solamente hace 75 años, sino todavía hasta el día de hoy lo seguimos reclamando: la participación de nosotras en la política.

Me gustaría hacer mención también, algo que afirmaba Evita en uno de sus tantos discursos de aquel



2- D.E.

tiempo.

La mujer puede y debe votar como una aspiración de los anhelos colectivos, pero debe ante todo votar como una exigencia de los anhelos personales de liberación nunca tan oportunamente enunciados.

Nosotros hoy, después de 75 años de esta batalla, las mujeres seguimos exigiendo igualdad de derechos. Nosotroshoy, en la provincia de Tierra del Fuego, somos una de las 2 provincias, junto con Tucumán, de las que todavía no adhirieron a la ley de paridad. Ojala pronto esa deuda sea saldada, no solamente por las mujeres del presente y del futuro, sino por aquellas que lucharon tantos años para que nosotras hoy estemos acá.

Muchas gracias, presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

- 2 -

A Luis Roberto Fontana, en el Día del Espíritu Antártico

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Señora presidente, hoy, 12 de septiembre, es el día del Espíritu Antártico. Y quiero recordar en este espacio a don Luis Roberto Fontana, que ha escrito una página en la historia del continente antártico plasmada en hechos y acciones que honran a la República Argentina. Ese fue el principal fundamento por el que la Dirección Nacional del Antártico decidió establecer al 12 de

septiembre, fecha del fallecimiento del doctor Luis Roberto Fontana, como el día del Espíritu Antártico.

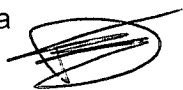
Fontana fue muchas cosas, fue militar, doctor en farmacia, profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires, pionero antártico, y muy importante y esto lo recalco, miembro de la primera expedición científica argentina a la Antártida continental allá por el año 1951. Y ocupó numerosos cargos, como secretario general de la Dirección Nacional del Antártico, fue también coordinador científico del Instituto Antártico Argentino, fue delegado ante el Comité Científico de Investigaciones Antárticas y ante el Consejo de Administradores de Programas Antárticos.

Quiero también aquí recordar, rememorar que quien comandó esa primera expedición a la Antártida continental en 1951 fue don Hernán Pujato, realmente de un gran valor. A quien tuve el privilegio de conocer ya en las postrimerías de su vida pero quien realmente transmitió su gran sentido patriótico y antártico que lo iluminaba.

Y quien secundaba a Pujato, y esto también es bueno que lo sepamos, fue Julio Mottet, a quien también, siendo diputada nacional, pude conocer. Y algo muy importante, también conocí a su esposa Mabel, y ella fue la que le presentó al entonces presidente Perón -no cuando yo fui diputada sino muchísimo antes- un proyecto para que en la Antártida Argentina se radicaran las primeras familias de nuestro país, lamentablemente con el golpe militar no se pudo concretar este proyecto tan importante y tan interesante.

Fontana, señora presidente, además fue amigo de Ushuaia y de Tierra del Fuego, y cultivó muchas amistades de gran valía, como por ejemplo la de Jorge Vrsalovic, quien lo alojaba en su casa, y Mari, su esposa; y también de Gustavo Giró, a quien lo unía una gran amistad, fuertes lazos de amistad.

Fontana, para finalizar, señora presidente, logró incorporar un representante del gobierno fueguino a las reuniones de administradores de programas antárticos latinoamericanos, de suma importancia en los años 96, 97, 98, 99 y 2000; y se logró también por él que la provincia fuese invitada a participar a la



3 - C.O.

exposición internacional en el marco del SCAR 99 de Concepción de Chile, donde además acompañaron instituciones como el INFUETUR, por ejemplo.

Bueno, siendo secretario general de la Dirección Nacional del Antártico influyó para que Ushuaia, que lo fue, sea sede de la reunión de Administradores de Programas Antárticos.

Y en 1995, la sesión preparatoria Consultiva del Tratado Antártico, logró también que se lleve a cabo en Ushuaia con 19 embajadores de distintos países.

En fin, señora presidente, este 12 de septiembre Ushuaia recuerda con mucho afecto al querido doctor Luis Roberto Fontana, símbolo del espíritu antártico y fundamentalmente un entrañable amigo de los fueguinos. Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señora convencional.

- 3 -

A la Escuela Rural N.º 6 “Provincia de Entre Ríos”

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Mónica Hoyos.

SRA. HOYOS.-Bueno, en el marco del 50 aniversario, quiero homenajear a la Escuela Rural N.º 6, Provincia de Entre Ríos, único establecimiento rural completo perteneciente a la ciudad de Ushuaia. Está ubicada en la Ruta Nacional N.º 3, kilómetro 3000, en el paraje Laguna Escondida y cuenta con un anexo en Puerto Almanza.

La Escuela Rural N.º 6 inicia su apertura el 4 de septiembre de 1972 con cinco estudiantes de nivel primario. La institución surge a demanda de los dueños del aserradero Bronzovich que tenían empleados con hijos en edad escolar. Se debe a la visión, perseverancia y abnegación de doña Choly Habiaga Pérez, residente y esposa de Yuko Bronzovich, la apertura del servicio educativo y posterior edificio escolar que la familia también donó en la zona.

En ese entonces el territorio de Tierra del Fuego designaba sus docentes por listado nacional, por lo cual accede al cargo el maestro entrerriano Antonio Ceballos, a quien también se le debe el nombre.

A lo largo de los años la Escuela brindó educación a los habitantes de la zona y se convirtió en el centro de la comunidad que, al igual que la escuela, persistirían ante todas las adversidades, no solo en lo inhóspito de la zona, el clima, sino también a la soledad de ese territorio.

La Escuela Rural N.º 6 tiene un proyecto educativo institucional en permanente construcción, dado que el territorio es fluctuante según las actividades de los habitantes y la matrícula por año. El objetivo es propiciar la responsabilidad, el estudio y el aprecio por el medio ambiente.

El proyecto más significativo es la apropiación de aprendizajes que se transversaliza con el trabajo de huerta y servicios solidarios que promueve la mejor calidad de vida, la comunicación, el arraigo, la alimentación saludable y el cuidado del medio ambiente. Asimismo, se desarrollan proyectos de soberanía nacional y de campamento científico a lo largo de todo el año.

El proyecto institucional concibe la educación como un proceso dinámico y flexible, que genera espacios de discusión para fomentar la autonomía escolar, creando las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los estudiantes desde un interés emancipador.

Las perspectivas se fundan en el derecho, en un enfoque pluralista y respeto por la diversidad social y cultural, así como de respeto a la identidad territorial de la comunidad educativa que hace y habita la escuela.

Hoy quiero reconocer el valor más profundo de esta institución que más allá de los desafíos y obstáculos que debió enfrentar, jamás se ha resignado a cambiar la esencia de su misión educativa, abogando por la inclusión y el respeto a la diversidad.

La Escuela Rural 6 ha sostenido -en el proceso histórico- ideales y ha ido generando y creando los espacios necesarios en función de las demandas de todos aquellos que conforman la institución; por ello, se adapta a las nuevas necesidades, a los nuevos desafíos, porque se ha construido en un lugar para el encuentro, un lugar para el debate, para el consenso, pero fundamentalmente para la enseñanza y el aprendizaje.

En estos 50 años la escuela rural ha alcanzado un desarrollo tal como quizás nunca imaginaron los pioneros que concibieron e iniciaron aquella obra. Se ha producido un crecimiento institucional y un cambio significativo de las perspectivas pedagógicas y científicas que hoy siguen en discusión.

La Escuela Rural 6 está en una reflexión profunda y permanente en torno de lo que significa educar hoy, en el mundo en el que vivimos. Sostiene la importancia de que la educación debe contribuir al progreso individual y colectivo y debe brindar oportunidades para que todos logren una vida plena, generando espacios para optar, decidir y gozar de iguales

4 – D.P.



derechos y posibilidades, trabaja en formación de valores y el compromiso permanente con la convicción de que se debe continuar recreando una organización con una clara visión y una pasión por educar y acompañar todas las trayectorias escolares.

Quiero hacer un reconocimiento especial a quienes hicieron y hacen la institución: supervisores, directivos, docentes, padres y alumnos, porque este resultado, este logro final es una conjunción de esfuerzos y de trabajo, donde todos los miembros fueron y todos son importantes y necesarios. Por ello quiero recordar aquella impronta de los padres fundadores y docentes que vislumbraron la creación de la Escuela a la que agregaron su propio esfuerzo y trabajo para llegar a concretar aquel sueño un 4 de septiembre de 1972.

Cuando se trabaja con un norte definido y con entusiasmo, como lo hicieron aquellos egregios fundadores y quienes los sucedieron se abren nuevos caminos y se logran los objetivos. Debemos emular la creatividad, la innovación y la entrega que nos enseñaron, ejerciendo un

liderazgo que sin estar exento de conflictos y dificultades se fundamente en los grandes propósitos. Una educación rural de calidad es aquella que se vincula con diversas formas de la comunidad.

En la Escuela Rural N.º 6 Provincia de Entre Ríos se constituye, desarrolla, instala y transmite, la memoria identitaria, personal y colectiva del territorio. Mi homenaje a esos cincuenta años.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

- 4 -

Al Día del Maestro (del convencional Coto)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto

SR. COTO.- Siendo hoy 12, un día posterior del 11 de septiembre, Día del Maestro, recordando el fallecimiento del presidente Sarmiento, saludar a los maestros de nuestra Provincia y que creo que están aquí claramente representados en nuestra Convención en los convencionales Canga, Branca y Hoyos. Y me parecía que era oportuno considerando que el día corresponde al día de ayer, pero que a nivel institucional se ha establecido el día de hoy. Por ese motivo las escuelas están rememorando el día. Hacer una referencia en este momento de homenajes. Nada más, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

- 5 -

Al día del maestro (de la convencional Canga)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Canga.

- Se asiste a reparar el micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No se escucha. Acercate un poquito.

- Personal de la Legislatura se acerca a arreglar el micrófono.

SRA. CANGA.- Bien, en sintonía con lo que han dicho los convencionales Hoyos y Coto creo importante traer a este recinto la...

- El sonido se entrecorta.

- Se asiste a reparar el micrófono.

SRA. CANGA.- Bien, para mí es muy importante que en esterecinto hoy circule la palabra educación porque para...

- El sonido se entrecorta.

SRA. CANGA.- No funciona.

- Se asiste a reparar el micrófono.

SRA. CANGA.- Hola, hola. Bien, complicado...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Un segundito, por favor. Vamos a cambiar el micrófono.

- Así se hace.

SRA. CANGA.- Bien, decía que para la docencia el mes de septiembre es muy importante y pensando en este tiempo de homenajes les quiero leer algo muy breve de Daniel Calmés que es un psicomotricista muy reconocido argentino. Es psicólogo social, pero siempre tiene mucha cercanía con el



5 - D.E.

campo de la docencia, con las aulas. Y en el marco de un Día del Maestro decidió escribir unas breves palabras que me parecen muy muy interesantes porque resumen verdaderamente lo que ocurre allí, ese hecho pedagógico fundamental, que se da siempre que hay un docente y hay un estudiante. Dice así:

“Quienes trabajamos con niños, quienes tenemos como tarea una cercanía con la niñez, nos encontramos en una ocupación con características particulares, que no se encuentra en las demás actividades laborales. El docente, cuidador, terapeuta, acompañante, maestro o maestra, se halla día a día en una relación de asimetría, o sea en una relación en la cual uno de los vinculantes es un profesional que tiene una responsabilidad sobre sus actos regulada por legislaciones laborales y humanitarias, por una ética que se sostiene en la no ruptura de esa asimetría. Si el niño se ensucia, por más que no sea mi tarea yo debo ayudar a cambiarlo. Si llora no basta con contemplar su llanto. Si se golpea debo acompañarlo en su dolor. Si se enferma debo gestionar su atención. Además, quienes trabajamos con niños, debemos procurar situaciones de aprendizaje, entonces estamos frente a una doble asimetría: adulto-niño; maestro-alumno”.

Y en sintonía con lo que dice Daniel Calmés yo quiero, para terminar, nombrar a algunas docentes que acompañaron trayectorias en la década del 70, en la escuela Domingo Faustino Sarmiento, que siempre fueron de ejemplo y yo en aquella época las miraba como las señoritas inalcanzables, porque vestían formalmente, porque iban a dar clases con pollera aun con el frío de esta ciudad y sin darme cuenta fueron espejo para lo que después yo abrazaría como profesión que es la docencia.

Seguramente voy a olvidar a algunas pero en ellas quiero enviar este homenaje para que quede plasmado en estas mujeres su labor, su vocación y su verdadero amor por la docencia. Algunas de ellas son: las señoritas Olga Bronzovic, Nilda Ivandic, Mariana Jonjic, Paula Veronese,

Adriana Tabares, la señorita Tarapow y la señorita Varela. Seguramente faltan pero va en ellas mi profundo reconocimiento.

Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

- 6 -

Al Día del Maestro (del convencional Niz)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra...
¿Convencional Niz?

SR. BRANCA.- Pido la palabra, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perdón, convencional Branca. Convencional Niz y después tiene la palabra usted.

SR. NIZ.- Muchas gracias, señora presidenta. En este día tan particular, que fue el día de ayer y se celebra el día de hoy, un saludo extensivo a todos los trabajadores y trabajadoras de la educación fueguina y de la República Argentina.

Nada más.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias.

- 7 -

Agradecimiento del convencional Branca

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.


SR. BRANCA.- Gracias, presidenta.

Bueno, quiero aprovechar el espacio, el momento, para un agradecimiento... unos cuantos agradecimientos que no pude hacerlo en la ocasión por cómo se suscitaron los hechos pero aprovecho este momento para hacerlo.

Agradecer primeramente a las y los convencionales que entendieron que no había nada que analizar, que no había irregularidades de ningún tipo respecto a mi función como convencional. Agradecer a quienes desde un principio expresaron su posición, su solidaridad.

Además quiero agradecer a todas las personas que de diferentes maneras, con diferente grado de involucramiento, expresaron también solidaridad, acompañamiento.

El repudio a las prácticas que buscan atajos a la democracia, que a través de intentos de destituciones, de juicios políticos, buscan resolver aquello que no pueden resolver en las urnas.

Mi agradecimiento entonces al gobernador Gustavo Melella y al legislador Federico Greve,
al legislador Federico 

6 - C.O.

Sciurano.

- Manifestaciones desde el público, silbidos y abucheos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, ¡silencio, por favor! ¡Por favor, respetémonos!

Convencional, si me permite, estamos en tiempo de homenajes.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, digo, el tiempo...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Quiero agradecer a quienes homenajean a la democracia, presidenta.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, silencio! Por favor, no podemos... Por favor, les pido silencio porque sino voy a tener que desalojar la sala, no quiero... respetémonos y vivamos este día como...

- Una voz dice "es del pueblo".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Exactamente, es del pueblo, pero el pueblo somos todos y nos tenemos que respetar.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Discúlpeme, por favor...

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Discúlpeme, por favor, pero ese orden lo impongo yo en la sala. Así que les pido que nos respetemos.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional, los agradecimientos que usted está queriendo hacer, corresponden cuando se trate el asunto en cuestión, esto es una cuestión personal suya que tuvo que ver con un asunto. Estamos en tiempo de homenajes.

SR. BRANCA.- Homenaje, si me permite presidenta,es un homenaje a la democracia, es un homenaje a quienes defienden los resultados de las urnas y es mi interpretación, presidenta, me gustaría -por favor- que en consecuencia que me deje expresarlo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por eso, es su entendimiento de lo que corresponde en tiempo de homenaje; pero a eso no se refiere el tiempo de homenajes en esta cámara, eso es lo que quiero manifestarle. Va a tener el uso de la palabra en el momento del tratamiento que corresponda.

SR. BRANCA.- Presidenta, entonces en este caso, ¿no puedo continuar con el uso de la palabra, presidenta?

- *Manifestaciones desde el público.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡A ver, por favor! Por favor, les pido, en serio, respetémonos, no podemos estar así a los gritos ni opinando...

No convencional, el tiempo de homenaje es otro. Si usted tiene algo que opinar para el tiempo de homenajes, tiene la palabra; si usted se va a referir al tratamiento del asunto...

SR. BRANCA.- Que no se va a tratar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-...que lo tuvo a usted en cuestión, es en el momento que comienza la sesión y se tratan los asuntos correspondientes, ahí va a tener el uso de la palabra.

SR. BRANCA.- Le agradezco presidenta. Considero que homenajear a quienes respetan las decisiones de las urnas es pertinente para la ocasión. Si usted decide que así no es, censuro entonces en este momento el uso de la palabra...

- *Manifestaciones desde el público.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no, a ver señor convencional...

- *Manifestaciones desde el público.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, por favor!

Yo no le estoy...

SR. BRANCA.- Las interrupciones de los punteros políticos no me preocupan para nada, presidenta.

- *Manifestaciones desde el público.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-No le estoy censurando el uso de la palabra, convencional...

SR. BRANCA.-No, me la censuro yo dije, presidenta, censuro.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Lo que le digo es que el tiempo de homenaje está dedicado a otros temas. Yo entiendo lo que usted quiere manifestar, por eso le digo que va a tener su momento cuando se trate el asunto.

SR. BRANCA.-Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

- 8 -

Al día del Espíritu Antártico y al día del Maestro

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Bueno, en este día, para sumarme al homenaje que hizo la doctora Fadul; y me acordaba algo que habíamos hablado con un director del Antártico, del Instituto Antártico, es un gran conocedor de la Antártida, y reforzar esto, ¿no?, que -como bien lo decía la convencional- de

las seis bases, cinco se crearon en la etapa del peronismo; y el primer rompehielos que fue, si mal no recuerdo, el general San Martín, también se compró para esa época.

Luego, sumarme también al homenaje que hizo el convencional



7 – D.P.

Coto y la convencional Canga. Yo recuerdo que un día... los que venimos de familias docentes comprendemos la importancia de la educación.

Y un día venía y a mi vieja, a mi madre -que ya le habían detectado su enfermedad hace varios años- me acuerdo que le pregunté porqué seguía trabajando doble turno y me contestó una frase que después comprendí qué significaba y quien la había escrito, porque entre mate y mate yo la veía que ese doble turno la desgastaba y era para llegar a fin de mes. Y me dijo algo que me quedó grabado para siempre, que es que la educación es un acto de amor.

Luego con el tiempo entendí que esa frase era de Paulo Freire y decía que la educación es, por tanto, un acto de valor, un acto de amor.

Así que a toda la docencia fueguina un gran saludo y un gran abrazo por ese acto de amor que todos los días ejercen, que todos los días salen, trabajan y forman los futuros ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, de esta Provincia y de este país.

Mandarles un fuerte abrazo sobre todo a Sebastián Puiggrós, que es el director del Instituto Terranova de la Municipalidad y a todos los docentes experimentales también en este día hacerles llegar un fuerte abrazo.

Y comprender eso, que como en todo acto de amor, el esfuerzo es construir y formar y transferir no solamente conocimiento sino valores. Muchísimas gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el desarrollo de la sesión. Acto seguido por Secretaria Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

Hago mención a las y los convencionales que hemos agregado el acta de la comisión de Información y Debate Ciudadano, también.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Boletín de asuntos entrados; Tercera Sesión Ordinaria.

- 1 -

De entes oficiales

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 176/2022, expediente 1/2022. El vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, remite copia certificada de Resolución de Presidencia N.° 0357/22, en respuesta a la Nota PCCM N.° 05/2022.

Asunto 182/2022, expediente 1/2022. De la vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante remite respuesta en relación a la Nota N.° 10/2022-Bloque MPF registrada en el Concejo Deliberante como asunto 464/2022.

- Para Conocimiento de Bloques.

Asunto 183/2022, expediente 1/2022. De la vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante, remite respuesta en relación a la Nota PCCM N.° 03/2022.

- Para Conocimiento de Bloques.

- 2 -

De Particulares

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asuntos particulares.

Asunto 187/2022, expediente 1/2022. El Centro de Excombatientes de Malvinas Ushuaia presentan su opinión frente a los proyectos presentados.

- Para Conocimiento de Bloques.

Asunto 191/2022, expediente 1/2022. La CGT Regional Ushuaia expresa el acompañamiento a los gremios estatales, de reforma de los artículos 108 y 109 de la Carta Orgánica Municipal.

- Para Conocimiento de Bloques.

Asunto 192/2022, expediente 1/2022. La CTA manifiesta acompañamiento al proyecto presentado por la totalidad de los gremios estatales de reforma de los artículos 108 y 109 de la Carta Orgánica Municipal.

- Para Conocimiento de Bloques.

8 - D.E.

Asunto 193/2022, expediente 1/2022. Los representantes de las entidades sindicales manifiestan la voluntad de adherir al proyecto de modificación de los artículos 108 y 109 de la Carta Orgánica.

- Para conocimiento de los bloques.

- 3 -

13

De Comisión

- 3.1 -

Temática

SR. SECRETARIO (Blanco).-Comisión Temática.

Asunto 204/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 23.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 205/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 21.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 206/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículos 25 y 26.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 207/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 27.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 208/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 19.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 209/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 30.

- *Se reserva sobre tablas.*

- *El convencional Vuoto se retira del recinto.*

Asunto 210/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 37.

Dictamen final en minoría sobre artículo 37. Dictamen final en Minoría sobre artículo 37.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 211/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 47.

Dictamen final en minoría sobre artículo 47.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 212/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 48.

Dictamen final en minoría sobre artículo 48.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 213/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 49.

Dictamen final en minoría sobre artículo 49.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 214/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 50.

Dictamen final en minoría sobre artículo 50.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 215/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 51.

Dictamen final en minoría sobre artículo 51.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 216/2022, expediente 1/2022.Dictamen final en mayoría sobre artículo 57.

Dictamen final en minoría sobre artículo 57.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 217/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 58.
Dictamen final en minoría sobre artículo 58.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 218/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 59.
Dictamen final en minoría sobre artículo 59.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 219/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 65.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 220/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 70.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 221/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 71.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 222/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en Mayoría sobre artículo 68.
Dictamen final en minoría sobre artículo 68.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 223/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 69.
Dictamen final en minoría sobre artículo 69.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 224/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 78.

- Se reserva sobre tablas.

- El convencional Vuoto se ocupa su banca.

Asunto 225/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 79.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 226/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 82.
Dictamen final en Minoría sobre artículo 82.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 227/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 83.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 228/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 86.
Dictamen final en minoría sobre artículo 86.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 229/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 93. Dictamen
final en minoría sobre artículo 93.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 230/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 94.
Dictamen final en minoría sobre artículo 94.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 231/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 96.
Dictamen final en minoría sobre artículo 96.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 232/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 97.
Dictamen final en minoría sobre artículo 97. Dictamen final en minoría sobre artículo 97.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 233/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 98.
Dictamen final en minoría sobre artículo 98.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 234/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 114.
Dictamen final en minoría sobre artículo 114.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 235/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 115.
Dictamen final en minoría sobre artículo 115.

- Se reserva sobre tablas.



9 - C.O.

Asunto 237/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre artículo 101.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 238/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre el artículo 108.

Dictamen final en minoría sobre artículo 108.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 239/2022, expediente 1/2022. Dictamen en mayoría sobre el artículo 109.

Dictamen en minoría sobre el artículo 109.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 240/2022, expediente 1/2022. Dictamen en mayoría sobre artículo 102.

Dictamen en minoría sobre artículo 102.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 241/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre el artículo 38.

Dictamen final en minoría sobre el artículo 38.

- Se reserva sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Se agrega el 245, comisión de Información y Debate Ciudadano,
Acta N.º 1.

- Para conocimiento de los bloques.

- 3.2 -

Disciplina y Cuestión de Privilegio

SR. SECRETARIO (Blanco).-Comisión de Disciplina y Cuestión de Privilegio.

Asunto 184/2022, expediente 1/2022. El presidente de Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio de la Convención Constituyente Municipal solicita a la presidenta de la Convención Constituyente Municipal por su intermedio, se sirva requerir al Concejo Deliberante copia certificada de los asuntos 446,447, 458/2022 y Decreto 05/2022.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 236/2022, expediente 1/2022. Dictamen final en mayoría sobre asunto 175/2022. Convalidan el presidente de la Comisión de Disciplina y Cuestión de Privilegio y 10 convencionales.

Dictamen final en minoría sobre asunto 175/2022.

- Para conocimiento de los bloques.

- 4 -

De Bloques Políticos

- 4.1 -

De Más Ushuaia

SR. SECRETARIO (Blanco).-Más Ushuaia.

Asunto 190/2022, expediente 1/2022. El convencional constituyente municipal Walter Vuoto informa ausencia por razones de salud.

- Para conocimiento de los bloques.

- 4.2 -

De Somos Fueguinos

SR. SECRETARIO (Blanco).-Somos Fueguinos.

Asunto 185/2022, expediente 1/2022. La convencional constituyente municipal Liliana Fadul, presidenta del Bloque Somos Fueguinos, solicita el pedido de informe reiteratorio que se acompaña al mismo el asunto 24/2022.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 186/2022, expediente 1/2022. La convencional constituyente municipal Liliana Fadul, presidenta del Bloque Somos Fueguinos, en relación al asunto 176 solicita al nombrado precise la nómina del personal de las áreas que informa en la Resolución de Presidencia N.º 357/2022, afectado a la Convención Constituyente Municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

- 4.3 -

De Juntos por el Cambio

SR. SECRETARIO (Blanco).-Juntos por el Cambio.

Asunto 189/2022, expediente 1/2022. Los convencionales constituyentes de Juntos por el Cambio, solicitan a la Presidencia tenga a bien reiterar el pedido de informe respecto del Asunto 18/2022 a fin de que se brinde más información.

- Para conocimiento de los bloques.

- 4.4 -

De Unidos por Ushuaia

SR. SECRETARIO (Blanco).- Unidos por Ushuaia.

Asunto 203/2022, expediente 1/2022. El convencional constituyente municipal Fernando Oyarzún informa que el día 2 de septiembre del corriente año no podrá asistir a la Sesión Especial convocada, por razones de salud.

- Para conocimiento de los bloques.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Y el asunto 202 que es el que da respuesta al pedido de informe del asunto 189 de Juntos por el Cambio.

- V -

APROBACIÓN DEL BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales constituyentes el Boletín de Asuntos Entrados leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- VI-

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-A continuación daremos lectura del Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Boletín Orden del Día Tercera Sesión Ordinaria: Aprobación Versión Taquigráfica de fecha 10 de agosto y del día 5 de septiembre de 2022.

Asuntos: 204/2022, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 333, 234, 235, 237, 238, 239, 240 y 241.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Pongo a consideración

10 – D.P.

de las y los convencionales constituyentes para su aprobación el Orden del Día leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

A continuación continuaremos con el tratamiento del Orden del Día.

- VII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
(Asunto 204/2022, expediente 1/2022)**

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Dictamen de mayoría.

Dictamen de mayoría asunto 204.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera: Causa Malvinas ‘Artículo 23.- El Municipio de la ciudad de Ushuaia honra, respeta y engrandece el recuerdo de la Gesta de Malvinas y a sus protagonistas, las y los Excombatientes. En especial recuerda a aquellos que ofrendaron su vida cayendo en combate en defensa de la Soberanía, dignidad y Bandera de nuestra Patria.

Se obliga a mantener el espacio de la ciudad denominado ‘Plaza Islas Malvinas’ donde se erige el mural escultórico en memoria de los Caídos en la recuperación y defensa de nuestra integridad territorial, declarado Monumento Nacional ‘Héroes de Malvinas’ por el Honorable Congreso de la Nación.

Igualmente, asume el compromiso de mantener el espacio “Pensar Malvinas” y todo otro espacio municipal destinado a rescatar, resaltar o proteger elementos que contengan valor histórico inherente a la Causa y Gesta de Malvinas.

Las y los funcionarios tienen la obligación de sostener y reafirmar la Soberanía Argentina en todos los foros nacionales e internacionales.

La Municipalidad de Ushuaia desarrolla una tarea de difusión masiva a nivel local, nacional e internacional, sobre la significancia política y geoestratégica de Ushuaia como capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asimismo, insta a la protección de todos sus recursos, especialmente los naturales.

A los efectos del presente, dentro del Departamento Ejecutivo Municipal deberá existir un área con la mayor jerarquía”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta.

Bueno, en principio como miembro informante de este artículo en particular que ha sido consensuado con trece, entiendo catorce convencionales constituyentes, haciendo modificaciones en el artículo original, en principio el cambio de “excombatientes” por el título de “Veteranos”, ¿sí? Esto es algo consensuado con el propio Centro de Ex Combatientes, los Veteranos de Guerra, en el cual no solamente han tenido una excelente participación y explicación de porqué el artículo debería quedar de esta forma.

Y paso a detallar. Fíjese que en el caso del Monumento se obliga a mantener el espacio en la ciudad, denominado Plaza Islas Malvinas, donde se erige el mural escultórico en memoria de los caídos en recuperación de la defensa de nuestra integridad territorial, declarado Monumento Nacional Héroes de Malvinas por el Honorable Congreso de la Nación. Esto ha quedado establecido en la Reforma, la nueva reforma, la nueva Carta Orgánica va a quedar establecido como así también el espacio que tiene que ver con Pensar Malvinas. Espacio que se ha generado dentro del Estado municipal y que están al frente los propios Veteranos de Malvinas. Por lo cual, es importante destacarlo que lo que se ha venido llevando adelante pueda quedar establecido en esta nueva Carta Orgánica y en forma definitiva.

Por otro lado, no es menos importante destacar que todo funcionario municipal, cualquiera sea el rango que represente al Estado municipal desde el ámbito del Departamento Ejecutivo, Legislativo o de la propia Sindicatura, tiene la obligación de sostener y reafirmar la Soberanía Argentina en todos los foros nacionales e



11 - D.E.

internacionales.

Esto es algo que se incorpora dentro de la Carta Orgánica, y es una tarea que van a tener todos los funcionarios municipales en defensa de la Causa Malvinas.

Por último, señora presidenta, el Estado municipal viene jerarquizando la Causa Malvinas. Es así que el Estado municipal, la gestión municipal, ha creado la Secretaría de Malvinas. Esa Secretaría está representada por los propios Veteranos en el ámbito municipal. Esa causa que se

va jerarquizando, que va teniendo y se va incorporando dentro del Estado con rango de Secretaría en este momento -cualquiera fuera el rango en el futuro-, no se va a poder sacar. Es decir que la Causa Malvinas, la Secretaría Malvinas, va a permanecer sea quien fuera y del color que fuera quien llevara adelante el Municipio.

Esa es una causa, es una gestión y es algo que los Veteranos han sostenido y van a mantener en esta nueva Carta Orgánica, en esta Reforma.

Por eso, señora presidenta, creo que desde el Departamento Ejecutivo, el Legislativo, desde esta propia Convención, no solamente se ha hecho eco de la necesidad que se tiene respecto al monumento, sino también a pensar Malvinas, a establecer que cada funcionario tenga que defender la causa Malvinas en cualquier ámbito de discusión sino también sostener lo que va a ser la Secretaría Malvinas.

Esto teniendo en cuenta que el Municipio ha tenido, en estos últimos años...

- Aplausos.

SR. PINO.-... desde el conflicto bélico en adelante, nuestra ciudad ha puesto el puntapié inicial de la defensa de Malvinas, no solamente como capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sino que tenemos la obligación como funcionario, como vecino de nuestra ciudad sostener y defender la Causa Malvinas.

Por eso quiero agradecer a todos, a todos los convencionales que han decidido acompañar y modificar este artículo, que va a permanecer y quedar establecido en esta Carta Orgánica.

Muchas gracias y un saludo enorme a todos los Veteranos de Malvinas que siempre están participando, acompañando y sosteniendo la Causa Malvinas. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Muchas gracias, señora presidenta.

El artículo 23, que hoy vamos a sancionar en este dictamen de la mayoría por unanimidad, ha mantenido el mismo espíritu que tuvo hace 20 años atrás.

En efecto, la voluntad de la sociedad ushuaiense es, sin duda, respetar, honrar y engrandecer el recuerdo de la Gesta de Malvinas y a sus excombatientes. Y muy especialmente a aquellos, señora presidenta, que cayeron en la lucha ofreciendo sus vidas por nuestra Patria y por nuestra Bandera.

Ha sido refrendada hoy por quienes integramos esta Convención Constituyente en este dictamen y seguramente lo será votando este dictamen unánimemente. Como entonces, hemos estado también hoy dispuestos escuchar la voz de los vecinos al momento de legislar, y eso es muy importante, señora presidenta. En este caso en especial, el Centro de Excombatientes de

Malvinas en Ushuaia, nos aportó su opinión sobre la reforma a este artículo 23; y eso claro que nos llena de orgullo.

Tenemos la enorme responsabilidad, señora presidente, de dictar el



12 - C.O.

marco sobre el que se va a desenvolver la vida de los vecinos de Ushuaia. Por haber escuchado aquella opinión dada sin dudas por la institución civil que se encargó de no rendirse; digo nuevamente, de no rendirse ante los intentos desmalvinizadores que azotaron a una causa que debió ser siempre común a todos los argentinos, generación tras generación.

Sin dudas, son ellos, los excombatientes, con los que tenemos el honor de ser contemporáneos hoy aquí, con muchos de ellos en nuestra ciudad, los que tienen la palabra autorizada para definir cuáles son los caminos que debemos seguir...

- Bullicio.

SRA. FADUL.-Estamos hablando de los excombatientes, yo pediría silencio, por favor.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Sí, señora convencional.

SRA. FADUL.-En respeto a ellos. Gracias, señora.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor.

SRA. FADUL.-Decía entonces, no solo hasta el momento mantener encendida la llama, hasta el momento en que finalmente las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur sean restituidas, como ellos siempre lo dicen, al seno del emblema celeste y blanco, sino eternamente en memoria de los que cayeron en su defensa y de los que habiendo regresado del combate, muchos de los cuales están entre nosotros, se encargaron de dar rumbo correcto en esta temática a nuestra sociedad.

Escucharlos atentamente y tomar nota de sus aportes nos ha permitido enriquecer el artículo que estamos aprobando. El resultado obtenido en la modificación es prueba irrefutable de que escuchar su voz para dar forma definitiva a la tarea que nos han encomendado, no solo es una práctica a la que nos obligamos al asumir el rol para el que nos eligieron, sino que es la forma de llegar a la mejor propuesta sin traicionar nuestras convicciones y respetando el compromiso asumido ante nuestros electores.

Por eso, señora presidente, ¡honor y gloria a los héroes de Malvinas!

Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señora convencional.

Si los convencionales autorizan, quiero proponer que forme parte de la Versión Taquigráfica y en el momento del tratamiento de este asunto, precisamente la nota que nos

presentaron los combatientes de Malvinas y de la cual hemos tomado nota para la reforma de este artículo, es el Asunto 187/2022. El texto se encuentra en la página...

Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra, pongo a consideración de las y los convencionales el proyecto de reforma del artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- VIII -

Cuarto Intermedio

SR. SECRETARIO (Blanco).-Asunto 205...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Solicito un cuarto intermedio sobre bancas, si los convencionales están de acuerdo, para saludar a los excombatientes que han venido a compartir con nosotros.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 12 y 08.

13 – D.P.

- Siendo la hora 12 y 43.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, si vamos tomando asiento para continuar con esta Sesión.

Hemos aprobado el primer artículo de esta Reforma que es Causa Malvinas. No es un tema menor.

- IX -

REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL (Asunto 205/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor le pido al público presente: silencio, así podemos comenzar con la lectura.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 205 referente al Dictamen Final en mayoría sobre el artículo 21.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- "La Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia sanciona.

Artículo 1°.- Modificar el artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Carácter Turístico.

Artículo 21.- El Municipio reconoce al turismo como una actividad genuina y de vital importancia para el desarrollo socio económico de nuestra comunidad, resultando prioritaria dentro de las políticas públicas que lleva adelante el Departamento Ejecutivo. Se fomenta la ejecución de las obras públicas necesarias para optimizarla, debiendo asignar anualmente las partidas presupuestarias correspondientes.

Se fomenta su desarrollo a través de políticas y acciones que consoliden la ubicación geoestratégica de Ushuaia como la 'Ciudad más Austral del Mundo' 'La ciudad del Fin del Mundo' y 'Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida', denominaciones que son consideradas parte del patrimonio de la ciudad de Ushuaia que la convierten en un destino auténtico y singular tanto en verano como en invierno.

La actividad turística de Ushuaia se distingue por un alto grado de dinamismo y diversidad, que pone foco en el uso y la protección del patrimonio turístico, constituido por sus recursos naturales, culturales, paisajístico y su imaginario, en un marco de planificación integral con el fin de crear las condiciones necesarias para la satisfacción de los visitantes, como así también el acceso a todos los sectores sociales de la población local al turismo, tiempo libre y la recreación.

Conforman su desarrollo aspectos fundamentales como el ordenamiento territorial y de uso del suelo, la adecuada implantación de equipamiento e infraestructura que conforman la oferta turística, el reconocimiento de segmentos emergentes, el acceso universal, la incidencia en la actividad turística de las distintas administraciones y los sectores productivos implicados directa e indirectamente.

La Municipalidad de Ushuaia tiene los siguientes principios rectores para el desarrollo turístico:

- 1) *Facilitación. Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la ciudad.*
- 2) *Desarrollo social, económico y cultural. El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades. El Ejecutivo Municipal, promueve el acceso de la comunidad a los servicios y actividades culturales y turísticas a través de un programa creado a tales efectos dentro de un marco de mejoramiento de calidad de vida para el desarrollo humano. Arbitra los medios tendientes a lograr una plena concientización de la importancia turística y la*

cultura anfitriona en la ciudad ejerciendo los controles de calidad necesarios para garantizar un nivel adecuado de servicios.

- 3) *Desarrollo Sostenible. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sostenible se aplica en tres ejes básicos: medioambiente, sociedad y economía.*
- 4) *Calidad. Es prioridad optimizar la calidad del destino y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.*
- 5) *Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.*
- 6) *Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades”.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor secretario.

Bueno, tomo la palabra por ser miembro informante del artículo 21, Carácter Turístico.

En mi carácter de miembro informante en la Comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención, se considera más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que con diferentes propuestas de bloques y de particulares se propone reconocer al turismo como una actividad genuina y de vital importancia, darle a la ciudad el carácter turístico como impronta, consolidar la ubicación geoestratégica de La Ciudad Más Austral del Mundo, como La Ciudad del Fin del Mundo y Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida. Casualmente hoy, en el tiempo de homenajes hablábamos sobre este tema, ¿no?, tan importante.

En la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde la década del 60 el turismo comienza a percibirse como una actividad económica que puede contribuir al desarrollo de la región. Paulatinamente se fue incrementando la cantidad de turistas nacionales e internacionales que arriban a nuestra provincia y en particular a la ciudad de Ushuaia, consolidando su posicionamiento como destino turístico. Es por ello que es necesario destacar la importancia que tiene la actividad turística para el destino Ushuaia y por ende su debida incorporación en la Carta Orgánica como política de Estado municipal así como sus implicancias para el desarrollo socioeconómico de la ciudad en el entendimiento que es imprescindible consolidarla como política pública. Contemplando para ello el presupuesto necesario para su adecuada implementación. Se resalta la importancia de la incorporación del turismo social, como un derecho de los habitantes de Ushuaia con el fin de continuar promoviendo desde el Estado

municipal la posibilidad de permitir el acceso de los vecinos y vecinas a los servicios turísticos de la ciudad y a disfrutar de sus atractivos. Y así, conocerla, quererla y cuidarla como corresponde.

Teniendo en cuenta que el turismo es una de las actividades que más condiciona al uso de los territorios, se hace mención a la importancia de considerar dentro del Desarrollo Turístico aspectos tales como el Ordenamiento Territorial y el uso del



14 - D.E.

suelo como elementos de la planificación urbana y turística; al igual que para la ejecución de obras públicas de infraestructura y equipamiento destinadas a las actividades turísticas y recreativas actuales potenciales de la ciudad de Ushuaia como destino.

Asimismo se resalta la consolidación del destino tanto en verano como en invierno. Y tomando como base la Ley nacional de Turismo, se hace hincapié en los principios rectores que se deben considerar para el desarrollo turístico de la ciudad, como la facilitación entre los distintos actores que conforman la actividad, tanto desde el sector público como el privado; y el desarrollo sustentable, la calidad, la competitividad y accesibilidad, incluyendo el aspecto social, económico y cultural.

Por otra parte, se considera necesario remarcar el vínculo que el turismo posee con otras actividades productivas locales y también con las distintas administraciones públicas que hacen posible el crecimiento y el desarrollo.

La ciudad de Ushuaia, como capital de la Provincia, posee una dinámica económica en la que coexisten principalmente los sectores administrativo, turístico e industrial. Sin duda, ser la ciudad más austral del mundo resalta su atractivo para el turismo internacional, que junto con la combinación irrepetible de recursos turísticos, la convierte en un destino altamente irresistible para el turismo tradicional y de aventura, de naturaleza y de cruceros-actividad que viene creciendo enormemente-; contando además con un gran potencial para el segmento de congresos y convenciones. Ushuaia experimentó en las últimas 2 décadas un crecimiento de la actividad turística que le ha permitido a los entes públicos y establecimientos privados asimilar los fundamentos de la gestión del desarrollo turístico y que, a partir de ello, es necesario adecuarse a los nuevos escenarios que la actividad propone.

El presente contexto se caracteriza por ser un momento de transición y de profundos cambios, en el que la resiliencia, la adaptación y la capacidad de respuesta se han convertido en las principales habilidades y cualidades que todo profesional de cualquier sector debería desarrollar para poder transitar este mundo. Sin duda es volátil, incierto, complejo y ambiguo, y esta particularidad nos ha hecho vivir precisamente la pandemia, ¿no?, en lo que significa toda esta actividad.

En este entorno, desde la Convención Constituyente, no se puede estar ajenos a algunas tendencias y/o nuevos paradigmas que están sucediendo y que cambiarán el rumbo del siglo XXI.

La modificación del artículo 21 de la Carta Orgánica busca, en virtud de lo mencionado, adaptarse a estos nuevos escenarios y por ellos tomar como base los principios rectores que establece la Ley Nacional del Turismo.

Como para entrar en contexto voy a dejar algunos datos que tienen que ver y demuestran la importancia de la demanda turística:

Durante el año 2019, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, recibió un poco más de medio millón de viajeros arribados por vía aérea, terrestre y marítima.

La variación interanual respecto del 2018 presentó un incremento de 11%.

De la totalidad de llegadas, el 92,4% correspondió a viajeros que arribaron directamente a Ushuaia.

Además, y en relación al origen los viajeros, el 41,6 se correspondió a viajeros residentes, viajeros argentinos, mientras que el restante 58,4 a no residentes.

En líneas generales, el resultado ha sido positivo, las expectativas de crecimiento para el 2020 por supuesto se vieron interrumpidas debido a la emergencia sanitaria vinculada con el COVID19.

Pero estos datos son muy importantes porque nos sirven para poder ver que más del 9% de los puestos de trabajo total en la provincia, corresponden a la actividad turística.

Cabe señalar que a nivel nacional, por ejemplo, los puestos de trabajo para las actividades turísticas representan un 6,3; es decir que para nuestra



15 - C.O.

ciudad y provincia es muy importante.

Y se destaca también la cantidad de turistas, el gasto que tienen en nuestra ciudad, los principales son los que provienen de la región de CABA y Buenos Aires, que están alrededor del cuarenta por ciento (40%) y treinta y ocho por ciento (38%). Su importancia es tal que el gasto de los visitantes provenientes de esta región del país resulta apenas inferior a lo que gastan conjuntamente los turistas provenientes de Brasil, Europa, Estados Unidos, Canadá y el resto del mundo, que es el cuarenta y siete por ciento (47%) total de lo gastado.

Esto es lo que nos demuestra la importancia que tiene la actividad turística para nuestra región, la importancia de que nuestra Carta Orgánica lo tenga muy en cuenta y que esté directamente relacionado con la preservación de todo el recurso paisajístico que tenemos y todo lo que es la conservación del medioambiente.

Encontrando el equilibrio es lo que nos va a ayudar para que realmente nuestra Provincia, nuestra ciudad, nuestra gente, pueda desarrollarse desde el punto de vista personal y económico.

Así que les solicito a las y los convencionales el acompañamiento en la aprobación del artículo 21. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-¿Algún convencional quiere hacer uso de la palabra?

Entonces pongo a votación el texto del artículo 21, Carácter Turístico, leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- X -

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 206/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Continuamos con el asunto 206 referente al dictamen de mayoría sobre los artículos 25 y 26.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Asunto 206.

*“LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Artículo 1º.- Modificar el artículo 25 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 25.- Serán vecinas y vecinos quienes acrediten residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia. Cuentan con los derechos y obligaciones que esta Carta Orgánica les otorgan’.

Artículo 2º.- Modificar el artículo 26 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Habitantes.

Artículo 26.- Son habitantes todas aquellas personas que se encuentren en la jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, sin acreditar residencia efectiva. Cuentan con los derechos y obligaciones que esta Carta Orgánica les otorgan’.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.-Si, señora presidente, presidenta...

SR. TAVARONE.-Señoras y señores convencionales, es un honor poder ser el miembro informante del dictamen de mayoría de los artículo 25 y 26. Primero trataremos el 25 que contiene la definición de vecino y luego tenemos el artículo 26 que refiere a la categoría de habitantes.

Venía pensando cómo dirigirme a esta Cámara y qué palabras sencillas son ser vecino y ser habitante. Somos habitantes de esta ciudad, somos habitantes de esta Provincia, somos habitantes de nuestra querida República y somos habitantes del mundo, pero ser vecino es una cosa distinta. Ser vecino se identifica con el sentimiento, con el querer estar, con el querer vivir, con el querer permanecer en esta ciudad.

Y esa, señora presidente, es el fundamento en virtud del cual hace 20 años atrás, cuando sancionamos esta categoría en la Convención Constituyente originaria nos movió a establecer estas categorías.

Si vamos a lo que dice el artículo 1º de la Carta Orgánica Municipal define a nuestro municipio como una comunidad humana, definición sociológica, con autonomía plena, haciendo hincapié en la autonomía municipal que debemos defender y respetar, y con unidad territorial. Y esa unidad territorial, donde se desarrolla nuestra comunidad, lo hace en virtud de lazos, y esos lazos definen nuestra Carta Orgánica en esos artículos, son los lazos de vecindad y arraigo señora presidente.

Entonces, el ser vecino de esta ciudad es un sentimiento, es un concepto amplio, pero es un concepto que nos identifica con nuestra ciudad, seamos nacidos o no, hayamos venido de donde hayamos venido, nos identifica con nuestra sociedad.

Y la definición que contiene el artículo 25 de "vecino" es casualmente o hace especial hincapié en el vecino, dice: "*acrediten residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia*" y esa residencia



16 – D.P.

efectiva, quiere decir y se vincula directamente con ese ánimo, con esa intención de residir. No requerimos en aquel entonces ni requerimos ahora, en el texto que le pretendemos dar a esta norma, un tiempo determinado de residencia. No requerimos, tampoco, como hacen otras legislaciones que se paguen impuestos para ser considerados vecinos, que se contribuya al desarrollo... Simplemente hacemos referencia a ese ánimo, a ese espíritu de ser y de permanecer en nuestra ciudad. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Si algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra. Sino pongo a consideración de las y los convencionales el texto de la reforma de los artículos 24 y... perdón, 25 y 26 leídos por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- XI -

**REFORMA DEL ASUNTO 27 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
(Asunto 207/2022, expediente 1/2022)**

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Asunto 207.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Artículo 1°.- Modificar el artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 27.- Todas las personas gozan de los siguientes derechos conforme a las ordenanzas que reglamenten su ejercicio a saber:

- 1) al ambiente sano, al desarrollo sostenible, a la cultura, a la libertad de culto, al deporte y recreación, a la educación, turismo, ciencia e investigación, tecnología y salud;*
- 2) a la igualdad de trato y oportunidades sin discriminación de ninguna índole;*
- 3) a petitionar ante las autoridades a obtener respuestas fundadas y a la motivación de los actos administrativos;*
- 4) a informarse y ser informados;*
- 5) a acceder equitativamente a los servicios públicos;*
- 6) a la protección como consumidores o usuarios y usuarias;*
- 7) a la resistencia contra los que ejecuten actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático en los términos de esta Carta Orgánica;*
- 8) a gozar de condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia”.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional Branca tiene la palabra.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta.

Bueno, como miembro informante me toca preambular o encuadrar algo respecto a este artículo. Es un artículo que está dentro del capítulo de “Derechos de vecinos y habitantes”, quedó así el título. No contempla más que el adjetivo masculino, será algo que nos quede pendiente de modificación. Bueno, pero ciertamente en lo particular el artículo 27 menciona declaraciones,

¿no? Hay declaraciones como por ejemplo al ambiente sano y acceder equitativamente a los servicios públicos. Es una declaración. Uno siempre espera que después se plasme en políticas concretas.

En general el espíritu del artículo mantiene lo que se plasmó hace veinte años cuando se creó la Carta Orgánica. Lo novedoso es la incorporación de la libertad de culto, que si bien es algo que por supuesto se practica es válido que nuestra Carta Orgánica lo reconozca y lo tenga plasmado en su texto.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Si ningún otro convencional hace uso de la palabra pongo a consideración de las y los convencionales el texto de la reforma del artículo 27 de la Carta Orgánica leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

17 - D.E.



- XII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 208/2022, expediente 1/2022)**

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 208.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Artículo 1°.- Modificar el artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 19.- El Escudo, símbolo que identifica a la ciudad de Ushuaia, es el aprobado mediante Decreto Municipal N.° 28/1971. Es mismo conforme descripción de su autor don Vicente Gómez, consta de un contorno moderno de una relación entre su eje mayor y menor que encierra los siguientes atributos del Escudo:

- a) el jefe diestro, jefe siniestro en el contorno general. Las cuatro (4) estrellas de cinco puntas cada una plateadas son las cuatro (4) del Sur.*

- b) *en corazón o abismo las cordilleras, el verde de las vegas campo inferior aumenta con rumbo al Monte Olivia y Cinco Hermanos, en tanto el borde de su bahía es de zona boscosa, pastos y roca libres destacan el verde ceniciento y el gris que la recubren.*
- c) *el azul del cielo entre lo más bello y limpio, el Albatros, propio de los mares australes entre los cuales se encuentra esta ave voladora que se asemeja a la gaviota y que habita en temperatura templadas, de pico robusto y color rojizo, las patas rojizas y de plumaje gris oscuro parte de las alas blancas. Su plumaje es de aspecto de lana y sus alas son de enorme tamaño y muy largas.*
- d) *sobre jefe coronado, el sol naciente que representa en círculo con cuarenta y seis (46) rayos solares de dos (2) longitudes con sombra cada uno de los rayos, pero alternadas en forma de elipse con sus montañas.*
- e) *dos ramas florecidas radiantes de calafate (berderix buxifo) en diestra y siniestra como ornamento los colores patrios figuran en la cinta que ata las dos plantas del calafate símbolo de unión a los hijos de nuestro suelo y de todos los habitantes de la grande y gloriosa Nación. El mismo está dispuesto sobre un fondo pleno verde con forma que asemeja la piel de toro.*

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia dictará un manual de uso mediante el cual se establezcan sus usos permitidos, no permitidos y las adaptaciones necesarias respecto su simbología.

No podrá ser acompañado por ningún otro símbolo o emblema que pudieran inducir a una identificación político partidaria'.

Artículo 2°.- De forma".

- XIII -

Cuarto Intermedio

- La convencional Fadul y el convencional Coto piden la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Le voy a dar primero la palabra, convencional, al convencional Coto.

¿Usted quiere hacer una aclaración sobre lo leído? Cómo no.

SRA. FADUL.-Gracias, señora presidente.

Simplemente estoy observando en el texto que originalmente habíamos establecido en la comisión, habíamos conversado al respecto, que si bien es cierto "...el Concejo dictará un manual de uso mediante el cual se establezcan los usos permitidos y no permitidos..." y sobre las adaptaciones necesarias, ¿no?, es lo que habíamos hablado, respetando su simbología, también habíamos conversado, incluso había algunos de los dictámenes originarios que habían

expresado que su uso es obligatorio en todo documento oficial, ya sea en soporte analógico... ¿recuerdan? Digital, o cualquier otro que pueda emplearse en sellos y vehículos afectados al uso público.

Me gustaría, si es posible, que hagamos un cuarto intermedio como para poder determinar esta situación y luego que el miembro informante haga uso de la palabra, si es que estamos de acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Sí, sí, cómo no. Un cuarto intermedio sobre bancas para revisar la redacción.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 13 y 09



18 - C.O.

- A la hora 13 y 10, con ausencia del convencional Vuoto.

- XIV -

LA CONVENCION SE CONSTITUYE EN COMISION

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-Voy a solicitar que nos constituyamos en comisión a los efectos de modificar o incorporar lo dicho por la convencional Fadul.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Perfecto.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor, pido silencio al público, estamos en sesión nuevamente.

Pongo a consideración la moción del convencional Pino de constituir la Cámara en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado.

- Es la hora 13 y 11.

- XV -

CÁMARA EN COMISION

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en comisión.

Se dará lectura nuevamente al dictamen, agregando el párrafo que hizo mención la convencional Fadul.

SR. SECRETARIO (Blanco).-*“La Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia sanciona:*

Artículo 1º.- Modificar el artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 19.- El Escudo, símbolo que identifica a la ciudad de Ushuaia, es el aprobado mediante Decreto Municipal N.º 28/1971. Es mismo conforme descripción de su autor don Vicente Gómez, consta de un contorno moderno de una relación entre su eje mayor y menor que encierra los siguientes atributos del Escudo:

a) el jefe diestro, jefe siniestro...’.”

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Silencio, por favor. Gracias.

SR. SECRETARIO (Blanco).-*“...a) el jefe diestro, jefe siniestro en el contorno general. Las cuatro (4) estrellas de cinco puntas cada una plateadas son las cuatro (4) del Sur;*

b) en corazón o abismo las cordilleras, el verde de las vegas campo inferior aumenta con rumbo al Monte Olivia y Cinco Hermanos, en tanto el borde de su bahía es de zona boscosa, pastos y roca libres destacan el verde ceniciento y el gris que la recubren;

c) el azul del cielo entre lo más bello y limpio, el albatros propio de los mares australes entre los cuales se encuentra esta ave voladora, que se asemeja a la gaviota y que habita en temperatura templadas, de pico robusto y color rojizo, las patas rojizas y de plumaje gris oscuro parte de las alas blancas. Su plumaje es de aspecto de lana y sus alas son de enorme tamaño y muy largas;

d) sobre jefe coronado, el sol naciente que representa en círculo con cuarenta y seis (46) rayos solares de dos (2) longitudes con sombra cada uno de los rayos, pero alternadas en forma de elipse con sus montañas;

e) dos ramas florecidas radiantes de calafate (berderix buxifo) en diestra y siniestra como ornamento los colores patrios figuran en la cinta que ata las dos plantas del calafate símbolo de unión a los hijos de nuestro suelo y de todos los habitantes de la grande y gloriosa Nación”.

Ahí va un punto aparte.

SRA. FADUL.- Sí, va fuera del inciso.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Exacto. (Continúa leyendo)

“El mismo, está dispuesto, sobre un fondo pleno verde con forma que asemeja la piel de toro...”

Y ahora se agrega: *“Su uso es obligatorio en todo documento oficial, ya sea en soporte analógico, digital o cualquier otro que pueda emplearse, en sellos y vehículos afectados al uso público.*

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dictará un manual de uso, mediante el cual se establezcan sus usos permitidos, no permitidos y las adaptaciones necesarias, respetando su simbología.

No podrá ser acompañado por ningún otro símbolo o emblema que pudieran inducir a una identificación político partidaria”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Ahora, en comisión, pongo a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-A los efectos de cerrar la comisión y volver a la sesión para proceder con la sesión ordinaria.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituir la Cámara en sesión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado.

- XVI -

LA CÁMARA SE CONSTITUYE EN SESIÓN

- A la hora 13 y 14 se reanuda la sesión.

- Ingresar al recinto el convencional Vuoto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Ahora sí, tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.-Gracias, señora presidente.

El artículo que estamos tratando, que se ha hecho su tratamiento un poco más largo por la corrección que fue necesario hacer, inicialmente hubiera sido el primer tema a tratar en esta Convención, siendo el artículo 19 el primero de los 106 pasibles de ser reformados, pero por el trabajo en comisión el asunto en el cual finalmente lo hemos tratado, o sea este, el asunto 208, luego de una serie de



19 – D.P.

cuestiones que me parece que es interesante remarcar. Hemos hablado de Malvinas, del turismo, de la condición de vecindad y de los derechos de quienes vivimos en esta ciudad y de quienes la visitan. Estos fueron los artículos que hemos tratado hasta este momento.

Y muestra que ahora estemos tratando el artículo 19 del Escudo, dos cuestiones: una el tratamiento por unanimidad, porque el texto que vamos a aprobar sin duda tiene la intervención y la participación de todos los bloques. Hemos participado todos los bloques en la redacción de este artículo que ha llevado dos jornadas. Ha sido largo y eso es bueno, porque quiere decir que el trabajo en comisión puede llevar a frutos de esta naturaleza. Y que el Escudo, entonces, ya de forma definitiva y clara en el articulado de nuestra Carta Orgánica con la descripción que hiciera don Vicente Gómez, oportunamente en el año 1971; con el clásico color verde que ya hace tantos años es parte de él y con uso tanto tradicional como moderno por medio de la intervención del Concejo Deliberante oportunamente redactando los manuales de uso que sean necesarios. Representan como escudo que es, como símbolo todo eso que... de lo cual estuvieron hablando los convencionales preopinantes en lo que respecta a derechos; en lo que respecta a vecindad; a la identidad y aun también al turismo. En una ciudad de carácter turística ese es el escudo que quienes nos visitan se llevan en su retina. Y ese es el escudo que nos representa como ciudad.

Sin duda alguna el texto original que estamos modificando tenía el mismo espíritu que el actual, de establecer esa condición en el escudo y esto nos hermana también con la Convención original, que aprobó el artículo 19, pero que en esta oportunidad, quienes estamos en esta oportunidad trabajando sobre ella hemos decidido, insisto, por unanimidad, la incorporación de esa descripción.

Entonces entiendo que el trabajo mancomunado de todos, el esfuerzo dedicado de varias horas y el contexto en el cual lo hemos aprobado luego de lo que hemos hablado, de los derechos de los ciudadanos, o sea de los vecinos de la ciudad, como bien hizo referencia el convencional Tavarone y del uso correcto e institucional de nuestro símbolo, que es el Escudo de la ciudad, entiendo que esta redacción nueva es un poco más completa y es al mismo tiempo útil para el futuro en lo que hace a su actualización, en lo que respecta al uso por parte de las instituciones públicas. Y nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, muchas gracias señora presidente. Es muy importante que podamos haber logrado unanimidad en cuanto al Escudo de nuestra ciudad, ratificando aquel que había ganado por concurso don Vicente Gómez, un vecino que ya no está entre nosotros físicamente, pero que a través del Decreto Municipal, el 28 de aquel tiempo, del año 71 ratificó el Municipio de la ciudad de Ushuaia.

Y como Ushuaia tiene historia me gustaría que quede asentado en este... en la Versión Taquigráfica de esta Carta Orgánica o de este artículo de la Carta Orgánica parte de la personalidad de don Vicente Gómez, que fue un vecino muy solidario y además un empleado municipal por muchísimos años. Ingresó en el año 63 al municipio y miren en todos los sectores

del municipio que trabajó. No me quiero olvidar de ninguno; espero no hacerlo. Fue inspector de tránsito, trabajó en el archivo, en Obras Públicas, en Catastro, fue coordinador general de inspección, jefe de Tránsito, jefe de Almacenes, jefe de personal de depósito y debe haber tenido alguna otra área seguramente a su cargo.

También y hablando de la historia del Ushuaia, ¿no?, del municipio y de las personalidades en aquellos años se elegía al mejor compañero en la Municipalidad y entre todas las áreas se votaba y el que más votos tenía en general era el mejor compañero municipal. Y en este caso, en el año 73 fue don Vicente Gómez el más votado por sus propios

20 - D.E.



compañeros, lo que demuestra también qué clase de persona era: sencillo -como dije-, delicado, solidario. Y la verdad que nobleza obliga, decía el convencional Coto hace minutos, que este artículo detalla la descripción, la heráldica del Escudo, no lo hacía el vigente, el actual en la Carta Orgánica. Y "nobleza obliga" digo porque fue el convencional Zampella hace 20 años que sí quería incluir el detalle y decía que era mejor, que iba a ser positivo, que no iba a haber dudas; sin embargo no logró él, en esa oportunidad, la inclusión de la descripción. Hoy se logra y me parece absolutamente positivo que por unanimidad lo hayamos considerado de esta manera.

Y por último, quiero agradecer también a la familia Gómez, porque aportó antecedentes muy valiosos a esta Convención para concluir en la mejor redacción de este artículo 19. Así que de esta manera, hoy, su descripción integral queda perfectamente plasmada en la Carta Orgánica Municipal.

Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Si ningún otro convencional va a ser uso de la palabra...

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.-Gracias.

Bueno, para resaltar que a partir de la sanción de esta Carta Orgánica tendremos un símbolo que nos identifique permanentemente, independientemente del partido político que nos gobierne. Y la identidad de Ushuaia, el fortalecimiento de una identidad ciudadana ushuaiense, será en actos, edificios municipales, en colectivos, en maquinaria vial y en notificaciones municipales, obligatoria. Y solo se podrá emplear entonces el Escudo de nuestra ciudad y ya no más esa "U" tan parecida a la marca británica Unilever.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Agradecer a la familia Gómez y en especial a Juan Galo, su yerno, que está aquí presente.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.-Primero, agradecer la generosidad con el resto de los bloques, que hemos logrado esto -como dijeron bien los convencionales anteriores-unánimemente en el trabajo en comisión. Y desde el bloque Unidos por Ushuaia pudimos incorporar un blindaje, que nuestro Escudo municipal no esté acompañado con ninguna simbología político-partidaria. Creo que es primordial destacar esto y el acompañamiento de todos los bloques para poder cuidar nuestra identidad como ciudad, que será a través de nuestro Escudo municipal.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señor convencional.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- No puedo dejar pasar por alto las expresiones del convencional Branca, la verdad que me llama mucho la atención. Digo, me parece que hemos logrado los consensos de muchos artículos que creíamos que no podíamos votar unánimemente. Sin embargo, me parece que estos agravios, estas expresiones que muchas veces tienen que ver con la confrontación, con agraviar al otro, me parece que está demás en esta Convención.

Yo pido, señora presidenta, que seamos respetuosos en cada uno de los artículos, porque sinovamos a tener que ser contestatarios de cada uno de los artículos y la verdad que me parece que es innecesario algunos planteamientos que no tienen nada que ver con lo que establece cada uno de estos artículos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales el texto del artículo N.º19, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

21 - C.O.



REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 209/2022, expediente 1/2022)

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 209.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Artículo 1º.- Modificar el artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Igualdad entre personas con perspectiva de derechos humanos.

Artículo 30.- El Municipio reconoce como un derecho la igualdad entre personas, impulsa la perspectiva de géneros como una dimensión transversal en el conjunto de sus políticas. Estimula acciones con el objetivo de eliminar prácticas y prejuicios basados en la desigualdad entre personas. Fomenta acciones que promuevan la plena integración en todos los ámbitos, sean sociales, políticos, culturales, económicos y cualquier otro.

Crea un área con la mayor jerarquía dentro del Departamento Ejecutivo destinado a la erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres, géneros y diversidades y para su empoderamiento; para ello destina un espacio institucional para desarrollar acciones que estimulen en el ámbito público y en el privado la igualdad real de oportunidad y de trato, en el acceso y goce de todos los derechos”.

SRA. FADUL.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si es para agregar algo porque si no le doy la palabra al miembro informante.

SRA. FADUL.- Si, señora presidente, en la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día viernes pasado, hubo una vecina que hizo uso de la palabra y algunas que presentaron una nota a la Convención pidiendo un agregado al segundo párrafo del artículo en tratamiento. Nos parece, en realidad, en su conjunto, un artículo muy importante que nosotros acompañamos, lo hicimos por unanimidad.

“Igualdad entre personas con perspectivas de derechos humanos”, qué importante es el título de este artículo, qué importante que hayamos podido defender también la incorporación de Mónica Hoyos en lugar de Viviana Remy que renunció a su banca. Importante que, en hechos concretos, realmente, la igualdad entre personas con perspectiva de derechos humanos sea una realidad.

En el sentido que estoy señalando, las vecinas a las que he hecho referencia, pidieron se incorporara en el segundo párrafo del artículo que dice “*crea un área con la mayor jerarquía dentro del Departamento Ejecutivo, destinado a la erradicación de la violencia y discriminación*

contra las mujeres, género y diversidades y para su empoderamiento, se destina -dice el artículo- un espacio institucional"; y las vecinas pidieron que sea denominado Casa de la Mujer Pioneras Fueguinas, para desarrollar acciones que estimulen -en el ámbito público y en el privado- la igualdad real de oportunidades y de trato, en el acceso y goce de todos los derechos.

Mire, señora presidente, entre los fundamentos que las vecinas hicieron en su nota hacernos conocer, dijeron en honor, en reconocimiento a aquellas mujeres que llegaron primero de los pueblos originarios, obviamente, las mujeres de los pueblos originarios, las que llegaron desde las latitudes más lejanas para arraigarse definitivamente y a las que nacieron luego en esta tierra.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. FADUL.- Pasando todo tipo de dificultades, sin los servicios básicos y sin quejarse nunca. Haciendo posible que Ushuaia se transformara en la ciudad que hoy es.

Aquellas mujeres, dijeron, son las que entendemos, deben ser honradas y homenajeadas por su entrega, dedicación y espíritu. Aquellas mujeres amaron este suelo desde tiempos inmemoriales, asentándose en Ushuaia, poblando el suelo argentino y formando su familia más allá de toda ideología partidaria.

Por eso nosotros estamos de acuerdo con lo que las vecinas solicitaron en la Comisión de Información y Debate Ciudadano, que es muy importante que todas tengan allí su voz. Ellas fueron, lo plantearon y nosotros compartimos este nombre de Pioneras Fueguinas para el espacio



22 – D.P.

institucional en relación a este artículo, que vuelvo a repetir, nos parece al bloque de Somos Fueguinos, muy importante.

Por eso estoy reproduciendo aquí este "Casa de la Mujer Pioneras Fueguinas", que incluye a todas, señora presidente, fundamentalmente a las de más bajo perfil, aquellas que, porque sabemos que hubo mujeres que se destacaron y mucho en la cultura, en la política, en lo social. Pero hay muchas otras, tantas otras, señora presidente, que desde el anonimato total, eh, quizás su nombre y su apellido no es conocido por muchos y en algún caso, quizás, hasta por ninguno. Pero el Pioneras Fueguinas incluye a todas, más allá de las ideologías partidarias, incluye a todas. Es por ello que solicitamos

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor, silencio

SRA. FADUL.- Es por ello que solicitamos, señora presidente, con todo respeto, porque entendemos además que éste es el momento, el momento en que se está creando por ese artículo ese área de mayor jerarquía y el espacio donde se va a desarrollar esa actividad. Es este

el momento. Y nosotros que defendemos la verdad esta causa desde hace tiempo, el de las Pioneras Fueguinas, hoy como convencionales constituyentes tenemos la obligación de escuchar a la vecinas que así lo piden y de defender esta causa. Y lo hacemos con todo respeto porque así debe ser, respetando las posturas y las posiciones de todas y cada una de las mujeres. Nosotros entendemos que este es el mejor nombre que puede llevar, incluyendo a todas aquellas.

Así que yo voy a pedir, señora presidente, mocionar, si podemos constituir la Cámara en comisión para hacer este agregado y luego...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Mome... no, por favor, silencio. Son los convencionales los que van a tomar la decisión.

SRA. FADUL.- Señora presidente, esta Convención Constituyente, vuelvo para atrás si usted me lo permite, más allá de la moción de la conformación en sesión de esta cámara, es soberana. Y he escuchado por allí a algunas personas decir que no es la Convención Constituyente donde se puede poner el nombre de un edificio. Y no es así, la Convención Constituyente tiene la suficiente soberanía como para poder hacerlo. Y me anticipo, así como en el tratamiento del artículo 23, que votamos por unanimidad hace pocos instantes, donde se reafirmó el espacio Pensar Malvinas, eh, ratificando ese nombre, de la misma manera sí tenemos toda la legitimidad para poder poner aquí hoy ese nombre, para que dure en el tiempo más allá de las ideologías partidarias; más allá de los partidos políticos.

Son las Pioneras Fueguinas a las que queremos reconocer en esta hora.

Por eso insisto entonces en la moción de poder constituir la Cámara en comisión y poder dar tratamiento a este agregado porque es lo que nos está prescribiendo el artículo 49 del Reglamento. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí señora presidenta, nuestro bloque, creo que hemos realizado un trabajo dentro de la comisión temática por lo cual se pudo lograr un dictamen por unanimidad. Creo que traer nuevamente el tema, me parece que va a generar una nueva discusión por lo cual nosotros vamos a seguir sosteniendo el dictamen trabajado en la comisión temática que tuvo debate, tuvo discusión, tuvo participación y me parece que traerlo nuevamente a este recinto, me parece que no corresponde. Entiendo que se hayan expresado dentro del Debate Ciudadano, pero también tenemos que decir que no es vinculante respecto de la decisión que puedan tomar los convencionales constituyentes. Y también, si me permite, señora presidente, quiero decir algo que me parece

23 - D.E.



fundamental, siempre que sirva para aportar, para acompañar, creo que el Estado municipal ha venido trabajando en distintas áreas. Hace escaso minutos aprobamos lo que tenía que ver con los veteranos de guerra, una secretaría, realmente, que llevó adelante esta gestión, este Departamento Ejecutivo que está actualmente en ejecución, que realmente le dio esa jerarquía, cosa que no lo tenía, no lo tuvo nunca dentro del Estado municipal. Y me parece que tener en cuenta esto de que se ha jerarquizado y que podemos trabajar, y plasmando lo que los Veteranos de Malvinas... que la comunidad de Ushuaia pueda darle ese respaldo, es fundamental.

Fijese que durante muchos años nunca existió la Secretaría de la Mujer, y es este el Ejecutivo que tomó una decisión política.

- Aplausos.

SR. PINO.- Que tomó la decisión, más allá de la posición de cada uno de crear una Secretaría de la Mujer dentro del Estado municipal.

Por supuesto que con mucho esfuerzo, con mucho trabajo se llevó adelante, se trabaja diariamente en esta Secretaría.

Y también no es menos cierto que se han buscado distintas situaciones como para traer el tema, no solamente acá, en el Concejo Deliberante, en distintos lugares. Pero es realmente la comunidad muchas veces que le da al poder ejecutivo electo, muchas veces, de tomar decisiones políticas como la que estoy diciendo, señora presidenta, que tiene que ver con haber generado una Secretaría de la Mujer que realmente hace un trabajo impresionante respecto a la ayuda y la necesidad que tiene la mujer de nuestra ciudad.

- Aplausos.

SR. PINO.- Durante la pandemia, durante cada una de las acciones que lleva adelante.

Le puedo asegurar que es innumerable la cantidad de soluciones que lleva a delante la Casa de la Mujer, y me parece que empañar la discusión en este momento no corresponde, señora presidenta. Por eso voy a solicitar sostener el dictamen que hemos tratado en la Comisión Temática.

Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Bueno, presidenta, gracias. Supongo que los criterios se tienen que mantener, si fuera así ningún otro dictamen se podría corregir en esta sesión, ¿no? Si fuese así, que los dictámenes no se puedan revisar en la sesión, ningún otro se podría hacer.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No es que los dictámenes no se pueden revisar, eso no es lo que estamos diciendo.

SR. BRANCA.-Por supuesto que sí, por eso hay una moción, que me parece que la moción debe ponerse a votación de los convencionales, prosperará o no de acuerdo al acompañamiento que tenga, pero la moción que hizo la convencional Fadul debe ponerse a consideración del Cuerpo.
Gracias, presidente.

- El convencional Vuoto se retira del recinto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por supuesto, es lo que voy a hacer. usted me pidió la palabra, le doy la palabra.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.-Sí, brevemente señora presidente, para manifestar al convencional preopinante, al convencional Pino que en realidad él dice que no es el ámbito, el momento, este para proponer el nombre que en realidad propusieron, que es una causa que por supuesto nosotros sostenemos, estamos de acuerdo, pero la propusieron vecinas el día de la comisión de Información y Debate Ciudadano.

Lo que quiero decir acá es que no estoy de acuerdo con lo que manifiesta el convencional Pino. Debo decir claramente que el artículo 45 de nuestro Reglamento dice precisamente que "Concluidas las diferentes ponencias," las de los vecinos -para eso se votó este artículo-, "se labrará un acta conteniendo las mismas invitando a firmarlas", etcétera."El acta será girada en forma



24 - C.O.

inmediata a la Convención".Cuál es el sentido, el espíritu de la Comisión de Información y Debate Ciudadano, que sabemos que no es vinculante lo que los vecinos puedan decir, pero si también sabemos que tenemos el derecho los catorce convencionales constituyentes, obviamente, de evaluar las ponencias que nuestros vecinos hacen, porque sino cuál es el objetivo de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Es muy claro que nosotros tenemos el derecho, más allá de que no es vinculante, de poder opinar al respecto.

Por otro lado, señora presidente, si... reiterando que sí nos parece que éste es el artículo, con el que además coincido, coincido en la creación del área de mayor jerarquía. Hemos votado la necesidad de que la Secretaría de la Mujer exista, que el espacio donde funcione, bueno, este artículo lo dice, exista, lo hemos votado. Simplemente acordamos y estamos de acuerdo, vuelvo a decirlo, con las vecinas y con tantas otras personas de la ciudad, no solo son las vecinas que concurrieron el viernes a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, con tantas vecinas y vecinos de nuestra ciudad, con que el nombre de la casa de la mujer sea el de Pioneras

Fueguinas; respetando -como siempre digo-, respetando el pensamiento de todos y cada uno del resto de los vecinos que no piensen como nosotros.

De manera que, para ser breve entonces, voy a pedir que por votación nominal se lleve la votación a efectos de considerar la modificación del segundo párrafo del artículo 30. Y bueno, luego de ese resultado veremos el bloque qué postura tomará. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.-Haciendo un repaso de la breve historia, quiero dejar algunas cosas aclaradas.

Cuando -porque estoy hablando de este artículo, el 30- hay dos aspectos, primero el aspecto técnico, que es que nuestro análisis considera que el edificio de la Casa de la Mujer como un bien del dominio público... privado de uso público del municipio de la ciudad de Ushuaia como lo es el Centro Cultural Esther Fadul, como resulta también el edificio municipal Adolfo Cano, entre otros tantos edificios que integran el patrimonio municipal.

Es por esto que tampoco existen ordenanzas que nombren a los demás edificios que integran el patrimonio, porque son bienes de dominio privado de uso público. La atribución del Concejo Deliberante de dar nombres a las calles, plazas y paseos, es decir que nombra, que le da la naturaleza a estos espacios que conforman el ejido municipal.

Por eso, creo que esta es una discusión que nosotros como bloque estamos dispuestos a dar, no traje nada preparado porque sigo sosteniendo que hay un proyecto presentado por otro bloque político, por otra convencional, la reforma del artículo 125 que es cómo se dan los nombres a los espacios públicos y que nosotros ya adelantamos nuestra forma de pensar a discutir, y pensar y ser parte de la solución y no de los problemas.

Nosotros vamos a dar la discusión en ese 125 que es la propuesta presentada por la convencional Canga. Y quedó claro en la comisión. A veces pareciera que hay situaciones que se aprovechan políticamente, no en una discusión. La grieta...

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Yo escuché muy atentamente.

Tuvimos un intento de magnicidio hace muy poco.

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Tuvimos un intento de magnicidio, a raíz de esa violencia, y quiero aclarar algo...

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Quiero



25 – D.P.

aclarar algo. La grieta existe hace doscientos años, no la vamos a salvar ahora.

Acá pareciera que nosotros desconocemos la historia de la ciudad y no es así; todo lo contrario. Pareciera que hay algunos que nos quieren llevar a la discusión de que hay dos tipos de ciudadanos y nosotros no lo queremos.

Nosotros conocemos la historia de nuestra ciudad. Por eso el museo de la Escuela 1, por eso hemos arreglado y puesto en valor todos los espacios históricos y conocemos muy bien la historia de violencia de género que hay en esta sociedad. Nosotros no decimos que no hay que dar la discusión. Nosotros decimos que hay que darla en donde tenemos que darla que es en el artículo 125, no ahora. Y eso se discutió en profundidad en la comisión. Comisión que no terminó bien.

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Y hablando de escuchar a los vecinos y vecinas, nosotros escuchamos a las vecinas hace muchos años atrás. Porque como bien lo contábamos en la comisión con toda la exposición de las trabajadoras que integran y los trabajadores que integran esa Secretaría y además de otras convencionales que habían atravesado situaciones muy difíciles, porque los violentos están a la orden del día. Los violentos están a la orden del día, parece que no, pero caminan entre nosotros todo el tiempo. Los que tienen causas de violencia de género que están entre nosotros todo el tiempo. Y cuando nosotros decidimos crear esta Secretaría escuchamos a las vecinas que nadie escuchaba, escuchamos a las vecinas que no tenían voz, que naturalizaban la violencia. Entonces nos pusimos a trabajar y pasaron más de seis mil vecinas por la Secretaría solo en el último año.

También nos pusimos a trabajar en la solvencia y en la libertad económica de las mujeres haciendo capacitadoras y teniendo un programa que fue reconocido por la ONU, Mujeres Emprendedoras. Porque claro, cuando hablamos de escuchar a los vecinos tenemos que hablar también de que hay un montón de mujeres que no tenían la independencia económica y que gracias a ese programa hoy pueden poner un plato de comida en la mesa.

- Aplausos.

SR. VUOTO.- Esas quinientas mujeres que hoy pueden poner un plato de comida en la mesa son parte de esa Secretaría. Esas mujeres que fueron violentadas y que hay todo un sistema, y se lo aseguro señora presidenta, hay un sistema para no visibilizar la problemática. Por eso las mujeres, las compañeras han ganado lucha en la calle, donde tiene que ser.

Y tenemos, porque muchas veces se habla de lo que no se conoce. Atendimos 3933 legajos en total. Eso significa que atendimos...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio.

SR. VUOTO.- 3933 legajos de mujeres violentadas. Eso es escuchar a los vecinos y a las vecinas y eso es saber...

SR. VUOTO.-...que había algo que no estaba resuelto.



26 - D.E.

Y el nombre de la casa -y acá quiero hacer un...El nombre de la casa...Viene un montón de grupos de mujeres y compañeras, y coincidíamos que... porque también hay una batalla que han dado grandes mujeres en la historia de la política argentina, que es la historia de la igualdad, de poder estar.

Entonces nos pareció que justo ahí, en una casa donde se trabajaban políticas públicas para dar cumplimiento al mandato de la creación del área, donde reconocemos además la conquista de las mujeres de la esfera política provincial, nacional y local. No es solamente el nombre, hay un esquema de por qué la casa de la mujer es una casa política. Lleva el nombre y reconoce a la concejal electa: Ana Ortiz, a la primera gobernadora electa, que fue la primer concejala, Ana Ortiz, en ese momento se le decía concejal; a la primera gobernadora electa: Fabiana Ríos, que en aquel momento se le decía gobernador; a la primera diputada del Territorio Nacional, a la compañera Esther Fadul; y por supuesto a la primera presidenta electa.

Este recorrido histórico hace que la casa de la mujer sea un compromiso de lucha, de lucha política, de lucha por los derechos sociales, civiles- como bien la convencional Avilalo decía-, en la lucha del sufragio femenino. Que sea una casa en donde trabaja para erradicar la violencia.

Entonces, nosotros como bloque político, no tenemos ningún tipo de atisbo de no discutir y vamos a discutir donde tenemos que discutir, que es en el proyecto del artículo 125. Porque creemos que discutir esto hoy sí, de alguna forma, es desconocer la cantidad de mujeres que asistimos, la cantidad de mujeres que le entregamos subsidios, la cantidad de mujeres que acompañamos, la cantidad de mujeres que pusieron comida en sus mesas, la cantidad de mujeres que empezaron a tener una voz, que el Estado las empezó a ver, más allá de cómo piensa el Estado, y que el Estado empezó a dar soluciones.

Nada más, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Gracias, señora presidenta...

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, les pido si podemos escuchar al convencional.

SR. TAVARONE.- En primer lugar quiero dejar en claro que la discusión que se plantea respecto al artículo 125 todavía no se ha dado. No se comparte la opinión del convencional preopinante en sentido que ese es el lugar o ese es el momento.

El momento en el que se crea el espacio de la casa de la mujer institucionalmente es precisamente en la discusión y en la sanción del artículo 30, que estamos ahora dispuestos a aprobar más allá del debate que se está dando. Nadie cuestiona la labor que se realiza en la institución. Esa institución es de todos, esa institución no tiene propiedad. Es de todas las mujeres y todos los vecinos de nuestra Ciudad. Ese edificio es un edificio público, señora presidenta y es del dominio público; y la potestad de ponerle el nombre es potestad del Concejo, señora presidenta, acá se le puso el nombre unilateralmente. Y esa es la raíz del problema, señora presidenta.

Y la raíz del problema está dada porque no se hizo lo que había que hacer, que era remitir el proyecto que correspondía al Concejo Deliberante, donde debió darse el debate entre todos los sectores que conforman nuestra comunidad y que están representados en el Concejo Deliberante. Y ese es el respeto que debió darse en el artículo 125, que no se ha dado. Hoy la casa de la mujer, señora presidenta, no tiene nombre.

- Manifestaciones desde el público.

SR. TAVARONE.- ¿Y no tiene nombre porque? no tiene nombre porque el Concejo Deliberante no se ha puesto, porque ha rechazado el proyecto que remitió en tal sentido el Departamento Ejecutivo



27 - C.O.

Municipal, y esta es la realidad. Así como hoy tampoco hemos podido lograr el objetivo de ponerle el nombre que nosotros pretendemos -como vecinos de esta ciudad- que es el de Pioneras Fueguinas; y no por eso vamos a dejar de luchar y tratar de conseguir ese criterio, y lo vamos a hacer en todos los ámbitos.

Por eso, señora presidenta, entendemos que el debate del artículo 30, es el debate donde debió discutirse eso, y en eso discrepo con el señor convencional, nada más señora presidenta.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias convencional

Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA. CANGA.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que después de haber asistido a la Comisión Temática cuando en esos cuartos intermedios interminables nos juntamos con otras fuerzas políticas, con las que seguramente desde la ideología estamos en veredas opuestas, sin embargo, podemos conversar,

podemos cambiar ideas, podemos modificar lo que por ahí en otro momento, al no estar con el otro presente, conversando, consensuando, no cambiaríamos.

No puedo permanecer en silencio escuchando a los convencionales del bloque Somos Fueguinos, porque sería ingenuo decir que no pertenezco a ese derrotero. Pero sabiendo y anticipándome a lo que iba a suceder ahora y en función de tratar de ser lo más clara posible, es que esta mañana me senté frente a mi computadora y traté de escribir lo que verdaderamente creo acerca del artículo 30. También me tomé el atrevimiento de decidir, tal vez, unilateralmente porque pertenezco a un espacio, tengo al convencional Requejado a mi lado y las decisiones en general son consensuadas, pero en este artículo voy a posicionarme tal vez en un lugar que es el que menos me agrada, que es el de pensar solamente como la convencional Canga.

Es por eso, no es mi estilo tampoco, los que me han visto saben que soy una persona de consensos y de diálogo, no trabajaría en Educación sino fuera de esa manera. Pero si ustedes me permiten, para que no me gane la emocionalidad de este tema, voy a tratar de leer lo que escribí esta mañana.

La redacción del artículo del dictamen de mayoría armoniza con los tiempos que corren y realmente creo, estoy convencida que es una buena oportunidad para modificarlo. Lo sustantivo de éste artículo radica en la importancia que tiene la igualdad entre las personas con perspectiva en derechos humanos, y eso no es menor y no podemos correr la mirada de ahí. Repito, eso es indiscutible, yo trabajo en educación y trabajo no solamente con madres que se acercan porque tienen problemas tremendos referidos a la violencia sino con niños, y que trabaje en el ámbito privado no implica que no esté en contacto con estas problemáticas. Todo lo contrario, ustedes no se imaginan lo difícil y la cantidad de casos que pasan por nuestra oficina día a día.

Y así lo expresa el dictamen que suscribí y en el que trabajé con un grupo de convencionales de otros espacios y el valiosísimo aporte de la señora Remy, porque en esa redacción hay un aporte de ella que para mí fue fundamental, en el marco en el que dio ese aporte, con la carga que dio ese aporte; y si bien no hay un dictamen de minoría en esta pretensión de agregar en el último párrafo el nombre de Pioneras Fueguinas, yo en ese punto tengo varios interrogantes.

Estoy convencida que es a través del artículo 125, inciso 27, por donde se puede comenzar a generar acciones que sanen esta nueva triste grieta temática local. Y hoy cuando lo escribía, siento que es la forma de describirlo porque es una grieta a muy pequeña escala, pero creo que es este ámbito donde tenemos que tratar de sanarla, porque seguramente todos los vecinos y las vecinas seguirán su día a día, escucharán, verán qué pasa, pero está en nuestras manos la responsabilidad de poder zanzar esto que sucedió.

Es el Concejo Deliberante quien tiene dentro de sus atribuciones nombrar bienes de la Municipalidad y de ahí, ahí radica nuestra intención como bloque de modificar ese inciso.



Imponiendo el nombre de Pioneras Fueguinas en el artículo 30 con todo lo que implica para mi ese derrotero, yo me hago esta pregunta, ¿no se estaría replicando la acción que tanto combatimos durante el año pasado, arrojándonos como convencionales una atribución que no nos es propia? Me lo pregunto desde mi desconocimiento legislativo. Y aclaro que no hay ningún abogado ni ningún asesor, que saben que no tengo, que haya puesto mano en mi teclado. Es propio y legítimo.

Podemos desestimar el camino recorrido en el Concejo Deliberante. En su sistema constan al menos diez actuaciones entre los años 2020 y 2021 con los siguientes números: 251, 301, 777, 778, 834, 791, 956, 963, 41, 66, 190. Detrás de estos números de asuntos hay varios proyectos de ordenanza, señora presidenta; muchas firmas de vecinos y vecinas; un veto; una declaración de interés para una manifestación artístico fotográfica, pero sobre todo hay mucha angustia y la tremenda necesidad de neutralidad y justicia. Aun así he intentado mantener esta causa alejada del barro político aunque su matriz fundamental lo sea en todo y en parte. No puedo escapar a eso.

Eso por esto que aun estando de acuerdo con cada una de las palabras del dictamen de mayoría voy a desistir de acompañarlo a sabiendas que es el que se impondrá por número de votos y ahí me quedaré tranquila. Voy a votar por conservar dejar el texto actual resignando a dejar en la Carta Orgánica, aunque sé que no tiene los votos, resignando a dejar una redacción anacrónica y desactualizada teniendo la posibilidad de mejorarla.

La gente común que no comprende los tecnicismos legislativos no entendería mi voto si yo no lo cambio. Pero también merece ver coherencia, gestos de coherencia, personas tratando de zanjar las diferencias dialogando, de enmendar los errores, porque nadie dice que una gestión sea perfecta y que no pueda equivocarse. Lo he conversado con el convencional que también es intendente. La nobleza está en enmendar los errores.

Y por último para terminar mi alocución, no estoy sentada acá para ser parte de una demostración de personalidades o para pulsear con nadie y menos con un tema que atraviesa mi identidad fueguina y me interesa genuinamente. Gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, señora presidenta.

La verdad que es muy difícil hablar después de haber escuchado a Mitu (Canga) y no puedo dejar de emocionarme desde el primer momento que empezamos a tratar este artículo. Lo

voy a decir rápido para que pasen los nombres y pueda continuar sin estar emocionado. No puedo dejar de pensar en Sofía y Delfina, que son mis hijas, mujeres, que a mí me hicieron

29 - D.E.

mil veces mejor hombre de lo que era antes de tenerlas. Porque creo que de eso se trata, tenemos que evolucionar como sociedad.

Para mí, el espacio de la Secretaría de Género, por empezar, representa un espacio que como vecino, el día de mañana tal vez una de mis hijas lo necesite -Dios quiera que no-.

Realmente me da, no quiero ser irrespetuoso, me da mucha bronca ver hacia donde lo estamos llevando, me da mucho dolor como padre de dos hijas mujeres ver hacia donde lo estamos llevando. Además está decir que yo no comparto en lo más mínimo el nombre que hoy tiene la casa de la mujer de nuestra ciudad, creo que no hace falta aclararlo, no porque tenga algún problema personal o de cualquier tipo con la vicepresidenta, sino simplemente porque no coincido casi nada de cuestiones ideológicas si se quiere.

Pero si respeto, por sobre todas las cosas, las instituciones y si me presenté -con todo lo que eso significa- para representar a parte de los vecinos y vecinas de Ushuaia como convencional, creo que tengo que hacerlo por sobre todas las cosas representando a las instituciones. Y no hacer lo mismo que creo que en su momento se hizo mal.

Esto es algo que, en la política, desde afuera -y lo digo porque estamos acá hace poquito y todavía recuerdo lo que era verlo desde afuera-, esto es algo que en la política se ve permanentemente desde afuera: ver cómo nos peleamos por -como digo siempre- causas nobles que no nos tienen que pelear, todo lo contrario, nos tienen que unir. Y cuando uno ve lo que está pasando este sentido, no puedo dejar de, por sobre todas las cosas, sentir dolor irremediablemente también de sentir dolor por mis hijas.

Yo espero que el día de mañana si la vida nos pone en la que alguna de ellas tenga que acudir a la casa de la mujer, esa casa por sobre todas las cosas -y eso si se lo voy a decir a todas las personas que están del otro lado de la baranda-, por sobre todas las cosas no esté politizada. Yo se lo pido como padre de hijas mujeres, se los pido por favor, se los pido por favor.

Porque si se politizan estas causas nobles probablemente vana alejar a personas que necesiten desde estos espacios para que los puedan ayudar en cualquier problemática que tengan, y esto es lo que hoy tenemos que ver.

Entonces, para mí hoy, el problema hoy, hoy, puntualmente hoy...

- Manifestaciones desde el público.

SR. REQUEJADO.- Por supuesto que eso es política porque se está tratando en un momento donde no se tiene que tratar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SR. REQUEJADO.- ¡Donde no se tiene que tratar! Porque nosotros como espacio político, presentamos un proyecto en el artículo 125 que trata las atribuciones que tiene el Concejo Deliberante y en el cual vamos a trabajar de qué manera se van a poner los nombres de los diferentes edificios, calles, todo, absolutamente todo para que no se politice. Porque a mí, lo que...

- Manifestaciones desde el público.

SR. REQUEJADO.- Perdón, estoy hablando y...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, por favor... Perdón, estamos hablando de respeto y estamos tratando de imponernos, entonces escuchémonos, respetemos y escuchemos al convencional, por favor, quien no esté de acuerdo lo invito a retirarse.

Gracias.

Continúe, por favor.

SR. REQUEJADO.- Porque creo que por lo que nosotros tenemos que pelear como espacio y como bloque, estaba diciendo recién, por un proyecto que obviamente en su gran mayoría lo fue trabajado por Myriam (Canga).

Cuando se trate el artículo 125, vamos a dar la pelea que creemos tenemos que dar, porque no tenemos duda que el nombre que hoy tiene la casa de la mujer es incorrecto y no es acorde al buen funcionamiento de las



30 - C.O.

instituciones, y eso es un poco lo que vamos a plantear llegado el caso.

Por último, quiero felicitar y no poder dejar de decir lo orgulloso que estoy de tener una mujer como la convencional Canga a mi lado. Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- La realidad es que hoy cuando escucho y escucho todo esto que está pasando, cada momento me enoja más porque cuando tratamos el artículo 30, la convencional Fadul lo planteó y se le dijo que no. O sea, que no era el momento, se le explicaron las razones, se le dijeron. Después, utilizó la Comisión de Información y Debate Ciudadano para hacer la misma cosa. No ella, mandó a otra persona que hiciera exactamente lo mismo.

Entonces, si nosotros, porque digo, si yo quiero decir... digo, ¡yo quiero que se llame Cristina Fernández de Kirchner! ¡Y no lo digo porque respeto y porque creo que éste no es el lugar!

- Aplausos.

SRA. FOSSATI.-Entonces, ¿si en la política tenemos que ser respetuosos y éste no es el lugar, yo digo -como lo trabajamos y articulamos- es que no era el lugar! Acá de lo que se hablaba era efectivamente del trabajo que llevaba adelante la secretaría y de cómo ayudaba a las mujeres.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. FOSSATI.-¡Por favor, pido respeto! Pido respeto, porque como las estoy escuchando a ustedes necesito el mismo respeto yo.

Entonces, me parece que -otra vez- volver a la misma situación cuando éste tema ya se habló, ya se discutió, no me parece justo.

Y por otro lado, me gustaría que el convencional Branca aclare cuando habló de las drogas a qué se refirió. Nada más, gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Si me permiten voy a hacer uso de la palabra.

- Manifestaciones desde el público.


SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor, silencio.

El día que se trató precisamente en la Comisión Temática el artículo 30 lamentablemente no pude asistir por una cuestión familiar. Pero conozco todo lo que se discutió, por supuesto, y apoyo y comparto y voy a votar el dictamen que fue leído por Secretaría.

Como muchos saben tengo un compañero nieto de pioneras, tengo dos hijos, bisnietos y una nieta tataranieta. Digo nadie me puede cuestionar el respeto que les tengo a las pioneras y los pioneros que fundaron esta ciudad y que acompañaron para que hoy todos nosotros podamos estar sentados acá, todos contribuyeron.

Pero también, no puedo dejar de respetar y reconocer a todas esas mujeres que hoy y que siempre necesitaron del acompañamiento del Estado y el Estado en su momento no estuvo. Hoy gracias a toda esta transformación que se ha dado y toda esta lucha que se ha llevado adelante, están reconocidas y estamos visibilizadas. No solo las mujeres sino todo lo que tiene que ver con la cuestión de género, que no son ni más ni menos que derechos humanos. Reconocer estos derechos humanos.

Me parece que esta discusión lamentablemente nos está sacando del eje, porque comparto con las apreciaciones del convencional Requejado. Tengo hijos varones, pero tengo una nieta que tiene 8 años, y que la verdad ninguno de nosotros, ninguno, ninguno esta ajeno a que podamos tener algún inconveniente o que alguien de nuestro entorno pueda tener algún inconveniente y necesite la ayuda de los y las profesionales que trabajan hoy en la Casa de la Mujer.

Digo, la Casa de la Mujer es una institución municipal. Para mí personalmente no debería llevar nombre, debería ser la Casa de la Mujer. Más 

allá de que uno comparta o no comparta desde lo político, desde las ideologías. Pero me parece que lamentablemente en esta discusión que sí, sí debo decir que es una discusión política, estamos manchando la tarea y estamos manchando todos los logros que han tenido la lucha de las mujeres para ser reconocidas, valoradas y ayudadas.

Entonces la verdad si me lo permiten voy a dar cierre a esta discusión. Voy a poner a consideración la moción de la convencional Fadul de constituirnos en comisión.

- La convencional Fadul pide la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tuvo la palabra convencional. Vamos dando un cierre.

SRA. FADUL.- Tengo derecho a contestar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No en... Momento. Digo, organicemos el debate, le doy la palabra por última vez convencional para que pueda responder lo que usted se siente aludida y voy a poner a consideración de las y los convencionales la moción de constituir la Cámara en comisión para poder modificarlo y sino continuar adelante con la votación del asunto.

SRA. FADUL.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Silencio!

SRA. FADUL.- En primer lugar quiero manifestar que de ninguna manera, porque acá pareciera que se desvaloriza o se ha desvalorizado a la institución. Nosotros hemos apoyado el dictamen de la mayoría en su oportunidad y esto que quede bien claro. La verdad que la comisión de Información y Debate Ciudadana es para que la gente pueda opinar, ir libremente y en este sentido hemos tomado, como he manifestado, lo solicitado por un grupo de vecinas situación que nosotros compartimos estrictamente.

De ninguna manera me parece, señora presidente, que estamos manchando la tarea; de ninguna manera, ante esta discusión o debate que se debe llevar respetuosamente como corresponde.

Esta es una casa del pueblo; es una casa de debate; es una casa donde estamos dando forma de una reforma de la Constitución de la ciudad. Y la propia convencional Canga me ha dado pie a decir que este el lugar donde debemos poner el nombre de Pioneras Fueguinas a la Casa de la Mujer, porque ella misma mencionó la cantidad de asuntos que hay desde el 2020, como bien lo dijo, en el Concejo Deliberante, donde en un primer momento se había logrado que el nombre de la Casa de la Mujer no fuera... Mejor dicho se había dado lugar en una votación de cuatro a tres para que el nombre de la casa de la Mujer fuera Pioneras Fueguinas y luego con el

veto del intendente, el hoy convencional Vuoto volvió para atrás, de manera que no se llama hoy Pioneras Fueguinas. De la misma manera que se perdió la votación cuatro a tres para que el nombre de la Casa de la Mujer fuera Cristina Fernández.

Entonces, con esto qué quiero decirle, señora presidente, que dos años han trascurrido; idas y vueltas en el Concejo Deliberante y evidentemente, ¿qué vamos a pensar ahora? ¿que el artículo 125 nos va a dar la solución? No, señora presidente, la verdad que yo no lo entiendo de esa manera. Hoy se está tratando, en este artículo 30 el nombre del espacio correspondiente de la Casa de la Mujer. Es lo que entiendo, señora presidente, es lo que entiendo.

Se está, vuelvo a repetir y leo, con un área de la mayor jerarquía dentro del Departamento Ejecutivo destinado a... se destina un espacio institucional y nosotros petitionamos conforme a lo que piensa una gran cantidad del pueblo de Ushuaia, señora presidente, que este es el momento de decir que la casa de la mujer se llame Pioneras Fueguinas. Esto ha quedado claro. En el Concejo Deliberante no se ha podido lograr en absoluto esta situación. No se ha podido a pesar de la lucha incansable.

- La convencional Avila deja su banca.

SRA. FADUL.- Y no debemos olvidar, señora presidente, de algunas de las cuestiones que también pasaron en alguna Sesión del Concejo Deliberante. No nos olvidemos de lo que pasó en varias sesiones del Concejo Deliberante, sobre todo en una en la que no pude estar presente, la del 24 de

32 - D.E.

diciembre, pero si vi en el video correspondiente -y no pude estar presente por un tema personal...

- Se oye un explosivo tipo bomba de estriendo.

SRA. FADUL.- Y si pude ver en el video correspondiente qué es lo que pasó realmente y el comportamiento que allí se tuvo.

De manera que voy a decir entonces que es correcto que ponga la moción de constituir la cámara en comisión a efectos de proceder ala votación para modificar el agregado del segundo párrafo del artículo 30, y que la votación sea nominal.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino. Cerramos.

SR. PINO.- Si, señora presidenta, este es un Cuerpo legislativo, es una casa política hoy la Convención Constituyente, por la cual cada bloque político, cada convencional tiene voz y voto

como en cualquier otra casa legislativa, como es la Legislatura, como es el Congreso de la Nación, el Senado de la Nación, como lo es el Concejo Deliberante. Las instituciones tienen esto.

Me parece que justamente se da... las discusiones muchas veces se dan con las mayorías o las minorías, y muchas veces hay que aprender a respetar eso.

Por eso es que en el Concejo Deliberante hemos tenido distintas propuestas, distintos asuntos que tratar y que no han tenido la mayoría. Me parece que en ese sentido, digo, traer la disuasión acá o establecerla en esta Convención; me parece que la discusión hay que darla nuevamente en ese cuerpo legislativo.

Por eso nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que planteaba el convencional Requejado, que hay que dar la discusión en el artículo 125.

- La convencional Avila vuelve a ocupar su banca.

SR. PINO.-Ese es el artículo que debemos discutir seguramente al momento de discutir el nombre.

Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de los y las convencionales la moción de la convencional Fadul de constituir la Cámara en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-A solicitud de la convencional se va a tomar votación nominal por Secretaría Administrativa.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan 14 convencionales.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo tenido 9 votos por la negativa, 5 por la afirmativa, no se constituye la Cámara en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Voy a pasar a tomar la votación de las y los convencionales al asunto 209/2022, que reforma el artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El artículo 30 estamos votando. Por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por no obtener votación por unanimidad tomaremos votación nominal.

- Hablan varios convencionales a la vez.



SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Si, el artículo se leyó previo al miembro informante.

Convencional Ávila.

SRA. ÁVILA.-Bueno, pensé que íbamos a pasar a un cuarto intermedio como para bajar un poco.

Pero estaría bueno aprovechar este momento, también, para que...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SRA. ÁVILA.-...entendamos que esto es un momento histórico para todas las mujeres de la ciudad de Ushuaia.

Me toca ser la que presenta éste artículo...

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor!

SRA. ÁVILA.-Me toca presentar este artículo que en la comisión fue votado y firmado por unanimidad, es decir, por la mayoría, por todos los bloques, en donde encontramos puentes y consensos para poder llevar adelante la mejor redacción del artículo 30.

Resolvimos la incorporación de la perspectiva de género como una dimensión transversal en las políticas que hacen al municipio en su conjunto. Materializándola en un área con la mayor jerarquía dentro del esquema Municipal y destinando un espacio institucional a tales fines, para desarrollar acciones en el ámbito público como privado.

Todo esto con el objetivo de lograr una real igualdad de oportunidades, de trato, acceso y goce de derechos, de eliminar las desigualdades y prejuicios entre personas, garantizando la plena integración en todos los ámbitos socioculturales.

Esto es la fundamentación que acompañamos junto con el dictamen de mayoría, y me gustaría agregar que la perspectiva de género es un mandato transformador que surge de la convención sobre toda forma de eliminación de discriminación contra la mujer.

La CEDAW, por su sigla en inglés, con jerarquía constitucional, incluyendo la perspectiva de género no solo en forma transversal, sino también en relación con derechos específicos y en normas referidas a la organización de los poderes estatales.

Es una obligación estatal según el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional hacer algo para terminar con la discriminación directa e indirecta basada en género.

Los logros de la Convención Constituyente de la reforma de la Constitución Nacional de 1994 en materia de igualdad de género son incuestionables. El piso está dado por la Constitución Nacional y las constituciones y el derecho sub nacional, provincial y municipal.

La violencia de género, discriminación y desigualdad se ven favorecidos por el contexto social, para garantizar el goce efectivo de los derechos no solo se precisa hacer justicia, en el

caso individual, sino también visibilizar el patrón estructural o la práctica extendida o reiterada. Para transformarla es necesario abordar las causas subyacentes y las consecuencias de las violaciones.

La obligación que tenemos es clara. El artículo cinco de la convención sobre toda forma de eliminación y discriminación contra la mujer, reiteramos convención con jerarquía constitucional, establece que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en función estereotipadas de hombres y mujeres.

Modificar las relaciones prevalecientes entre los géneros y la persistencia de los estereotipos de género, no solo a través de los actos individuales sino también porque se reflejan en las leyes y las estructuras e instituciones jurídicas y sociales.

Los



34 - D.P.

Estados deben adoptar las medidas necesarias para transformar realmente las oportunidades, las instituciones y los sistemas de modo que dejen de basarse en pautas de vidas y paradigmas de poder masculinos determinados históricamente.

El Estado argentino ratificó en 1996 poco tiempo después de la Reforma Constitucional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, ampliándose de este modo las normas sobre igualdad que consolidan la necesidad y urgencia. En un cambio estructural el mandato constitucional nacional también es claro, se requieren acciones para desarmar la persistencia de la discriminación de hecho o de derecho contra las mujeres. La perspectiva de género no es una opción subjetiva es un mandato normativo constitucional desde el año 1994 que genera obligaciones en todos los poderes.

También quisiera leer algunas manifestaciones que tuvimos en la comisión donde debatimos esto, que me parece importante también decirlo en este momento y fue parte de las exposiciones que tuvimos en donde tomó la palabra Luz Scarpati y dijo "según el Indec, Tierra del Fuego, tiene una tasa de las más altas de país en delitos de violencia sexual. La tasa de suicidio de mujeres más alta. Solo una de cada diez mujeres que sufren violencia sexual denuncia, con lo cual si esto queda plasmado en la Carta Orgánica dará una herramienta más para generar el cambio deseado, porque verdaderamente es urgente". Estas fueron las palabras de Luz Scarpati si todos recordamos, que creo que fueron de las más difíciles que tuvimos.

La emprendedora Lilian di Maré, explica que: “la Secretaría de la Mujer no puede dejar de existir en tanto se recibe mucha ayuda para el crecimiento y se hace el seguimiento de las necesidades de la familia con muchas familias como la de ella o chicas solteras”.

Camila González, que fue también otra emprendedora que expuso ese día, emprendedora y electricista, explica que: “la Secretaría debe seguir funcionando porque ahí recibió sus primeras máquinas de coser, con las que comenzó su taller de costura, que está creciendo y en breve necesitará contratar gente si las condiciones continúan así. “Según el Indec -también decía- el 86% de las mujeres sufre violencia psicológica y que gracias a las políticas públicas ejecutadas por la Secretaría de la Mujer se visibilizan cuáles son los tipos de violencias psicológicas para así también conocer sus derechos y de ser necesario denunciar con herramientas certeras. Y resalta que ella es electricista gracias a las políticas de género”.

La licenciada Natalia Caso, diplomada en cuestiones de género, explica que: “los hijos de los presentes no podrán vivir”, y creo que esto es muy importante que escuchemos todos y todas los que estamos en este momento participando, porque fue algo que nos enteramos. Bueno, que ella nos pudo aportar esta información. Explica que: “Los hijos de los presentes no podrán vivir en igualdad de condiciones si no se toman medidas efectivas con políticas públicas, .

35 - D.E.



que para que esas políticas se hagan efectivas, se necesita contar con un presupuesto efectivo, porquesi no solo se transforma en buenas intenciones. Y el compromiso de todos los convencionales para que esto suceda. Añade la necesidad de paridad de género en tanto en la cuestión anterior el Concejo Deliberante estuvo integrado por la totalidad de varones.

Esto es, por ahí, para ampliar un poco la fundamentación, por lo cual creo que los convencionales y convencionalas presentes tomamos la decisión de hacer una redacción en conjunto.

Y también me parece importante que podamos aportar -como para ampliar la fundamentación- que este sábado pasado, en el Encuentro Provincial de Mujeres... fue el 8vo Encuentro Provincial de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans y No binarias de Tierra del Fuego, que se realizó en la ciudad de Tolhuin...

También dentro del documento del taller de la comisión de política y justicia declararon que se mantenga un área con la mayor jerarquía para el desarrollo de políticas públicas en torno al género diciendo “Destacamos la necesidad de la jerarquía normativa de las áreas de género que garantice su existencia y fortalecimiento...” Esta me parece que... no sé cómo lo puedo acercar por Secretaría para ampliar la fundamentación, pero es un poco lo que nosotros hablamos en la comisión y me parecía importante poder destacar qué fue lo que a nosotros nos unió en este

artículo 30, que nos va a permitir, creo que a todos y a todas en la ciudad de Ushuaia, que podamos transformar esta ciudad.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

En primer término, pongo a consideración de las y los convencionales la solicitud de la convencional de incorporar unescrito en los fundamentos que acaba de darnos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado. Por Secretaría se van a incorporar los fundamentos en la Versión Taquigráfica¹.

¹Los fundamentos se encuentran en la página 203.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Hoyos y después pasamos a la votación entonces.

SRA. HOYOS.-Bueno, buenas tardes, presidenta. Como hija, como madre, como mujer, quiero decir -yo no estuve el día que trataron en comisión el artículo 30- pero quiero decir que se celebra en estos espacios(Veo muchas compañeras acá, son espacios importantes para visibilizar la problemática y las necesidades de todos).

Desde el siglo XX, como lo dijo hoy temprano la convencional Avila, venimos luchando por conquistar derechos; siglo XXI, seguimos adelante y son nuestros, las mujeres movemos el mundo.

Eso lo que respecta al artículo 30.

Y bueno, nos va a quedar para incorporar el 125, el nombre de la Casa de la Mujer.

Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, convencional.

Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal a la reforma del artículo 30.

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No fue por unanimidad, convencional, porque la convencional Canga no votó. Por eso lo hacemos por nominal.

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-En sus fundamentos, la convencional dijo que no iba a acompañar el dictamen.

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Voy a aclararlo, cuando se leyó el artículo por Secretaría correspondía que la convencional Ávila hiciera los fundamentos como miembro informante, como la convencional Fadul pidió la palabra comenzamos en el intercambio



de opiniones y yo pasé -obviando que la convencional hiciera el informe- a la votación, esa votación del artículo 30 la convencional Canga no votó. Primero votamos constituir la cámara en comisión, no prosperó...

SRA. FADUL.-Disculpe, quiero comentar lo siguiente...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Sí, digo, votó...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Discúlpeme, convencional.

Tuvimos dos votaciones, primero la convencional Canga votó para que la Cámara se constituya en comisión de acuerdo a la moción de la convencional Fadul, después yo llamé a votación del artículo directamente, previo a escuchar los fundamentos del miembro informante que es la convencional Ávila, ¿sí?

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por eso digo, yo cometí el error de llamar a votación previo a que la convencional Ávila informara. La convencional Ávila ya hizo el informe correspondiente, entonces vamos a tomar votación nominal.

Estamos votando el artículo, el dictamen.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Branca, Coto, Fadul, Fossati, Hoyos, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Tavarone, Urquiza y Vuoto.

- Vota por la negativa la convencional Canga.

- Votan catorce convencionales.

- Aplausos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Trece por la afirmativa, uno por la negativa, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Habiendo obtenido trece votos por la afirmativa y uno por la negativa, aprobamos la reforma al artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-Si, señora presidenta, después del intenso debate que ha habido en esta Convención y la verdad que por la cantidad de votos que hemos tenido, no tengo más que agradecer a Somos Fueguinos que más allá del debate han acompañado este artículo...

- Aplausos.

SR. PINO.-...para nosotros es importante, para todas las mujeres, que hayan acompañado este artículo, digo, en función de la discusión y el debate que tuvimos creo que más de cuarenta o cincuenta minutos.

Cuarto Intermedio

SR. PINO.-Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Si, primero, comparto convencional. Gracias.

Primero le voy a dar al convencional Tavarone la palabra y después al convencional Niz...

- El convencional Niz desiste del uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿No? Ah, era lo mismo.

Bien, entonces después voy a poner a consideración el cuarto intermedio.

SR. TAVARONE.-Gracias, señora presidente.

Como dije cuando estábamos debatiendo intensamente una cuestión, una cosa es la institución y otra cosa es el debate que podemos tener respecto a la otra cuestión. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado.

- Es la hora 14 y 45.



37 – D.P.

- A la hora 15 y 38.

ADELANTAMIENTO DE LOS ASUNTOS 238/2022 Y 239/2022

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta es para solicitar el adelantamiento del artículo 108 y 109, que tiene que ver con el régimen de empleo municipal.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Así no vamos a terminar más.

Bueno, pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de adelantar el tratamiento de los asuntos 238, que trata sobre el dictamen... los dictámenes en mayoría y en minoría del artículo 108 y el asunto 239, que trata los dictámenes en mayoría y minoría del artículo 109. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Niz.

SR. NIZ.- Sí, muy buenas tardes para todos, para todas. Bienvenidos a las filas del trabajo. Bienvenidos los compañeros y compañeras de las distintas organizaciones sindicales de la ciudad de Ushuaia que estaban esperando con ansias que llegue este día para tratar el artículo 108 y 109.

Quiero pedir que, habiendo tenido la visita de los ministros, tanto de Trabajo de Nación como de Provincia, en el tiempo transcurrido entre la firma del dictamen y el día de hoy; y habiendo escuchado en Labor Parlamentaria el aporte de los abogados laboristas, como así también el trabajo realizado por cada una de las organizaciones en la lectura del dictamen, que nos constituyamos en comisión para incorporar una nueva redacción que mejora y supera la redacción presentada en días anteriores.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto, pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Por favor, para que el convencional Niz nos haga saber cuáles son las .

38 - D.E.



modificaciones.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Niz.

SR. NIZ.- El dictamen del asunto 238 y 239, en el cual firmamos que el dictamen los que acompañamos ese asunto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El dictamen de mayoría.

SR. NIZ.- Claro, me refiero al dictamen en mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.-Sí, para preguntar cuáles son las modificaciones a esos asuntos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- La modificación es a los dictámenes de mayoría.

SRA. FADUL.-Pero qué es lo que se modifica de los dictámenes de mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Lo que tratemos en comisión. Por eso vamos a constituir la Cámara en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Manifestaciones desde el público.

- XX -

**CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DE LA CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL**

(Asuntos 238/2022 y 239/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Niz.

SR. NIZ.- Para que estemos todos escuchando y evacuar las dudas que tiene la convencional Fadul, que se dé lectura por Secretaría del dictamen que estamos refiriendo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Asunto 238/2022.

“Convenio Municipal de Empleo y Convenio Legislativo Municipal de Empleo

Artículo 108.- El régimen de empleo público municipal, tanto del Departamento Ejecutivo como del Departamento Legislativo, es establecido mediante el Convenio Municipal de Empleo y el Convenio Legislativo Municipal de Empleo respectivamente. El personal de la Municipalidad de Ushuaia y del Concejo Deliberante se selecciona y organiza en aplicación de los principios constitucionales de igualdad, idoneidad e interseccionalidad. Las condiciones de trabajo del personal laboral de la plantilla del municipio y del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia son las derivadas de los acuerdos a los que se llegue con las empleadas y los empleados municipales y legislativos respectivamente, dentro de un marco jurídico que se establece en la presente Carta y debe respetar los siguientes principios:

- 1. ingreso por concurso, priorizando la idoneidad, con criterio objetivo de selección e igualdad de oportunidades;*
- 2. condiciones laborales equitativas, dignas, seguras, salubres y respetando la distribución equitativa de las tareas y servicios de cuidado;*
- 3. estabilidad del empleo público de carrera, nadie puede ser separado del cargo sin sumario previo que se funde en causa legal, garantizándose el derecho de defensa;*
- 4. carrera administrativa y capacitación, y un sistema de promoción que contemple eficiencia, idoneidad y antigüedad;*
- 5. retribución justa;*
- 6. igual remuneración por igual tarea en igualdad de condiciones;*
- 7. jornada limitada acorde con las características propias de cada labor, con descansos adecuados, sueldo anual complementario y vacaciones pagas;*
- 8. herramientas para promover ámbitos laborales libres de violencias;*
- 9. en caso de duda sobre la interpretación de normas laborales, prevalece la más favorable a la trabajadora y al trabajador.*

A los fines de las negociaciones de los Convenios Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, las trabajadoras y los trabajadores municipales y legislativos son representados por la totalidad de las asociaciones u organizaciones gremiales con

representación, que actúen en el ámbito de la Municipalidad y del Concejo Deliberante respectivamente.

A los fines de los Convenios Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, queda prohibido al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante pactar y aplicar cualquier tipo de cuota solidaria o contribución por uso del Convenio a cargo de las trabajadoras y los trabajadores. La negociación colectiva es convocada a solicitud:

1. del Departamento Ejecutivo Municipal y del Departamento Legislativo Municipal respectivamente;
2. de Entidad Sindical”.



39 - C.O.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Esa fue la lectura del artículo 108.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Ahora vamos al asunto 239, artículo 109.

“Derechos y garantías especiales de las asociaciones sindicales.

Artículo 109.- El municipio reconoce a las asociaciones sindicales que actúen en el ámbito del sector público municipal el derecho a:

1. *obtener toda la información relacionada con el Presupuesto Municipal y la Ejecución del Gasto. A tal efecto, el municipio debe habilitarlos al acceso a esa información para su consulta;*
2. *intervenir en la elaboración de los contenidos que se establezcan en los cursos de capacitación del personal”.*

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor secretario.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor, les pido respeto.

Seguimos, estamos en comisión, en el artículo 108 donde dice: “A los fines de los Convenios Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, queda prohibido al Departamento Ejecutivo Municipal...-porque cuando se leyó dice Departamento Ejecutivo Municipio- Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante pactar y aplicar cualquier tipo de cuota solidaria o contribución por uso del Convenio a cargo de las trabajadoras y los trabajadores”.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.-Si, y en el inciso segundo, al final, debería decir “de entidades sindicales”.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-¿Del 108 o 109?

SR. COTO.-Del 108, no “de entidad sindical”, sino en plural... Del 109, perdón.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Ah, del 109.

SR. COTO.-Del Convenio Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo.

SRA. FADUL.-El 108.

SR. COTO.-Está en singular como se leyó y debería estar en plural.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Niz.

SR. NIZ.-En la redacción, en el punto dos, que dice "de entidad sindical", tiene que ver con que puede ser una o más; en cambio, si dice "entidades" quiere decir dos o más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Que tienen que ser varias.

SR. NIZ.-El tema es ampliar derecho a los sindicatos por la organización de los trabajadores.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Estamos... ¡Un segundito, por favor!

Estamos en comisión, ¿quiere la palabra convencional?

SR. COTO.-Para proponer entonces la redacción: "de alguna entidad sindical", porque nos falta un conector; o sea, es un problema de redacción.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-"De alguna entidad sindical".

SR. COTO.-Claro, porque si no diría "de entidad sindical", le falta un...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo que pasa que dice, a ver, tenemos que leer completo, porque dice: "La negociación colectiva es convocada a solicitud: del Departamento Ejecutivo Municipal y del Departamento Legislativo Municipal respectivamente; 2. de entidad sindical". A solicitud de entidad sindical.

Usted dice "de alguna".

SR. COTO.- O "de una", es lo mismo, es un tema de redacción

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-No hay problema, usted es el profe, con todo respeto.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-¿Convencional Niz?

SR. NIZ.-Si el aporte de Coto es valioso, agregarlo.

SR. COTO.-Que pueda ser una, dos, tres o cuatro...

SR. SECRETARIO (Barrientos).-"De alguna entidad sindical", entonces.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Bien, estamos en comisión, vamos a proceder a la votación del texto del dictamen



40 – D.P.

leído por Secretaría.

Tiene la palabra el convencional Branca.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta. No, no, estoy esperando poder hablar.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- No, no, no me trabo. La verdad que no.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, respetémonos. Dejemos hablar al convencional.

SR. BRANCA.- No, estoy de acuerdo con el dictamen así como está. Ya lo había anunciado en la comisión anterior, que hablando con una jubilada municipal afiliada al SOEM me planteaba que el convenio colectivo, que hoy el argumento del Ministerio de Trabajo es que no se homologa por la figura del no agremiado. Más allá de que uno pueda coincidir o no con el argumento es lo que está presente desde hace tiempo. Y lo que me decía esta jubilada es que, bueno, el Convenio Colectivo de Trabajo va a permitir que se empiece a blanquear cómo está constituido el personal municipal.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Esto de que hay una Municipalidad paralela de punteros políticos empezaría...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Esto de que hay una Municipalidad paralela de punteros políticos, trabajadores, además, trabajadores que no tienen ningún derecho laboral, que no tienen vacaciones, que no tienen aguinaldo, que no tienen aportes jubilatorios, que no tienen obra social. El Convenio Colectivo de Trabajo podría empezar a blanquear esa situación y fundamentalmente es algo que quedaría en la Municipalidad, en el Departamento Ejecutivo y en el Departamento Legislativo no solamente para esta gestión sino también para las gestiones venideras, que eso es lo que más nos interesa. Y particularmente me parecería oportuno, que va en el mismo sentido de blanquear la situación del uso del dinero público. El párrafo que está en la Carta Orgánica original, que dice: "todo personal del municipio debe estar incluido en las plantillas que se aprueban anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. Eso estaba en la Carta Orgánica. Eso no afectaba a los sindicatos para poder homologar el Convenio Colectivo de Trabajo. Lo he hablado con varios de los sindicatos y dijeron que concordaban con eso. Me imagino como viene la situación que no va a haber acompañamiento para que se incluya lo que estaba originalmente en la Carta Orgánica, que es un párrafo que permite blanquear qué se hace con el dinero público. Me parece ya que es un triunfo que se pueda homologar el Convenio Colectivo y de que empecemos a dar los primeros pasos para blanquear de una vez lo que no pasa hoy en la gestión municipal, que es qué se hace con el dinero público y cómo se negrean trabajadores desde esta gestión municipal. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Convencional Requejado, ¿usted me había pedido la palabra?

- El convencional Requejado habla fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Estamos en comisión, sí.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor no nos faltemos el respeto.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor... Por favor, no dialoguen.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Sí, en primero lugar quería que se aclare si lo de pelado fue para Branca o para mí. Me preocupa. Pero la vamos a dejar pasar a la de pelado.

Eh, gracias señora presidenta.

A ver, nosotros desde un primer momento tenemos una dualidad en cuanto a los sentimientos.

41 - D.E. 

Por un lado entendemos la figura del no agremiado, controversial probablemente en la incorporación de lo que fue la Carta Orgánica. Con el paso de los años se fue desvirtuando en cuanto a situaciones que se fueron dando en canto a las elecciones de los representantes y todo lo que... bueno, ya lo que ya sabemos y que hablamos en comisión.

Por otro lado, entendemos de la necesidad de que las asociaciones sindicales puedan homologar el Convenio Colectivo, creo que eso va a ser importante para todos los trabajadores del municipio.

Y el otro día, en la comisión, desde nuestro espacio nos referimos en ese sentido. Acá no hay un problema entre empleador y empleado, creo que el problema que se generó acá fue entre compañeros, y eso un poco... no, no un problema real sino diferencias que creo que nosotros tenemos la obligación de cuidar por sobre todas las cosas para que exista la armonía entre todos los trabajadores del municipio.

Dicho esto, si bien estábamos analizando el tema del dictamen y cuestiones que no nos gustaban, me parece que la modificación del dictamen en función de todos los aportes que hizo el convencional Coto, me parece que cuidan y protegen la libertad trabajadores no agremiados. Y por eso vamos a acompañar este dictamen de mayoría, señora presidenta.

Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Si hoy estamos hablando de Convenio Municipal de Empleo y discutiendo si vamos a salir o no del régimen de derecho administrativo que hoy lo regula para ingresar al campo derecho colectivo, en los términos de las leyes de las asociaciones colectivas, es porque alguno de nosotros en su momento supimos pelear para que los compañeros trabajadores municipales tuvieran su Convenio Municipal de Empleo.

En ese orden de ideas, nosotros tenemos un compromiso de campaña asumido con los trabajadores no agremiados y eso es lo que nos trajo hasta acá, señora presidenta. Consecuentemente, desde el bloque de Somos Fueguinos, vamos a mantener la posición que hemos sostenido públicamente y el compromiso asumido.

- Manifestaciones desde el público.

SR. TAVARONE.- Por otra parte, señora presidente, seguimos sostenido y defendiendo que el Convenio Municipal de Empleo es un convenio de derecho público y consecuentemente está regida por la materia pública, llámese derecho constitucional y derecho administrativo, y la homologación que se les niega a los trabajadores municipales, la cual parece razonable a la luz del derecho colectivo, no lo niego eso y no niego su pretensión o la intención de pasar del derecho público a un campo del derecho privado, como es el derecho individual de trabajo y el derecho colectivo de trabajo; nosotros seguimos sosteniendo que fue acertado aquello que sancionamos hace 20 años atrás.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Entendiendo que esta Carta Orgánica, esto que estamos modificando, tiene una historia de 20, 21 años que no permitió homologar a los trabajadores su Convenio Colectivo de Trabajo, y también entiendo a los no agremiados, que tal vez no se sienten representados o, por algunas decisiones personales, deciden no estar agremiados en ninguna organización sindical, y entiendo también que la nueva...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SR. OYARZÚN.- ...Entendiendo también que esta nueva redacción



42 - C.O.

le da la libertad a los no agremiados de seguir con su decisión, salvo que los compañeros sindicalistas puedan persuadirlos y lograr asociarlos a su gremio...

- Aplausos.

SR. OYARZÚN.-Desde el bloque Unidos por Ushuaia vamos a apoyar este dictamen en mayoría.

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SR. OYARZÚN.- Sobre todo para que puedan llevar adelante, en corto plazo, la homologación del convenio colectivo de trabajo y puedan desempeñar con libertad sindical y todos los derechos que tengan los trabajadores.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Bueno, voy a hacer uso de la palabra, así después en sesión hace uso de la palabra el miembro informante.

La verdad que hoy después de más de 20 años...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-...Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino y tal como se hizo en la Convención que sancionó esta Carta Orgánica a la que hoy hemos sido llamados a reformar, mantenemos la misma posición que en su momento tuvo el bloque con el legislador... con el convencional Jorge Garramuño, el convencional Pablo Villegas y la convencional Cristina Santana cuando el bloque del Movimiento Popular Fueguino votó por la negativa porque entendía... y el convencional Villegas hizo precisamente la fundamentación legal, lo mismo que en la comisión temática nos tocó escuchar, donde los distintos representantes de las asociaciones gremiales y los abogados explicaron cuáles son las trabas que tiene el Convenio Municipal de Empleo para ser homologado ante el Ministerio de Trabajo.

Si es de destacar y precisamente en la Versión Taquigráfica de la Convención anterior se hacía mención a esto, ¿no?, que el incluir en su momento-y también tenemos que ver el momento en la historia de nuestro país en que se sanciona y se discutió la Carta Orgánica Municipal- donde, bueno, yo leía y desde el bloque hoy Somos Fueguinos, que era el Partido Federal Fueguino, el incluir a los no agremiado fue una situación particular.

Yo lo que sí quiero destacar, y que esto es importante para tener en cuenta, compañeros y compañeras municipales, el aporte de los no agremiados. Digo, en estos años, en estos 20 años que han transcurrido, ustedes han podido avanzar y poder tener esta herramienta que hoy con la reforma del artículo 108 y 109 ustedes van a poder homologar en el Ministerio de Trabajo y que realmente tenga fuerza de ley.

Pero digo, también es importante y de destacar el trabajo, hablo en conjunto, de todos los empleados municipales. Más allá de la agremiación sindical que tenga cada uno, que -por supuesto- es como nosotros, estamos afiliados a un partido político y representamos a ese partido porque compartimos las ideas, bueno, en este caso es lo mismo. Digo, los no agremiados

también han hecho un aporte y a veces en estas cosas uno tiene que hacer un pasito al costado para que realmente puedan hacer y ser realidad todo el trabajo que se hizo durante estos años.

Así que, no quiero dejar de felicitarlos a todos, a los agremiados y a los no agremiados; y como decía el convencional Oyarzún, cada uno de los gremios tendrán que persuadir a sus compañeros para poder afiliarlos y sumarlos para continuar luchando.

Así que, desde ya, desde el bloque Movimiento Popular Fueguino acompañamos los dos dictámenes. Muchas gracias.

- *Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.*



43 – D.P.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto.

- *Manifestaciones desde el público.*

SR. COTO.-Gracias, señora presidente.

- *Manifestaciones desde el público.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor, por favor.

SR. COTO.- Bueno.

- *Manifestaciones desde el público.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, por favor, les pido un ratito así podemos terminar y después pueden festejar todos juntos.

Tiene la palabra...

- *Manifestaciones desde el público.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Gracias, señora presidente. Para adelantar... lo íbamos a hablar quizás en el momento que volvamos a sesión, siendo que todavía estamos en comisión. Así que también para proponer eventualmente mocionar cerrar la comisión y volver a sesión.

Pero, bueno, siendo que estamos expresando cuales son nuestros pareceres a estos dos dictámenes, con la redacción que hemos encontrado entre los que fuimos oportunamente firmantes del dictamen en mayoría; con la seguridad de que quienes tengan la voluntad de no pertenecer a una asociación gremial puedan gozar de la tranquilidad de ello; con la posibilidad de la homologación del Convenio Municipal de Empleo y el Convenio Legislativo de Empleo.

Porque también hay que hacer una referencia a los trabajadores el Concejo Deliberante, que actualmente tienen que negociar con su patronal y que a posteriori debe aprobar eso que acaban de negociar; que es el Concejo Deliberante. De esta manera podrían tener un tercero que va a ser eventualmente el Ministerio de Trabajo. En ese contexto, claramente adelantar el acompañamiento, tanto ahora a la modificatoria del dictamen, como del mismo en sesión. Muchas gracias, señora presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Convencional Branca, ¿usted quería hacer uso de la palabra?

SR. BRANCA.- Sí, había mocionado.

- Manifestaciones desde el público.

- La presidente hace señas pidiendo silencio al público.

SR. BRANCA.-Presidenta... Disfruto enormemente que el "vuotismo" me cuestione. Me hace sentir... ratifica mi posición en la pelea por la transparencia de los fondos públicos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- El "vuotismo". Gracias presidente.

No, quería insistir con que quede en la Carta Orgánica, como estaba originalmente, la obligación de que a la hora de elaborar el Presupuesto esté colocada la plantilla, como dice el párrafo de la Carta Orgánica. Lo propongo como moción, probablemente no voy a tener los acompañamientos, pero como lo vengo generando desde la campaña, campaña que me colocó en esta banca, voy a seguir pidiendo...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Voy a seguir pidiendo. Lo propongo como moción, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

Por favor escuchemos al convencional Pino.



44 - D.E.

SR. PINO.- Si, señora presidenta, la verdad que tengo que volver a insistir: me parece que agraviar a las entidades sindicales, como está pasando... como pasó hoy y vuelve a pasar, tengo que insistir, señora presidenta, que creo que merecemos el respeto de tratar cada uno de los artículos sin agraviar. No se puede decir que las entidades sindicales son "vuotistas". No se puede decir, señora... es agraviar...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Señora presidenta, como le decía, no podemos permitir, menos en una Convención Constituyente, donde estamos tratando temas fundamentales; donde después de 20 años las asociaciones sindicales que vienen trabajando, vienen permanentemente buscando la forma de que se homologue el convenio; salir con estos dichos, que afectan realmente el tema fundamental.

Pero, además, señora presidenta, tampoco puedo permitir, que hoy lo resaltó la convencional Fossati, que en esta convención se haya hablado de droga sin decirle nada al convencional, ni haber clarificado esa situación. Me parece que permanentemente se busca el agravio, se busca...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.-Se busca el agravio, señora presidenta. Y me parece que no podemos permitir...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, está hablando...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.-Señora presidenta, no podemos permitir -me parece- que en este contexto que cada vez que tratamos unos temas se busca el agravio.

Por eso le voy a solicitar, señora presidenta que mantengamos el respeto de la discusión a los efectos de tratar cada uno de los temas.

Y por último, señora presidenta,también quiero felicitar a todas las asociaciones sindicales que vienen trabajando y que vienen elaborando.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.-Pero además, señora presidenta, también quiero felicitar y llevar también esa tranquilidad a todos los empleados del Concejo, donde tienen un Convenio Legislativo al igual queel Convenio Municipal de Empleo, y que lo van a poder homologar en el futuro.

Así que muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor, no pueden estar ahí.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, por favor.Pero acá, adentro del recinto, no pueden estar.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Niz.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tienen que salir, usted estaba recién, ahí, encima del convencional. Digo, los fotógrafos, todo el personal de prensa, por fuera del recinto.



45 - C.O.

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, si se pueden correr, porque la convencional no puede estar ahí con todos encima! Se los pido, por favor. Tienen que estar del otro lado de la baranda.

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-¡Por favor, el espacio es pequeño! Tengamos en cuenta eso. Así que por favor...

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Pasen para el otro lado.

Voy a salir como "Gasalla".

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-¡Por favor, les pido, pasen para el otro lado de la valla!

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-¡Por favor, les pido, acá están trabajando los secretarios, por favor, pasan del otro lado de la valla!

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Bueno, ¡por favor, así podemos continuar!

Voy a poner a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Branca para incorporar al dictamen la obligación de la presentación de la plantilla de personal.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Perdón, por favor, cada uno de nosotros tiene su punto de vista con respecto a esto, pero el convencional lo planteó, entonces tengo que poner a consideración la moción, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No prospera.

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-¡Por favor, estamos en comisión!

Voy a poner a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado en comisión.

Tiene la palabra el convencional Pino.



46 – D.P.

SR. PINO.- Sí, para establecernos nuevamente en sesión, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino para constituir la Cámara en sesión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- A la hora 16 y 20:

- XXI -

**CÁMARA EN SESION SOBRE LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DE LA CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL**

(Asuntos 238/2022 y 239/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahora estamos en sesión.

Tiene la palabra el convencional Niz, quien es el miembro informante.

- El convencional Vuoto deja su banca.

- Manifestaciones desde el público.

SR. NIZ.- Gracias, señora presidenta. Hemos llegado hasta aquí, hasta este momento, luego de un trabajo arduo de parte de los convencionales que están acompañando este dictamen. Se han dado las discusiones necesarias, se han dado los aportes valiosos de cada uno de ellos y de ellas. También es necesario decir que desde el bloque de Más Ushuaia fuimos quienes presentamos el proyecto para la modificación del 108 y 109. Luego tuvo su tratamiento en las comisiones correspondientes, se dio todo este trabajo hasta ahora y la fundamentación que tenemos de porqué es la necesidad de reforma del 108 y el 109, si me permiten la parte técnica, después vamos a pasar a la parte sindical.

Sabido es que los derechos deben ejercerse conforme a las leyes. Sabido es en virtud de esto la necesidad de contar con un Convenio Colectivo de Trabajo adecuado, la ley de asociaciones sindicales, que es la Ley 23551 y que este CCT debe revestir la impronta que le otorga la Ley 14250, que establece las disposiciones que debe cumplir las convenciones colectivas de trabajo para su homologación.

Los citados artículos hoy vigentes legitiman la participación de un grupo de empleadas y empleados municipales en carácter de no agremiados en negociaciones colectivas que tienen como objeto regular las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores municipales en su conjunto, legitimación dictada en contradicción y apartado de tratados internacionales en contravención a la hoy vigente normativa nacional y limitando el pleno ejercicio de derechos constitucionales, tornando esta participación en inconstitucional.

Todo esto trae como consecuencia que el actual Convenio Colectivo Municipal de Empleo no se encuentre homologado por el Ministerio de Trabajo y ante nuestra autoridad de aplicación, carece de representatividad y legitimidad para actuar en representación de trabajadoras y trabajadores a la hora de denunciar irregularidades y negociar colectivamente.

Luego de haber trabajado todo este tiempo con los doctores laboristas en leyes, tanto de la Confederación General del Trabajo regional Ushuaia, como habiendo trabajado con los doctores en leyes pertenecientes a la CTA, pertenecientes a los distintos gremios municipales, buscando revertir veintiún años de lucha que llevan adelante los trabajadores y las trabajadoras para poder homologar un Convenio Colectivo de Trabajo que pueda dar el marco de cómo se llevan adelante las tareas, las labores, las garantías y los deberes de cada trabajador y trabajadora, esto que se les fue vedado, por lo que acabo de exponer en la fundamentación en la parte legal.

Y para darle, por ahí, una respuesta a lo anteriormente planteado por el convencional Branca, los trabajadores y las trabajadoras tienen a las organizaciones sindicales para discutir todos los temas que les corresponden a los trabajadores y las trabajadoras.

En el marco del modelo sindical argentino cada trabajador y trabajadora tiene la libertad suficiente como para poder acudir a cualquier organización, en este caso, en el marco de la Municipalidad de Ushuaia, en el ámbito de la aplicación de los distintos convenios... eh, distintas organizaciones sindicales y asociaciones que están trabajando en este momento para poder plantear cualquier tipo de situaciones. Para poder hacer esto tienen la suficiente libertad. Y son las organizaciones sindicales las que dan las discusiones en representación de los trabajadores y trabajadoras.

A partir de... si con el acompañamiento de los convencionales podemos dar esta modificación del 108 y 109,



47 - D.E.

van a poder acudir a homologar su convenio colectivo de trabajo y luego, una vez que tengan su convenio colectivo de trabajo al igual que todos los trabajadores y trabajadoras de todo nuestro país, que estamos regulados bajo distintos convenios colectivos y ramas de la actividad, van a poder valerse con una herramienta fundamental que tienen las trabajadoras y trabajadores para poder dar distintas discusiones.

Hasta el día de hoy las organizaciones del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia vienen reclamando y luchando para tratar de revertir esta situación de desventaja, la cual a partir del acompañamiento de este dictamen para que se transforme en modificación del 108 y 109, van a poder hacer valer sus legítimos como trabajadoras y trabajadores municipales, van a poder tantear ahí, en ese ámbito, todas las discusiones necesarias, poder poner en el Convenio las condiciones laborales que crean convenientes para las trabajadoras y trabajadores, y de allí poder dar las discusiones dentro del marco de la ley.

- Manifestaciones desde el público.

SR. NIZ.- Nada más, esta es la fundamentación que tenemos del 108 y 109, para las trabajadoras y trabajadores municipales.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en sesión, si algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Bueno, hola.

Un día cruzaba por el instituto Juan Domingo Perón, se encontraba Lorenzo Pepe, los historiadores lo van a conocer bien y el peronismo también.

Feliz día, convencional Coto, que hace un par de días fue el día del historiador. Así que muy feliz día.

Y estaba tomando un café, como quien no quiere la cosa con una sonrisa que solo esa clase de dirigentes que han pasado por torturas, exilio, puede tener. Yo venía enojado, recuerdo. Me acuerdo porque había una discusión y me había dicho "No te quedes en las cosas chiquitas. Hace como las águilas que vuelan, no te arrastres como las víboras".

Y me parece que esta discusión y esta Carta Orgánica, tiene que ver con el nivel que le damos. Yo soy muy respetuoso de las miradas de los distintos convencionales y las distintas convenciones, soy respetuoso de su historia también. De hecho, en algún momento la historia nos ha encontrado en la misma vereda, ¿no? como decía el general: lo más probable es que no puedas estar en las dos veredas al mismo tiempo pero...

Ante esto que estamos analizando, yo creo que hay dos análisis: el primero, y cuando asumí como intendente con los queridos secretarios generales que hemos tenido... y secretarias de aquel momento, hemos tenido muchas diferencias; sí había algo que nos unía, que era esa injusticia, por así llamarlo, que se había cometido al no respetar el modelo sindical argentino y lo que cada organización hace.

Y el análisis legal es corto porque más allá de lo que podamos interpretar y lo que podamos decir, en una nota que manda el Ministerio de Trabajo de Ushuaia el 11 de agosto a los señores miembros de la comisión negociadora del Convenio Municipal de Empleo de la Municipalidad de Ushuaia... Voy a leer un párrafo o dos porque es un análisis legal extenso, que también después lo vamos a sumar para que quede en la versión taquigráfica y hagan los análisis del recorrido histórico, que es... dice algo así:



48 - C.O.

"Como observo de la extracción de ciertos artículos del Convenio, la incorporación de la figura del no agremiado fue tiñendo de ilegalidad las múltiples disposiciones que se fueron reglando, por ejemplo, al momento de denunciar a las partes intervinientes, violentando el artículo 31, inciso c), o cuando se denuncia la conformación de los integrantes de la Coparl violentando el artículo 31, inciso c)".

¿Qué nos dice en esta nota el Ministerio de trabajo? No a nosotros, digamos, a la gestión anterior; que el Convenio Municipal de Empleo no podía ser homologado porque claramente la figura del no agremiado, que es inclusive -como bien lo decía mi compañero Niz- injusto e

inconstitucional. Esta es la razón por la cual nunca durante 20 años, más allá de las buenas intenciones, no se pudo homologar el Convenio Municipal de Empleo.

Por otro lado, este es el análisis o lo que yo quiero aportar a lo que bien dijeron los abogados de los sindicatos municipales, de las asociaciones sindicales, de la CGT.

Pero, por otro lado, quiero hacer un análisis social también. Porque por una parte está el análisis legal, pero el otro es el social. ¿Cuál es el social?

Todos estos días he escuchado que los sindicatos van a obligar a los trabajadores no agremiados, y la verdad es que la libertad sindical... y nosotros no tenemos nada contra los no agremiados, si tenemos a favor de los sindicatos, de lo que representan; y en esto quiero hacer un paréntesis para reivindicarlos, porque muchas veces y creo que parte de la lógica -sobre todo en ese contexto del 2001- era demonizar todo, ¿no? Es mucho más fácil siempre demonizar que intentar construir alternativas con consensos y que transforman las realidades. Pero esta injusticia, hoy, después de 20 años, la estamos revirtiendo. Estamos revirtiendo y estamos avanzando en el Convenio Municipal de Empleo.

Pero no solamente eso, desde nuestro bloque -por lo menos- también la intención es reivindicar el modelo sindical argentino y los trabajadores, porque son los sindicatos los que salieron a defender la democracia en muchas oportunidades...

- Aplausos.

- Bombos y sirenas.

SR. VUOTO.-Porque fueron los sindicatos cuando intentaron flexibilizar las leyes laborales que salieron a defender, porque cada vez que un compañero esté o no esté agremiado recurre a los sindicatos para que le pongan su organización para defenderlos y saben qué en estos dos años de pandemia, en estos dos años de pandemia fue cuando más me llevó a respetar a los compañeros de los sindicatos, más allá de mi cuestión ideológica que abono que es el modelo sindical argentino y que creo que los trabajadores y las trabajadoras son la columna vertebral de cualquier proyecto político. Pero los vi a los recolectores...

- Aplausos.

- Bombos y sirenas.

SR. VUOTO.-Mientras todo el mundo se guardaba por cuestiones lógicas, eran los recolectores que salían a bancar el servicio...

- Aplausos.

- Bombos y sirenas.

SR. VUOTO.-Eran los trabajadores del área de Políticas Sociales, eran los trabajadores de Servicios Públicos, los trabajadores también de la Salud municipal que se cargaron al hombro esta pandemia.

- Aplausos.

- Bombos y sirenas.

SR. VUOTO.-Eran los sindicatos los que ayudaban a contener a aquellos afiliados que quedaron fuera del sistema laboral.

Hoy no es solamente una cuestión de cómo ver la política, es una cuestión de reivindicar todos esos años de lucha, porque los derechos no caen del cielo. Los derechos se conquistan así, en la calle. Así que muchas gracias.

- *Aplausos.*

- *Bombos y sirenas.*

SR. VUOTO.-Y quiero aclarar algo, únicamente en esta Convención, porque ya he escuchado varias veces... les quiero dejar a todos claros porque ya he escuchado varias veces que dicen: "sos de acá, sos de allá, sos de esto".



49 – D.P.

Quiero aclarar que el "vuotismo" no existe. Existe el Movimiento Nacional Peronista y el Movimiento Nacional Justicialista, que es un partido que tiene más de setenta años de historia a nivel nacional, a nivel provincial y los afiliados y las afiliadas del partido más grande, más importante de la Provincia, que tiene hoy la provincia de Tierra del Fuego me han dado el orgullo de conducirlo.

- *Manifestaciones desde el público.*

SR. VUOTO.- Por eso existe el peronismo y por eso existen los movimientos de trabajadores y trabajadoras. Muchísimas gracias.

- *Manifestaciones desde el público*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Vamos a proceder a tomar votación del dictamen que ha sido leído por Secretaría y aprobado en comisión; ahora estamos en sesión. La votación será nominal dado que ya en el dictamen hubo quienes han votado por la negativa así que por la Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sí, aclaramos, vamos a hacer primero... primero voy a poner a consideración. Por favor, voy a poner a consideración de los y las convencionales el asunto 238, que corresponde a la modificación del artículo 108

- *Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Branca, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los señores convencionales: Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan 14 señores convencionales.*

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Once por la afirmativa, tres por la negativa

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido once votos por la afirmativa, tres por la negativa, aprobado.



50 - D.E.

- La barra entona la Marcha Peronista.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor, silencio, así vamos con el asunto 239, relacionado con el artículo 109. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio así podemos escuchar. Gracias.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Una licencia, señora presidenta. Vamos a tener la marcha peronista en Versión Taquigráfica. Impresionante.

- Manifestaciones desde el público.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Branca, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo tenido 10 votos por la afirmativa y 4...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perdón, un segundito. ¿Convencional Branca?

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Esperen, momento que estamos rectificando... por eso.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Para corroborar, discúlpeme convencional Branca, tomé mal su voto. ¿Su voto sería?

SR. BRANCA.- Afirmativo.

- Manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Corregido el error, señora presidenta, 11 por la afirmativa, 3 por la negativa.

- Manifestaciones desde el público

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-A ver, no griten. Yo también había escuchado negativo, discúlpeme convencional.

Esperen, esperen. Lo que pasa es que entre el ruido por ahí uno no...

Habiendo obtenido 11 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, aprobada la reforma del artículo 109.

- Manifestaciones desde el público.

- XXII -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Esperen. A ver, a ver. Esperen un minuto, por favor. Esperen que ahora vamos a pasar al momento de saludos, esperen.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio, señora presidenta, para poder saludar a los gremios.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Afirmativo.

- Es la hora 15 y 47

51 - C.O.

- A la hora 18 y 38:

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, levantamos el cuarto intermedio.

Continuamos con la sesión.

Muy buenas tardes a todos y a todas, el público se va renovando.

- XXIII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 101 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 237/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-Si, señora presidenta, es para solicitar adelantar el asunto 237, que tiene que ver con el tema de taxi, transporte.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muy bien, pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Juan Carlos Pino de apartarnos del Reglamento y tratar como próximo asunto el 237, correspondiente a la modificación del artículo 101 de la Carta Orgánica. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al dictamen de la Comisión Temática.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 237.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-¡Por favor, silencio! Gracias.

SR. SECRETARIO (Blanco).-“La Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia Sanciona:
Servicios públicos

Artículo 101.- El Municipio garantiza por sí y subsidiariamente a través de terceros, la prestación de servicios públicos de competencia municipal, ejerce el control, seguimiento y resguardo de su calidad, procura la defensa y protección de los derechos de las usuarias, usuarios y consumidores y asegura las condiciones de continuidad, generalidad y accesibilidad para los mismos. Son ejes de la prestación de servicios, la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, cultural, económico, urbanístico y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizar, entre otros.

En materia de transporte público de pasajeros y pasajeras, la regulación cualitativa y cuantitativa estará relacionada a los estudios de mercado que solicitará el municipio.

El servicio público de transporte de pasajeras y pasajeros de taxi será concesionado a las licenciatarias o licenciatarios de manera individual, por el plazo de diez (10) años. Cumplido dicho plazo, la licenciataria o licenciatario podrá ejercer la opción de titularizar de manera definitiva e individual, conforme las condiciones que se establecerán mediante una ordenanza las que deberán cumplirse durante el tiempo que dure la titularidad.

A los efectos del cómputo del plazo referido en el párrafo anterior para la titularización deberá computarse el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de las concesiones vigentes”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.-Bueno, primero que nada darle la bienvenida a la Asociación de Taxis y a todos los trabajadores del volante. Gracias por estar.

La verdad que es un orgullo para mí, en lo personal, haber sido designado miembro informante de este asunto que viene a reparar años de historia.

“En mi carácter de miembro informante de la Comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que: luego del estudio del Proyecto de Mas Ushuaia, escuchados los representantes del sector taxistas, en conjunto con todos los bloques políticos, se optó la posibilidad de dar cumplimiento en el plazo de 10 años para titularizar de manera definitiva e individual, conforme a las condiciones que se reglan por ordenanza”.

Y en esa fundamentación, yo creo que hoy estamos reparando una deuda histórica que teníamos con los propietarios, la Asociación de Propietarios de Taxis. Muchas fueron las discusiones y podríamos hablar largo tiempo de teorías legales, pero me interesa más hacer hincapié en lo que dije, los trabajadores del volante, sobre todo don Lara con sus 76 años el otro día, y que además sigue trabajando en el taxi. Esto le da protección

52 – D.P.

y seguridad a esas personas que le dieron su vida a una ciudad, al taxi, al trabajador del volante. Y la problemática no se da a partir de que tenían la ordenanza, sino a partir de que se crea una Carta Orgánica en donde los denominarán concesionarios o concesionarios.

Y hoy estamos acá reparando esa herida abierta y estamos subsanándola. Estamos subsanándola en nombre de todos los taxistas que ya no están, que ya no nos acompañan. Y yo siempre digo que no se legisla sobre lo abstracto, sino que hay que conocer la historia de carne y hueso en cada uno y en cada decisión que impacta cuando las tomamos. Y como decía Francisco, el otro día antes de la creación de la anterior Carta Orgánica eran propietarios.

La asociación tiene un total de doscientos cuarenta y dos afiliados. Y dentro de la asociación tienen tres personas con más de ochenta años, de los cuales dos siguen en el volante y siguen trabajando con la problemática que eso conlleva.

El mismo día que Lara expuso falleció un colega suyo, de los más antiguos, el móvil 48. Los que estamos asociados, los que somos parte de la familia del taxi, las licencias y los números tienen un significado, porque es el significado del resumen de tu vida. Y un asociado que estuvo cuarenta años en la asociación de taxis. También el Caichéo, don Caichéo, recordó que lleva cincuenta años manejando y creo que hoy la posibilidad que les damos con esta titularidad tiene que ver con la seguridad y con la reivindicación de todos esos años trabajando aun en esas tormentas de nieve gigantes, como teníamos años atrás; aun asistiendo y como siempre, el taxista es solidario, el taxista está siempre al lado de la gente.

Así que sin más esa es la fundamentación del proyecto, pero quería traer y aprovechar un momento, porque en nombre de eso también, para mí me moviliza mucho este artículo. Sobre todo porque mi suegro Paco –por ahí anda Lore- murió después de dejar el turno noche, después de cuarenta años en el volante. Y a veces es bueno recordar eso, ¿no?, porque yo siempre digo que más allá de las diferencias políticas los temas tocan y a uno lo atraviesan. Y como familia de taxistas quiero felicitar a esta asociación, a esta nueva asociación con los desafíos que tienen por delante y decirles que hoy estamos acá justamente para cambiar algunas palabras que para algunos significarán letra fría y para otros significa historias, desafíos, tristeza cuando se llegaba a mitad del día, cuando se te rompía el auto, cuando... todo eso que ya conocemos los que somos familias de taxis.

Así que muchas gracias compañeros trabajadores del volante y creo que esta es la mejor reivindicación que podamos hacer.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional. ¿Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, muchas gracias señora presidente. Me parece que no anda el micrófono.

SRA. FADUL.- ¿Anda? Bueno,

Quería apoyar este dictamen desde el bloque de Somos Fueguinos. Realmente me parece un verdadero acto de justicia para los taxistas. Hoy nos acompañan muchos de ellos conocidos desde hace tantos años. Estábamos hablando hace un rato, recordando anécdotas de hace tiempo y la verdad que la redacción de este artículo, insisto, me parece que es el adecuado. Cuando se refiere al transporte público de pasajeros la regulación cualitativa y cuantitativa expone estará relacionada a los estudios de mercado que solicitará el municipio y refiriéndose al servicio público de transporte de pasajeras y pasajeros de taxis será concesionado por el plazo de diez años y cumplido dicho plazo, el licenciatario o la licenciataria podrán ejercer la opción de titularizar de manera definitiva e individual como bien dice la norma



53 - D.E.

“Conforme a las condiciones, claro, que se establecerán mediante una ordenanza, por supuesto, que dictará y deberá cumplirse durante el tiempo que dure la titularidad”, esto es así.

Y algo que me parece muy importante y que quedó en la redacción, que no es menor, es que, por supuesto, se tenga en cuenta, como bien dice el último párrafo del artículo “a los efectos del cómputo del plazo se tenga en cuenta para la titularización el cómputo”, valga la redundancia, “del tiempo transcurrido desde el otorgamiento de las concesiones vigentes”. Y digo esto para que no quede ninguna duda, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. FADUL.- Creo que el servicio de taxis, en los términos en los que el artículo está redactado, es justo, vuelvo a decirlo. No dudamos desde el bloque Somos Fueguinos en acompañar esta postura.

Y permítanme recordar a algunos de los primeros taxistas de nuestra ciudad. Recordábamos al taxi N.º1, a don Felipe Romero, el papá de Tito Romero y de nuestro campeón Carlitos Romero, taxi N.º1; al taxi N.º2, que maneja, le correspondía al Gringo Slata, que también nos dejó no hace tanto tiempo; y el taxi N.º3, de don Albarracín, según me informaron...

- Habla fuera del micrófono.

SRA. FADUL.- Tanto para recordar. La verdad que yo pido un aplauso para todos ellos porque se lo merecen.

- Aplausos.

SRA. FADUL.- Y recordábamos también a alguien que está con nosotros y fue días pasados cuando se trató en la comisión temática este artículo, que es don Juan Manuel Caicheo, un grande del volante también, ¿no?, que sigue desde el año 77, si mal no tengo entendido, con la misma

licencia, y hoy, con 81 años, estuvo presente defendiendo el artículo que hoy nos toca votar a los convencionales constituyentes.

Y como decía el convencional preopinante, también algunos taxistas, como don Manuel Leiva, 83 años, titular de la licencia...

- Habla con el público.

SRA. FADUL.- Pero ya hablamos de cuántos años, ya dijimos, ¿no? de su venida desde Lanús hasta la llegada a Ushuaia que pasaron algunos años y además, como me lo decían también, un excelente compañero que es él, lo conocemos mucho... como lo son todos, una gran familia los taxis de Ushuaia.

Así que para nosotros es, la verdad, un placer, un orgullo, poder acompañar hoy este artículo y les deseo a todos la mejor de las suertes.

Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Me sumo a las palabras de los preopinantes.


Y también quiero recordar a quienes trabajando en el volante han sido víctimas de inseguridad, como un femicidio mientras trabajaba, de Miriam Teresita Castillo.

- Aplausos.

SR. OYARZÚN.- Y la verdad que es un orgullo compartir esta Convención y este asunto que vamos a sacar por unanimidad, que tiene que ver con un acto de justicia para los trabajadores taxistas que van a poder...

- Manifestaciones desde el público.

SR. OYARZÚN.- Antonio también, Cañete también, tenemos varios para recordar y creo que este momento es el momento oportuno para materializarlo en justicia y que ustedes puedan tener esta herramienta que tiene que ver con la titularización del taxi.

Y la verdad que no soy de familia de taxi, pero lo que sí encuentro cuando hablo con ustedes... sí tengo amigos, conocidos. Cuando he hablado con ustedes la verdad que transmiten un sentimiento 

54 - C.O.

hacia el trabajo y con mucha vocación, y en eso es lo mismo que siento, me lo veo reflejado a través de la vocación política que tengo. Así que creo que en eso hago una conexión con ustedes, que tienen un sentimiento y una vocación muy grande. Así que es un orgullo poder acompañar en este acto de justicia a los compañeros taxistas.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.-Gracias, señora presidente.

Era solamente para... bueno, obviamente, al ser un dictamen que es en unanimidad, quiere decir que todos los aquí presentes lo estamos acompañando.

Pero para hacer también una... o marcar algo que es que este artículo junto con algunos otros, sin duda, es un artículo que por la forma en la cual se llegó al dictamen y por la naturaleza del tema que estamos tratando y por cómo lo estamos en este momento tratando ya en sesión, ¿no?, previamente en la comisión, en las dos comisiones, previo a ello las reuniones que hemos tenido entiendo varios de los convencionales con la Asociación de Taxis; que nos recibieron, que nos pidieron que conversemos, que encontremos la vía para poder tener el mejor texto, que es que sea lo que realmente ellos buscaban.

Este es un ejemplo de un articulado bien, bien comunitario, bien de vecinos, bien local; estamos acá los que estamos aprobando el articulado, del otro lado de la baranda los que en muy breve van a ser esos titulares definitivos porque hay muchos de ellos que cumplen ya 10 o muchísimos más años.

Entonces, tiene ese extra, que es un articulado que es producto no de la política y tampoco está destinado a la cuestión política o de la cuestión de gobierno, sino que es estrictamente de la comunidad, de los vecinos. Entonces, me parece que eso era algo que valía la pena destacar y saludar, y que entiendo que además esa es la lógica de una Carta Orgánica Municipal que -por ese motivo- este tipo de cuestiones nos van a volver a encontrar en más de un artículo, en el que estamos hablando vecinos con vecinos a ningún metro de distancia, porque más allá de la sesión, salimos a la vereda y cada uno vuelve a la vida real y este es un artículo de la vía real.

Entonces, en ese sentido estoy muy satisfecho con este artículo que hemos logrado los convencionales, la Asociación de Taxis y que ahora vamos a aprobar en breve. Nada más, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señor convencional.


Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.-Gracias, presidenta.

Bueno, primero antes que nada celebrar que la herramienta con la que trabajan todos los días, y todos los días es muchas veces todos los días y en domingo, sea por fin de quienes la emplean. Que tengan la certeza de que cuando ya no la puedan emplear más, cuando no puedan estar diez, doce horas arriba del volante ayude a que aquellos que señalaron en la comisión esa jubilación de hambre, esa jubilación de pobreza con la que tenían que sobrevivir hasta ahora, sea compensada, sea acompañada por la propiedad de la herramienta. Probablemente no haya diez

horas arriba del taxi, pero sí pudiendo también valerse de ella para tener una adultez mayor digna, como se la merecen después de haber estado diez años, veinte, treinta, arriba del auto.

Asimismo, bueno, lamento que no se haya incorporado en esta Carta Orgánica la periodicidad obligatoria del estudio de mercado. Hoy los reclamos permanentemente caen sobre los taxistas por la falta de autos y con un estudio de mercado obligatorio, con cierta periodicidad, eso se podría subsanar y se podría demostrar que el problema no está en los taxistas, sino que el problema está en otro lado; en todo caso, en que hace falta más licencias, pero sobre la base de un conocimiento real de lo que hay en la calle y de lo que hace falta.

Bueno, solamente eso, la necesidad de que, en algún momento, evidentemente hoy no van a estar los consensos, se obligue al Estado municipal a que con cierto período establezca el estudio de mercado. Hoy hace un año que venimos escuchando que el estudio de mercado está realizado; hace un año que no vemos los resultados y desde hace un tiempo, con la vuelta del turismo y por fin el trabajo para ustedes, los reclamos recaen sobre ustedes y los reclamos deberían ir a otro lado. 

55 – D.P.

Lamentablemente en esta Carta Orgánica no pudimos subsanar ese problema y el problema ahora continúa en la calle cuando podríamos haber conseguido la herramienta para que la ciudadanía pueda celebrar conjuntamente con los taxistas el reconocimiento tan merecido que hoy han conquistado. Muchas gracias presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Bueno voy a hacer uso de la palabra. La verdad que coincido con los convencionales preopinantes. Es hoy una satisfacción y es lo que uno realmente ve reflejado, ¿no?, la ampliación de derechos, pero real, que es la que estamos dando en este momento con la aprobación de este artículo en la Carta Orgánica. Hoy me acordaba, me tocó desde la Secretaría de Hacienda Municipal hacer el llamado de la primera licitación de las concesiones al aplicarse la Carta Orgánica actual. La verdad que fue un trabajo y un... muy lindo el poder trabajar con todos los choferes que en ese momento se acercaron a la Secretaría y que fue una tarea de aprendizaje, ¿no?, nosotros explicándoles cómo hacer, como preparar todo el papelerío y ustedes contándonos la tarea que llevaban adelante y de qué manera para poder consensuar todo eso, y que cada uno pueda llegar a tener la concesión de su licencia.

Así que es un... desde lo personal un placer el poder haberlos acompañado en ese momento y hoy el poder acompañarlos en esta realidad que vamos a ver reflejada ahora.

Agradecerles la tarea que llevan adelante. Yo sí tengo familia de taxistas también. Tengo familia por todos lados. Es un placer y muchas gracias. Muchas gracias también por la tarea que llevan adelante y por el compromiso que han tomado para poder cumplimentar que esto sea realidad hoy en la Carta Orgánica. Porque no es solamente una ampliación de derechos para ustedes, sino para los que vienen. Así que muchas gracias y por supuesto el voto afirmativo del Movimiento Popular Fueguino.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, voy a poner a consideración de las y los convencionales el texto de la reforma del artículo 101 leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- XXIV -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, para hacer un cuarto intermedio sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino un cuarto intermedio sobre tablas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 19 y 04.

56 - D.E.



- A la hora 19 y 35:

- XXV -

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL (Asuntos 210/2022 y 241/2022, Expediente 01/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el tratamiento del asunto 210, referido al artículo 37.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio, así podemos continuar con la sesión. Muchas gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-Señora presidenta, es para solicitar que el asunto 210 se trate con el asunto 241, que hace referencia también al artículo 38, que es del capítulo II - Competencias Municipales, es un capítulo único. Para que se traten los 2 artículos, el 37 y el 38 en forma conjunta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Perfecto.

Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de unificar el tratamiento de los asunto 210, correspondiente a la modificación del artículo 37, y el asunto 241, correspondiente a la modificación del artículo 38, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta.Estos asuntos que tienen que ver con las competencias municipales, y dentro de estas competencias están las competencias que son exclusivas del municipio y están las concurrentes en estos dos artículos.

Por lo cual, señora presidenta, el inciso 29) del artículo 37, que debería estar en las Competencias Concurrentes ha quedado en las Competencias Exclusivas, así que lo que voy a solicitar para que este inciso que es de Competencias Concurrentes, el inciso 29) del artículo 37, sea pasado a las Competencias Exclusivas...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Concurrentes.

SR. PINO.- Concurrentes del artículo 37... 38, del artículo 38.

Así que voy a solicitar si nos podemos establecer únicamente para hacer el traspaso de este inciso en comisión, a los efectos de hacer el traspaso, si les parece.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta.Más allá de acompañar la moción del convencional Pino, si podría pasar en limpio porque entre los números de asuntos, artículos e incisos un poco nos hemos mareado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, yo le voy a aclarar.El dictamen del artículo referente al artículo 37, en el punto 29) dice "promover acciones para el desarrollo de deportes de acción y crear espacios físicos a tal fin". Lo que manifiesta el convencional Pino es que este punto debería estar en el artículo 38 que son las Competencias Concurrente.

Por eso, lo que tenemos que hacer es cambiar ambos dictámenes. Por eso debemos constituir la Cámara en comisión.

¿Le quedó claro, convencional?

SR. BRANCA.- Sí, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino, constituir la cámara en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- XXVI -

CAMARA EN COMISION SOBRE REFORMA DE LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Estamos en comisión.

SR. PINO.- Sí, es únicamente pasar, como bien lo dijo usted, el inciso el 29) del artículo 37 al artículo 38.Me parece que es únicamente eso, si les parece...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Perfecto.

Por Secretaría vamos a dar lectura entonces al artículo 37 con la modificación sin el inciso 29).

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Asunto 210/2022, dictamen en mayoría.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Artículo 1°.- Modificar el artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Competencias Exclusivas

Artículo 37.- Son del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia las siguientes competencias:

- 1. el gobierno y la administración de los intereses locales orientados al bien común;*
- 2. el ordenamiento y organización del territorio municipal en uno o varios distritos a cualquier fin;*
- 3. la confección y aprobación de su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en forma participativa;*
- 4. ejercer los actos de regulación, administración y disposición que estime pertinentes de los bienes sujetos al dominio público y privado municipal;*
- 5. administrar y disponer sus recursos;*
- 6. establecer y recaudar impuesto inmobiliario, automotor y demás impuestos, tasas y contribuciones creadas y a crearse y percibirlos de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine;*

7. *nombrar, promover, remover y fijar la remuneración de las y los funcionarios y agentes del Municipio de la ciudad de Ushuaia, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las normas que se dicten en su consecuencia;*
8. *establecer el régimen jurídico aplicable al personal dependiente de la Administración Pública Municipal conforme lo determina esta Carta Orgánica;*
9. *el juzgamiento político de sus autoridades en la forma establecida por la presente Carta Orgánica;*
10. *realizar las obras y prestar los servicios públicos de naturaleza o interés municipal;*
11. *administrar las tierras fiscales dentro del ejido municipal;*
12. *crear la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, establecer su procedimiento, organizar su estructura, administración y funcionamiento;*
13. *crear los órganos con poder de Policía Municipal;*
14. *establecer el Régimen Electoral Municipal, convocando a comicios para la elección de sus autoridades y las necesarias para el ejercicio de las formas de democracia semidirecta establecidas en la presente Carta Orgánica;*
15. *conservar, defender y divulgar el patrimonio cultural, histórico, arqueológico, natural y artístico de la comunidad;*
16. *garantizar las celebraciones populares de reconstrucción histórica de nuestra ciudad, que promueven la participación activa local y motorizan la actividad cultural y turística;*
17. *formular el Plan Estratégico que defina los ejes claves del desarrollo de la ciudad atendiendo a los intereses del conjunto de la sociedad, brindando amplia participación a los vecinos y a todas las organizaciones civiles, compatibilizando la utilización de los recursos;*
18. *formular el Plan Urbano Ambiental de la ciudad en coordinación con las estrategias emanadas del planeamiento estratégico integral con rigurosidad técnica y participación activa de las y los habitantes;*
19. *promover políticas y acciones tendientes a preservar y valorizar las áreas de interés cultural, histórico, y natural, representativas de la identidad de nuestra Ciudad;*
20. *ejercer sus funciones político-administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de:*
 - a. *abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales;*
 - b. *preservar el orden social de acuerdo a sus facultades;*
 - c. *legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a cementerios, apertura, construcción y mantenimiento de calles, puentes, plazas, paseos, veredas y edificios públicos, y toda obra pública de interés municipal;*

- d. *legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a obras particulares;*
 - e. *legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa al turismo.*
21. *promover la participación de las diversas familias en actividades comunitarias, asociaciones vecinales e intermedias;*
 22. *concertar con la Nación, provincias, municipios y comunas argentinas o extranjeras todo tipo de convenios interjurisdiccionales, pudiendo para ello formar parte de organismos de carácter regional o interprovincial, nacionales e internacionales;*
 23. *entender dentro del ejido urbano en relación a la ubicación y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios;*
 24. *regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen;*
 25. *dictar los códigos de planeamiento urbano y edificación para el logro de los objetivos instituidos en esta Carta Orgánica;*
 26. *contraer empréstitos con objeto determinado de acuerdo a lo normado en la presente Carta Orgánica;*
 27. *concertar regímenes de coparticipación impositiva;*
 28. *revisar los actos del interventor provincial o federal en su caso, conforme con esta Carta Orgánica y las ordenanzas municipales dictadas en su consecuencia'."*



57 - C.O.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Pongo a consideración...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Estamos en comisión.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.-Si, en lo que respecta al dictamen de mayoría del artículo 37 no me corresponde a mí opinar al respecto porque yo he firmado mi dictamen de minoría, pero en lo que respecta a la transferencia del inciso al artículo 38, el inciso tercero del artículo 38 ya habla de la cuestión de deportes. Entonces ahí tendríamos que... siendo que se va a retirar de uno y se propone la incorporación en el otro en el cual yo si soy firmante, tendríamos que ver cómo se armoniza eso siendo que sino diríamos dos veces que es competencia concurrente del municipio la cuestión de deportes.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Lo que pasa es que en el tres habla de cultura, educación y deportes en general y el 29 habla del desarrollo de deportes de acción, es la diferencia que hizo el...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.-Desde un comienzo nosotros teníamos la idea de incorporar los deportes de acción y los deportes urbanos, reconociéndolos como una nueva forma de deporte, inclusive que tiene que ver con BMX, skate, roller y demás, que hoy son competencias... compiten a nivel olímpico. Y en un comienzo lo habíamos puesto en el artículo 38, luego en comisión, terminó en el 37; en realidad lo que entiendo es que en el 38 como competencias concurrentes se le puede dar mucho mayor impulso en un trabajo en conjunto, por ahí, con provincia y con nación. Ese es el motivo de poder transferirlo al artículo 38.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-Digamos, no difiere uno del otro, lo que sí hay una competencia en el inciso 29, incorporándolo en el 38 no modifica ni incide, por lo cual me parece que corresponde colocar un inciso más en el artículo 38 respecto al inciso 29 tal como está, me parece que eso solucionaría rápidamente esta discusión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Como inciso 15.

SR. PINO.-Exacto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Pongo a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría con la exclusión del inciso 29), por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Me parece que hay más de uno que están con dudas, me incluyo, en este caso tendríamos que votar por la negativa o abstenernos de votar porque es un dictamen que no firmamos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, por eso, digo, lo pongo a consideración. Por eso digo lo que estén por la afirmativa. Hay dictamen de mayoría y hay dos dictámenes de minoría para el caso de este artículo.

SR. BRANCA.-Pero como estamos en la revisión...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Pero estamos en comisión.

SR. BRANCA.-Por eso mismo, los que no firmamos ese dictamen no podemos votar ni por la afirmativa ni por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-No, no vota.

SR. COTO.-Yo me abstengo porque no corresponde que me meta en esto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-No, no, por supuesto. Lo que si puede ser que estando en comisión se cambie y llegado el momento, si uno no votó por el dictamen de mayoría lo puede votar ahora, eso sí, por supuesto, desde ya.

Bueno, entonces, aprobado el dictamen de mayoría.

Seguimos con el artículo 38, damos lectura al artículo 38.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.-Para que nos aclare, por favor, porque no nos ha quedado del todo claro. Estábamos en comisión...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Estamos en comisión.

SRA. FADUL.-¿Estamos en comisión y ahora seguimos con el otro artículo?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Sí.

SRA. FADUL.-Terminado y vuelto a sesión, después los miembros informantes del dictamen de minoría pueden hacer uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Sí, correcto.

SRA. FADUL.-Perfecto. Gracias.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Dictamen de mayoría, asunto 241.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Competencias concurrentes

Artículo 38.- El Municipio ejerce su competencia en forma concurrente con la Provincia y la Nación, dentro del marco previsto en esta Carta Orgánica Municipal, en lo referido a:

- 1. salud pública, seguridad ciudadana y desarrollo humano;*
- 2. protección y promoción para todas las personas sin discriminación alguna, en especial infancias, adolescencias, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, las familias y personas en situación de vulnerabilidad;*
- 3. cultura, educación y deportes;*
- 4. cuestiones vinculadas con la protección y equilibrio del ambiente, junto con el patrimonio natural, histórico y cultural, tanto material como inmaterial;*
- 5. la administración, gestión y ejecución de las obras y servicios que se ejecuten o presten en sus jurisdicciones con la asignación de recursos extrajurisdiccionales, para lograr mayor eficiencia y descentralización operativa;*
- 6. planes de desarrollo regional y en la conformación de los organismos provinciales que se creen o existan para conducirlos;*
- 7. promoción de políticas habitacionales y de ejecución de los servicios de infraestructura y equipamiento en acción coordinada con el Gobierno Provincial y*

- Nacional, participando en forma activa y con carácter vinculante en la planificación urbana relativa a la realización de urbanizaciones y el tendido de servicios esenciales relativos a su consolidación, en aras de armonizar y hacer eficiente la trama urbana;*
- 8. adopción de medidas tendientes a prevenir y morigerar los efectos de los sismos, a evitar inundaciones, incendios, derrumbes y asegurar los servicios de bomberos y defensa civil, a tales efectos podrá instituir en el ámbito de la jurisdicción de Ushuaia la coordinación y ejecución de protocolos de emergencias;*
 - 9. promoción de políticas que tiendan a la reducción de la brecha digital, tendiendo a igualar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC);*
 - 10. promoción del desarrollo económico local y sus sectores productivos;*
 - 11. impulso de políticas públicas de alimentación saludable y producción de alimentos agroecológicos, fortaleciendo sus circuitos cortos de producción, distribución, circulación, comercialización y consumo local, para de esta forma garantizar el derecho a una alimentación adecuada;*
 - 12. promoción a nivel local, nacional e internacional la actividad cultural, turística y recreativa, en especial de aquellas que se desarrollan en la naturaleza, el ecoturismo y el turismo social;*
 - 13. prestación y provisión de servicios esenciales para la comunidad; en materia de salud podrá establecerse la atención médica ante urgencias o emergencias en la vía o eventos públicos, a través de un Servicio de Emergencias Médicas;*
 - 14. promoción de la prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las personas;*

Artículo 15.- promover acciones para el desarrollo de deportes de acción y crear espacios físicos a tal fin”.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Inciso 15, perdón.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Inciso 15.

Pongo a consideración el dictamen leído por secretaría, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado. Dictamen de mayoría



58 – D.P.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, ahora sí, señora presidenta, si podemos establecernos nuevamente en sesión para pasar a la votación y a la fundamentación de los artículos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituirmos nuevamente en sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado.

- XXVII -

**CAMARA EN SESION SOBRE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
(Asuntos 210/2022 y 241/2022, Expediente 01/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Estamos en sesión.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, señora presidente, es para consultar, porque en nuestro caso en el artículo 38 tenemos disidencias o mejor dicho no vamos a votar, no estamos de acuerdo con el primer artículo... el primer inciso, perdón, del 38, con el resto sí. Y en cuanto al 37 estamos dispuestos acompañar los incisos salvo el 6), 13), 18) y 20) apartado B. La pregunta es, por una cuestión de orden y de quizás hasta de economía legislativa si les parece, eh, si el convencional Tavarone puede fundamentar luego de que haga uso, seguramente, de la palabra el convencional Pino, el porqué no acompañamos esos incisos si luego podemos votar en conjunto los incisos por la afirmativa que sí acordamos y por la negativa los que no me parece que sería más ágil.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, sí, para después votar en general y en particular.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Quiere decir entonces, entiendo, la moción de la votación en general de los artículos 37 y 38 y particular los incisos. No, lo consulto porque yo, en el caso particular yo acompañe uno de los dictámenes, no el otro, entonces, en este caso, bueno, votaríamos en el caso particular mío yo tengo un dictamen en minoría del artículo 37, que en una gran parte coincide con el dictamen de mayoría. Hay unas pequeñas diferencias, entonces también haré las salvedades correspondientes y acompañar por la general.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Correcto.

Comenzamos, entonces, con el artículo 37.

Tiene la palabra el convencional Pino como miembro informante.

SR. PINO.- Sí, señora presidente, en este caso... por supuesto que en buena hora lo que ha expresado la convencional Fadul si votamos en general y después en particular cada inciso, eso va a permitir que podamos coincidir en muchos de los temas que quizás... excepto algunos incisos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tal cual.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En esto... en relación a lo que finalmente se resolvió en cuanto a las competencias exclusivas del Municipio, primero hay que resaltar que varios incisos no han sido modificados, como ser el 1), el 2), el 3), el 4), el 5), el 7), el 8), el 9), el 10), el 11), el 12) y el 14) lo que mantiene su numeración original.

Y finalmente los que se modifican son el 16), el 22), el 26) y 25), que se encuentran numerados y dictaminados como 17), 26), 27) y 28) respectivamente.

Pero para avanzar, señora presidenta, el inciso 6), ¿sí?, de este articulado, se nombran de manera expresa las facultades de establecer y recaudar el impuesto inmobiliario y el automotor entendiendo que los mismos forman parte de los recursos genuinos del Estado municipal. Sé que en esto tenemos algunas diferencias, seguramente con algunos bloques, pero quiero fundamentar sobre todo este inciso en particular. Todos sabemos que este artículo tiene que ver con reafirmar la autonomía económica y financiera de la Municipalidad. Este inciso en particular tiene que ver con algo que está en discusión



59 - D.E

y que realmente afecta o afectará al Municipio de Ushuaia en lo que tiene que ver con el tema financiero, con la parte económica municipal.

Y cuando me refiero a esto es porque en el año 2016 se sancionó una ley por la cual el impuesto inmobiliario se estableció que sería del ámbito provincial. En el año 2016 también la Agencia de Recaudación Fueguina, en este caso la AREF, inició una acción judicial contra la Municipalidad de Ushuaia. Cuando inició esa acción judicial, reclamando que lo que hoy cobra la Municipalidad como impuesto inmobiliario lo tenía que cobrar la Provincia, eso afectaría enormemente a la Municipalidad; por eso en el año 2017 la propia Legislatura sancionó una ley por la cual suspende la aplicación de esta ley. Es decir, que por esa suspensión que hizo la Legislatura, hoy el Municipio de Ushuaia sigue cobrando el impuesto inmobiliario.

Esto hay que dejarlo muy claro, señora presidenta, porque cuando hablamos de que el Estado municipal... cuando hablamos de reafirmar la autonomía económica y financiera de la Municipalidad, estamos hablando también de esto.

Y fíjese usted que se ha hecho un recurso ante la Corte Suprema de Justicia, eso todavía está. Y eso es lo que hoy el Estado municipal tiene la obligación, la tarea, de seguir hasta la última instancia defendiendo lo que tiene que ver con esta reafirmación, esta autonomía económica y financiera de la Municipalidad.

Quizás muchos digan que no tenga que estar en la Carta Orgánica porque no corresponde o porque esto... Yo entiendo, en lo personal, y creo que todos entendemos que cuando hablamos de la autonomía municipal tiene que ver con los recursos económicos.

Indudablemente hemos tenido muchas discusiones de décadas respecto al municipio desde que se hizo provincia sobre la autonomía municipal; distintas presentaciones que se han hecho del orden provincial, sean de la municipalidad de Río Grande, de Tolhuin, de Ushuaia; idas y venidas con respecto a los fondos que le corresponden al Estado municipal, sea cualquiera de los municipios.

Sin duda que, en este recinto, la Legislatura, también ha recibido quejas, ha recibido distintas presentaciones, pero indudablemente cuando hablamos de esta autonomía económica y financiera, estamos hablando de recursos que corresponden al municipio de Ushuaia.

Este es uno de los incisos que nosotros sostenemos y por eso es que en el inciso 6) establece: *"recaudar impuesto inmobiliario, automotor y demás impuestos, tasas y contribuciones creadas y crearse, y pervivirlo de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten a los principios tributarios a la presente Carta Orgánica Municipal"*.

Quizás no estemos de acuerdo en muchas cosas, pero la autonomía se defiende en todos los ámbitos, y creo que qué mejor dejado reflejado es esta Carta Orgánica que el impuesto mobiliario es un impuesto municipal.



60 - C.O.

Por eso es que sostenemos y lo dejamos expresado tal cual para quienes en el futuro tengan que seguir discutiendo, si no se resuelve en el presente pudieran seguir discutiendo lo que les corresponde como autonomía municipal. Esto, por un lado.

Después sin dudas que tenemos en el inciso 13 la creación de órganos que tienen que ver con el poder de policía municipal, eliminando la parte referida a: "con funciones exclusivas en materia de faltas".

En el inciso 15 hemos agregado la parte arqueológica, que no lo tenía la Carta Orgánica.

En el inciso 16 hemos establecido garantizar las celebraciones populares de reconstrucción histórica de nuestra ciudad. Usted sabe que, en nuestra ciudad, a medida que van pasando los años, hay fiestas populares que se tienen que dejar establecidas en esta Carta Orgánica.

El inciso 18, que figuraba como inciso 17, hace referencia a lo ambiental, a la formulación del Plan Urbano, entendiéndolo la necesidad de que toda planificación se realice siempre en concordancia con las cuestiones ambientales.

Mire, hemos tenido distintas posiciones quizás en campaña, o cada uno se ha expresado en distintos sectores o en distintos medios, qué es lo que había que discutir en la Convención Constituyente. Nosotros desde nuestro espacio, que quienes propusimos la reforma de la Carta Orgánica, sabíamos perfectamente que había que tratar cada uno de estos incisos.

Cuando hablamos de lo que tiene que ver con la formulación del plan urbano, es un tema que sin duda es de permanente discusión dentro de la Municipalidad, dentro de las áreas de Planeamiento, dentro de las áreas de Hábitat, de Ordenamiento Territorial, es una discusión permanente, es una discusión permanente con los vecinos.

Justamente por qué queremos que en esta Carta Orgánica Municipal se vea reflejado, porque en estos 20 años, 21 años de la Carta Orgánica hemos tenido distintas experiencias; experiencias que han servido justamente para modificar, justamente para buscar alternativas y soluciones para los vecinos.

Hace escasos minutos hablaba con una vecina representante de los inquilinos, hace poquitos minutos estaba ahí afuera hablando, no sé si está la vecina, pero justamente estábamos hablando con una de las representantes. Y fíjese que hablar de los altos costos de los alquileres o que los alquileres están pasando al turismo, y que no hay regulación alguna o que no se puede.

El plan urbano, que es la que genera, digamos, la creación del suelo urbano, hemos desafectado en esta ciudad, señora presidenta, desde el año 2001 hasta la fecha, me animo a decir, casi alrededor de 1500 hectáreas que han sido destinadas a la urbanización, a la solución habitacional para muchos vecinos. Quizás no en la forma que esperábamos, porque en muchos de los casos nos ha tocado ir detrás del problema, pero fíjese usted lo que es la urbanización del Valle de Andorra donde actualmente viven alrededor de 3000 familias.

Fíjese lo que es el plan urbano o la creación de suelo urbano que permitió generar la urbanización del San Martín, lo que ha sido Alakalufes II, Barrancas del Pipo, lo que han sido distinto... y recientemente hemos desafectado y hemos aprobado la trama urbana de lo que tiene que ver con el sector del Dos Banderas, Las Raíces, La Cima, de ese sector, donde se van a regularizar situaciones que no estaban regularizadas. Entonces, esto es lo que tiene que ver muchas veces cada vez que discutimos cada uno de estos artículos.

Hoy escuchaba que quizás, en la letra chica, ¿no?, una palabra lo que significa para muchas familias poder tener solucionado su problema habitacional, y hoy cuando hablamos de plan urbano hablamos de eso. Yo realmente, muchas veces cuando escucho al área de Hábitat, al sector territorial



61 – D.P.

que recorren cada una de estas áreas, el reclamo permanente, estos doce mil vecinos que están en el Registro Municipal de Tierras, que están en la demanda habitacional, que no alcanza, bueno, esto es lo que estamos discutiendo.

En el artículo... perdón, en el inciso 19), ¿sí?, se agregó el tema natural entendiendo que con las áreas de interés histórico y cultural resulta uno de los atractivos de la Ciudad. Esto en función de incorporar dentro de la Carta Orgánica esto que tiene nuestra ciudad donde ya pueda incorporar dentro de esta Carta Orgánica todo esto que se hace siempre porque no quizás lo tenemos incorporado, pero no está escrito. Entonces, incorporándolo reflejamos en la letra lo que tiene que tener la Carta Orgánica.

En el inciso 20) en las funciones políticas administrativas, cuando hablamos de esto estamos hablando, señora presidenta, de las competencias exclusivas que tiene el municipio... Inciso 20)... y en particular el poder de policía, especialmente en materia... donde se modificó el inciso b), dejando solamente en la redacción "preservar el orden social de acuerdo a sus facultades". En esto también se eliminó el decoro, las buenas costumbres, los criterios morales, en función de actualizar también en este sentido a la Carta Orgánica con todo lo evolucionado que viene en la sociedad y que realmente hacía necesario legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa también al turismo y a lo demás.

Acá yo hacía mención recientemente, fíjese... hacía mención al tema de los alquileres temporarios, ¿no? Y justamente en este inciso fíjese que cuando hablamos de legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa al turismo, principalmente también estamos pensando en ir sentando las bases para regular más activamente sobre los alquileres temporarios, que es uno de los factores que hoy contribuye en nuestra ciudad a la crisis habitacional. Creo que no hace falta repetir esto, pero... creo que no está... es cierto, el turismo trae muchos beneficios para nuestra ciudad, pero también trae consecuencias. Y creo esto, en estas competencias que tiene el municipio, que tiene la potestad en esta Carta Orgánica, seguramente en el futuro se van a poder regular.

En el inciso 21) hacemos referencia a las diversas familias, al texto original, ampliando el concepto así en el concepto de familia. El inciso 21) quedó conforme la primera parte de la redacción actual de la que estaba, pero se eliminó la parte que decía: "*que tengan interés para la comunidad local*", por ser una redundancia se suprimieron algunas cuestiones.

En el inciso 24) se cambió la seguridad "peatonal" por "vial". Esto tiene que ver con todo un trabajo también de las áreas dentro de municipio que han aportado para justamente la redacción.

En el inciso 25) se agregó: "*dictar los Códigos de Planeamiento Urbano y Edificación*", la frase "*para el logro de los objetivos instituidos en esta Carta Orgánica pensando en la integralidad de la ciudad*". Este es otro tema, señora presidenta, que realmente es importante destacar

cuando hablamos del Código de Planeamiento Urbano o edificación y el texto que tenemos muchas veces y lo que... con dos palabras lo que significa para nuestra ciudad.

Creo que, en pocas palabras, señora presidenta,

62 - D.E.

estos articulados que hoy tiene la Carta Orgánica, este artículo en particular, me parece que en buena hora que podamos por lo menos aprobar en su gran mayoría los incisos de esta Carta Orgánica. Que podamos aprobarlo por unanimidad si es posible, porque tienen que ver con la vida diaria de la ciudad y que son temas de competencias exclusivas.

Y me parece que, en este sentido, debemos buscar el mayor consenso posible para tener esta Carta Orgánica realmente y que sirva para el futuro, trabajar por una amplitud mucho más amplia.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, señora presidenta.

Yo primero voy a hacer una aclaración en algo que disiento con el convencional Pino, para mí el turismo no es el responsable de lo que pasa con los alquileres temporarios, en todo caso es una libre decisión de los propietarios de alquilárselo al turismo, no es responsable el turismo. Quiero disentir en este sentido como defensor que me considero del sector, porque creo que el turismo en todo lo que genera es bueno, es la obligación del Estado obviamente regularlo para ordenarlo; pero de ninguna manera yo lo voy a ver como responsable de algo tan complicado y que afecta a todos los vecinos como es el tema habitacional.

Me parece perfecto que se regule incorporando en el inciso b) de ese artículo el control para... lo que se va a lograr es que estén habilitado, pero no creo que va a lograr una solución habitacional; creo que ese es un problema más de fondo y un problema ligado mucho más a la economía y a cuestiones más del país que propios de la ciudad y de la actividad turística.

Dicho esto, en general nosotros estamos de acuerdo con este artículo. Y entiendo lo que también decía recién el convencional Pino, de la importancia de que todos lo acompañemos. Yo creo que en general sí es así, pero a mí me preocupa...

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, le pido al público silencio, porque si no tenemos todo el murmullo y no podemos escuchar bien al convencional. Muchas gracias.

Continúe, por favor.

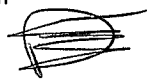
SR. REQUEJADO.- Gracias.

Pero a mí me preocupa, decía, lo que genera incorporar en el artículo 6 el impuesto inmobiliario y el impuesto automotor, estamos hablando de competencias exclusivas del municipio. Tenemos un ejemplo en nuestra vecina ciudad de Río Grande, donde estos impuestos están incorporados en la parte de recursos, en nuestra Carta Orgánica Municipal es el artículo 170, hay una diferencia sustancial al respecto.

Entendamos que vivimos en un país donde no ha tenido reparos en cobrar impuestos que se superponen, que tienen las mismas características; y me parece tremendamente peligroso dejar asentado en las competencias exclusivas del municipio, en una Carta Orgánica que no puede ser modificada fácilmente, sino que requiere todo un proceso -el cual se llevó para esta modificación, por ejemplo-. Y el día de mañana si el fallo de la Corte Suprema dice que es una competencia del gobierno provincial cobrar estos impuestos, lo más probable es que a los vecinos de Ushuaia, aprobando esto por unanimidad, se le cobre 2 veces y a los de Río Grande no, por ejemplo. Entonces me parece tremendamente peligroso dejar esto en el inciso 6).

Creo que el enunciado en general está bien y cubre todas las competencias que puede tener el municipio cobrando las tasas, los impuestos, sin nombrar específicamente estos 2 impuestos, estando en litigio y dependiendo de la Corte Suprema que se manifieste al respecto.

Me parece, y llamo a la reflexión a los convencionales y a las convencionales, que dejar esto en este artículo puede ser no solamente una desventaja respecto a las otras ciudades de la provincia, algo específico, una desventaja real



63 - C.O.

para los vecinos de Ushuaia y creo que no es conveniente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.-Si, señora presidente, de acuerdo a lo opinado por el convencional preopinante -valga la redundancia- debo decir que uno de los incisos del artículo del dictamen de mayoría que nosotros observamos es precisamente el inciso sexto.

En ese orden de ideas, señora presidente, debo expresar que la Constitución Nacional recepta la autonomía de los municipios, pero con los alcances y contenidos que establezca cada una de las provincias. En ese orden de ideas, el artículo 169 de la Constitución Provincial le reconoce plena autonomía a los municipios y comunas, después hace una distinción entre qué comunas son de primera o segunda categoría de acuerdo a la cantidad de habitantes; y en el artículo 173 les atribuye la potestad de establecer y recaudar sus recursos.

En función de eso es que, en la Carta Orgánica, en el inciso 6) del texto original de la Carta Orgánica, se estableció la potestad de establecer y recaudar impuestos, tasas y contribuciones.

En materia de derecho tributario se cuestiona hasta la facultad de los municipios de establecer impuestos, pero atento a la modificación de la Constitución Nacional y al reconocimiento de su autonomía plena en el aspecto económico y financiero, esta discusión está siendo superada y la doctrina ya está recuperando o está receptando la potestad en virtud de la autonomía municipal. En el orden local los municipios pueden recaudar impuesto.

Dicho esto, debo también hacer especial hincapié en las situaciones que se encuentran el impuesto inmobiliario, no particularmente el impuesto automotor, y en función de eso es que coincido con la observación del convencional preopinante, entendiéndolo que el texto vigente, actual, del inciso en cuestión es el más adecuado.

Nadie duda del derecho que pueda tener la Municipalidad, pero sabemos que hay un juicio en curso, sabemos que en el orden provincial ese juicio no tuvo resultado favorable, como así también en la corte está el conocimiento de los magistrados de la corte, el recurso o la demanda que ha presentado la Municipalidad conjuntamente con la Municipalidad de Tolhuin y Río Grande, con dictamen ya de la Procuración General del Tesoro, el expediente es el Expediente 1139/18, está tramitando el ámbito de la Corte Suprema de Justicia y debe estar pronto a resolución.

En función de eso, si la resolución no fuera favorable a los intereses locales, sería un verdadero error tal vez dejar aclarado o expresar taxativamente, identificar taxativamente a estos impuestos cuando ya están contenidos en la redacción original.

Entendemos prudente hacer eso y tomar nota de lo afirmado por el convencional preopinante en cuanto a la conveniencia de por ahí incluir esta potestad en algún otro artículo de la Carta Orgánica, obviamente, objeto a reforma.


Luego, señora presidente, en cuanto al inciso 13, respecto a la posibilidad de estatuir o establecer instituciones de Policía, acá también tenemos una observación en cuanto a lo que nos autoriza a hacer en el ámbito local la Constitución Provincial.

En el párrafo que se suprime y que bien leyó el convencional Pino, está expresamente contemplado en uno de los artículos de nuestra Constitución Provincial. En función de eso, es la Constitución Provincial la que fija los alcances de la autonomía municipal y en ese sentido las competencias exclusivas en materia de faltas, es la competencia que deben tener los órganos de policía municipal. Por eso es que nosotros obviamente a ese inciso no lo vamos a votar y así lo expusimos en nuestro dictamen.

En cuanto al inciso 18 -que me estoy olvidando-, respecto al plan urbano ambiental, si bien no nos merece una observación no positiva la inclusión del término ambiental cuando vamos al artículo 51, que refiere al plan urbano, no se hace referencia a este carácter, por lo cual hay una contradicción, una incongruencia por incluirlo, es una observación menor, pero es lo que nos está pasando.

Y finalmente, en el inciso 20, en el apartado b, nosotros entendemos más prudente, más allá de que según el convencional que sostuvo el dictamen de mayoría es aggiornar el texto, preferimos mantener la redacción de ese apartado como está establecido en el texto de la Carta Orgánica original. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto. 

64 – D.P.

SR. COTO.- Gracias, señora presidente.

En algunos aspectos voy a tener coincidencias con algunos de los convencionales preopinantes. En otros puntos quizás voy a hacer algunas precisiones diferentes de los motivos por los cuales yo firmé un dictamen en minoría en lo que respecta al artículo 37.

- El convencional Vuoto deja su banca.

SR. COTO.- Como había adelantado previamente, hay algunos de los incisos en los cuales estoy de acuerdo, de los incisos propuestos en términos novedosos en el dictamen de la mayoría, pero, y siendo que se ha habilitado la posibilidad de la votación por la general y luego por la particular, adelanto en lo que respecta al artículo sex... al inciso 6), del que ya se ha hablado y del cual entiendo que muy... con mucho tino se ha referido el convencional Tavarone en lo que respecta a cómo la jurisprudencia está tomando la cuestión de lo impositivo en términos municipales -quizás por un motivo más de orden de perspectiva ideológica- la idea del establecimiento de impuestos, no me estoy refiriendo al inmobiliario y al automotor, sino en la... sino especialmente al de más impuestos del que habla también el inciso 6) es el motivo por el cual yo tengo una diferencia en este punto particular, yo hago la aclaración en mi dictamen de recaudar cualquier impuesto. Y lo digo porque la cuestión relacionada al impuesto inmobiliario y automotor, me parece que siendo nosotros una Convención Constituyente Municipal y siendo que hemos hablado aquí tanto de la autonomía municipal, me parece que la defensa que la defensa de esos recursos, que hoy son considerados recursos del municipio, es algo que debe ser considerado.

Ahora bien y quiero que quede asentado en la Taquigráfica, pero ahora bien, la idea del establecimiento de más impuestos es uno de los motivos por los cuales tengo una diferencia respecto del inciso 6).

Ahora, respecto al inciso 20), subinciso a), "Abastecimiento de productos destinados al consumo humano", entiendo que quizás adónde va la idea, pero la idea del control del abastecimiento alimentario no me hace juego. Me parece que no es un tema en el cual la idea de la regulación del acceso a la alimentación -entiendo que el objetivo no es negativo, todo lo contrario- Pero de la mano con algunas ideas en torno a la cuestión de qué alimentos son más

saludables y cuáles no lo son -que es una discusión que me parece súper válida- pero en una Argentina en la cual, lamentablemente, cerca de la mitad de los argentinos está por debajo del límite de la pobreza, la regulación del acceso a la alimentación me parece peligrosa en términos generales. Es más, de vuelta, quizás desde una perspectiva ideológica, entiendo siempre que la mayor oferta es la que produce la mejor calidad y no la regulación de esa oferta. Ese es el motivo de mi diferencia con ese punto.

Y en lo que respecta al 20), inciso e) "*Legistar y regular en todo el ámbito de su competencia a toda la materia relativa al turismo*", en esto coincido con lo que refirió el convencional Requejado. No es el turismo como actividad, eventualmente podrá ser la cuestión del alquiler. De cualquier manera, también hay que tener cuidado con el efecto Lipovetski, ¿no?, el diputado de Juntos por el Cambio, del cual estamos sufriendo, quienes alquilamos casas, las consecuencias de una norma que busca un efecto no deseado. Entiendo, ¿no? Sino no entiendo cuál era el efecto lo que buscaba.

Esas son las diferencias que tengo con el dictamen de mayoría en el artículo 37. Fuera de eso coincido con los demás artículos en su totalidad... con los demás incisos, perdón, en su totalidad. Y es el motivo por el cual yo presenté un dictamen de minoría.

Entendiendo ahora que la votación la vamos a realizar de esta manera, naturalmente voy a participar de la votación de ese dictamen.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Si algún otro convencional va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Bueno, lo he escuchado al convencional Pino ya en tres oportunidades referirse, y aclaro que estoy de acuerdo con que el Municipio cobre los



65 - D.E.

impuestos inmobiliarios y el automotor también.

Pero referirse que en el año 2016 la Provincia empezó una batalla que terminó en la Corte Suprema, para ser ella, la Provincia, quien cobrara el impuesto automotory el impuesto inmobiliario. Y se habla del 2016 en abstracto, cuando se toman decisiones políticas hay actores políticos que toman esas determinaciones, entonces es válido destacar que quien tomara esa decisión pertenece a la misma fuerza política del convencional Pino y a la misma fuerza política que el entonces intendente de la ciudad de Ushuaia, que coincidentemente es el mismo de ahora y coincidentemente la persona que impulsa aquello sigue siendo de la misma fuerza política.

Entonces pregunto, y va desde la ignorancia, el estado del tratamiento de esto en la Corte Suprema para poder anticipar un poquito de dónde viene la situación. Porque por ahí una cuestión interna de esa fuerza política que llegó a quitarle un impuesto a una ciudad, dos, perdón, tenemos que terminar nosotros tomando parte de la situación, sumándonos a una pelea ajena que afecta a la ciudadanía de Ushuaia y que ni siquiera sabemos con claridad en qué estado está en la Corte Suprema, si tuviésemos alguna claridad al respecto, podríamos -en mi caso particular- acompañar al inciso.

Lo de los demás impuestos, bueno, eso es un poquito más dificultoso de aceptarlo, sí, lo del impuesto automotor e impuesto inmobiliario sí. Pero creo que hace falta un poquito más de claridad.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Para solicita un cuarto intermedio sobre bancas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

Primero, si me deja responderle una cosita al convencional Branca.

- El convencional Pino asiente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias.

Porque en particular, esa sesión del año 2016, yo participé de la misma como legisladora del bloque del Movimiento Popular Fueguino. Esa noche precisamente en la que se vota y se modifica la ley, nosotros desde nuestro bloque defendimos y continuamos defendiendo la autonomía municipal y consideramos que tanto el impuesto inmobiliario como el impuesto automotor, que hoy están en cabeza de los municipios, deben y debían -en ese momento ya lo decíamos- seguir en cabeza de los municipios.

Lo que sí quiero hacerle la aclaración, convencional, que nosotros en ese momento, que éramos oposición, las 3 intendencias pertenecían a la misma fuerza política, las 3 intendencias estaban junto con, en ese entonces, la gobernadora Rosana Bertone. Fue una gran lucha desde este recinto, lamentablemente perdimos con todo éxito la votación y después, a medida que se fue avanzando, se fue reconociendo algunos errores y por esto la propia cámara, con una mayoría como tenía en ese momento la gobernadora Bertone de 8 legisladores más 3 legisladores de la fuerza política, que en ese momento ejercía a nivel nacional, que era Juntos por el Cambio, votaron la suspensión precisamente de la aplicación de este artículo ante todas las dudas que surgieron.

A nosotros, desde nuestra fuerza política, desde el Movimiento Popular Fueguino, no nos cabe en duda de que el impuesto inmobiliario y el impuesto automotor corresponden al municipio.

Gracias.

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahora sí, pongo a consideración de las...

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo entonces a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de un cuarto intermedio sobre bancas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 20 y 34.

CONTINÚA CONSIDERACIÓN DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

- A la hora 21 y 01:

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, continuamos con la sesión.

Por favor, le pido al público presente si nos acompañan haciendo silencio. Muchas gracias.

En primer término, quiero hacer una aclaración porque en el cuarto intermedio llegaron algunos mensajes con respecto a lo que fue la sesión en el 2016, cuando se crea la AREF, la Agencia de Recaudación Fagueña, y se modifica para que pase en cabeza del gobierno de la provincia el impuesto inmobiliario. Juntos por el Cambio, en ese momento el legislador Rubinos y el legislador Pablo Blanco, ellos lo que hicieron fue acompañar para el ingreso del proyecto del tratamiento sobre tablas en la constitución de la Cámara en comisión, votaron en general y no votaron -corresponde hacer la aclaración, el artículo correspondiente al impuesto inmobiliario.

Gracias.

Por otro lado, convencional Fadul, el Reglamento no nos permite votar en general y en particular. Fue una discusión que tuvimos cuando estuvimos analizando el Reglamento. Yo me confundí con el Reglamento de la Legislatura. Por eso quiero dejarlo aclarado. Habíamos discutido porque como se trata de reforma de artículos no correspondía su tratamiento en general y en particular.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, gracias señora presidente.

En realidad usted hace referencia al artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara, que es verdad que dice que la votación debe ser artículo por artículo, pero cuando discutimos el tema era porque había proyectos ingresados o que podían ser ingresados que estaban planteados por capítulos enteros, 1, 2, 3, 4, 5 artículos en un solo capítulo; y ese fue el espíritu, por lo menos,

con el que nosotros, desde el bloque de Somos Fueguinos, votamos para que se vote artículo por artículo y no por capítulo.


Pero no hay inconveniente, señora presidente, si de todas maneras la interpretación de un artículo del Reglamento va a ser votado por esta Cámara, si se prefiere que se vote el artículo íntegro sin votar inciso por inciso no tenemos problema, mantenemos el dictamen por la minoría y obviamente vamos a hacer la fundamentación que corresponde, sobre todo en el artículo 38, en el inciso 1), con el tema de la seguridad ciudadana así que el convencional Tavarone seguramente va a pedir el uso de la palabra.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto, muchas gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, señora presidenta, en el cuarto intermedio pudimos consensuar parte del articulado por lo cual nos hemos comprometido sacar el inciso 6), respecto al artículo 37 y discutirlo en el artículo 170. Por lo cual voy a solicitar establecernos en comisión Temática... Perdón, establecernos en comisión a los efectos de poder modificar el articulado nuevamente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituir la Cámara en comisión, 

66 - C.O.

SR. BRANCA.-Pido la palabra señora presidente, para...

- *Bullicio.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Un minutito convencional.

Le pido al público presente silencio. Muchas gracias.

Sí convencional, lo escuchamos.

SR. BRANCA.-Gracias.

Tiene que ver con los dictámenes en minoría, cuando nos constituimos ahora en comisión podemos levantarnos de las bancas y tratar de hacer lo que se hizo recién en ese cuarto intermedio. Digo esto al calor de la nueva propuesta que se ha hecho, que no la sabíamos cuando se convocó al cuarto intermedio anterior.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Sí, convencional, nos constituimos en comisión y en comisión sí se puede dialogar incluso. Así que no hay ningún problema, es como tener un cuarto intermedio sobre bancas. Si, si, por supuesto.

Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituir la cámara en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado.

- XXX -

CÁMARA EN COMISIÓN SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Estamos en comisión.

La propuesta del convencional Pino es en el artículo 37, de acuerdo a lo acordado en el cuarto intermedio, sacar el inciso 6) y que sea después discutido -de acuerdo a lo que propuso el convencional Requejado- cuando tratemos el artículo 170, en la reforma del artículo 170 referido a recursos.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-Para clarificar. Nosotros lo que queremos sacar del articulado de ese inciso es el impuesto inmobiliario y automotor para que se discuta en el artículo 170. Gracias.

SR. BRANCA.-Perdón...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Sí, tiene la palabra.

SR. BRANCA.-Gracias.

¿Y la expresión de "más impuestos" queda?

SRA. PROSECRETARIA (Maestro).- Sería "*establecer y recaudar impuestos, tasas y contribuciones, creadas y a crearse y percibirlo de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine*".

Eso sería sacando impuesto inmobiliario y automotor.

SR. BRANCA.-Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.-Estoy de acuerdo con la propuesta de llevar la cuestión del impuesto inmobiliario y del impuesto automotor al artículo 170, que entiendo que sea en su inciso primero. Insisto en que estoy de acuerdo con la percepción del impuesto inmobiliario e impuesto automotor por parte del municipio. Ahora bien, la redacción propuesta establece la idea de la imposición de impuestos y eso habría que ver cómo queda la redacción.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Son las atribuciones del municipio.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Es una atribución que tiene que tener el Ejecutivo.

- *Hablan varias personas a la vez.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Claro, es igual que el original porque son las atribuciones del municipio que, por supuesto, por intermedio del Concejo Deliberante impondrá la creación de tasas, en el momento que tenga que ser, o impuestos.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-De las potestades que se les están reconociendo a los municipios.

SR. COTO.-¿Estamos en comisión?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Estamos en comisión.

SR. COTO.-Perfecto, así podemos ir y venir.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Exactamente.

SR. COTO.-Estamos muy ordenados, ¿qué pasó?

- Risas.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. COTO.-Estamos demasiado ordenados.

Si ahora dejamos asentado que estamos en comisión, cuando pasemos a sesión, que la redacción es en el espíritu de lo que comentó el convencional Tavarone respecto a la cuestión impositiva, yo no tengo inconveniente, pero, digo, dejémoslo en la taquigráfica entonces una vez que pasemos nuevamente a la sesión. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Todo lo que se trata y se fundamenta en comisión, convencional, también queda en la Versión Taquigráfica; todo forma parte.

SR. COTO.-Perfecto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Convencional Pino, ¿ésta era la propuesta del inciso 6?

SR. PINO.-Sí, sacar el impuesto inmobiliario y automotor, y llevarlo al artículo 170.

Si lo podemos leer nuevamente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Leemos nuevamente el inciso 6) del artículo 37.

SRA. PROSECRETARIA (Mastro).-*“Establecer y recaudar impuestos, tasas y contribuciones, creadas y a crearse, y percibirlo de acuerdo a las ordenanzas que tal efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine”.*

SR. PINO.-Creo que con esa redacción, señora presidenta, estaríamos en condiciones de dejar el artículo redactado para volver a la sesión y poderlo votar, si les parece.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Falta el inciso a... el inciso 20, subinciso a), que el convencional Coto había propuesto una redacción distinta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Coto.

67 – D.P.

SR. COTO.- Sí, lo habíamos conversado, quizás, que se pueda incorporar en la redacción la idea de control bromatológico, que sea aclaratorio de a qué se refiere. Fuera de eso nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien.



SR. COTO.-Es decir que no se está refiriendo al abastecimiento general.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, el inciso 20), apartado a). El inciso 20) dice: *“ejercer sus funciones político administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales”*.

El convencional Coto solicita que quede aclarado a qué se refiere con respecto al abastecimiento de productos, por eso estaban buscando una redacción que quede más clara.

Por favor, se va a leer. Leemos el inciso 20), apartado a).

SRA. PROSECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Inciso 20):

“Ejercer funciones político administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de:

a) control bromatológico sobre el abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Está de acuerdo convencional?

- *Asiente.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

¿Convencional, Pino?

SR. PINO.-Sí, para establecernos nuevamente en sesión, señora presidenta, para pasar a votación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Va a seguir siendo el artículo 13)... perdón, el inciso 13) que se le saca lo que dice en la Carta Orgánica original: “crear los órganos de policía municipal con funciones exclusivas en materia de falta”. Esa es la última parte con funciones exclusivas en materia de falta no está en el inciso 13) ¿Van a continuar de esa manera? Lo consulto porque eso ayudaría a determinar el voto.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, el dictamen en mayoría, señora presidenta, lo tenían tal cual este articula... este inciso. Solicito que quede de la misma forma, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, señora presidenta, habida cuenta de la metodología que vamos a tener en la votación, entonces vamos a votar por la negativa el dictamen de la mayoría. Estamos en el artículo 37. Ya el convencional Tavarone explicitó claramente sus motivos en cuanto al inciso 6), que ahora fue modificado. También lo hizo en relación al inciso dieci... 13), perdón, 18) y 20) b). Así que nuestro voto es en general porque no tenemos la posibilidad de votar en particular cada uno de los incisos por la negativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, presidenta.

Bueno, en vista de la modificación que solicitamos, teniendo en cuenta el prejuicio que esto podía generar en los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia, y habiendo aceptado esa modificación, desde nuestro espacio vamos a acompañar y votar en positivo la modificación de este artículo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Pongo a votación de las y los convencionales la moción del...

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en comisión, tenemos que pasar a sesión.

Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituir la Cámara en sesión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- XXXI -

CÁMARA EN SESIÓN SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en sesión.

Si algún convencional quiere hacer uso de la palabra... Convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Me parece importante hacer un resumen de lo que significa la batalla por la autonomía municipal. Tal vez peine pocas canas, pero he estado en pocas batallas. No importa de qué color político sea porque la defensa a esos impuestos que fueron transferidos del Estado nacional a los municipios fue porque, a diferencia del país, los Estados municipales se crearon y nacieron antes que los Estados provinciales, con lo cual delega la potestad.

Y digo esto porque la defensa de la autonomía municipal no tiene color político, o se defiende o no se defiende. Y hay una disputa en términos filosóficos e ideológicos de lo que significa en municipalismo de hace muchos años, que además quiero contar que es transversal a todos los espacios políticos. Hay quienes abonan la teoría, porque por algo la Carta Orgánica de Río Grande habla del impuesto inmobiliario y del impuesto automotor... que quiero decir que era

una gestión radical del intendente Jorge Martín, el cual estaba a la cabeza de la defensa de la autonomía municipal junto con el ingeniero Jorge Garramuño, que fueron inclusive de las primeras peleas que tuvo con el entonces gobernador Jorge Colazo.

Hay quienes piensan que la provincia rica... perdón, la provincia pobre y los municipios ricos. Nosotros siempre sostuvimos que la provincia y los municipios siempre fueron fuertes financieramente y económicamente, sobre todo en la Patagonia; y de hecho es tan así que, y voy a volver a la anécdota porque me parece que son las anécdotas las que cuentan una historia además de poder transmitir, esto que decía Perón, nosotros hemos estado siempre en el mismo lugar, lo más probable, decía Perón, es que algún día estés en la misma vereda, al otro día te cruces y estén en veredas distintas, lo que no se puede hacer es estar en dos veredas a la misma vez. Y esto lo digo porque nuestro espacio, nosotros, uno tendrá defectos y virtudes pero hay algo que siempre hemos tenido que es coherencia. Me tocó defender esta misma batalla aun peleándome con los entonces legisladores de mi espacio político siendo concejal y siendo Federico Sciurano el intendente de la ciudad, con las famosas 2 semanas que tuvimos de batalla con respecto también a la autonomía municipal. Me tocó coincidir con usted aun estando en distintas veredas cuando fue la batalla por las leyes.



69 - C.O.

que implosionó los espacios políticos o el espacio político que habíamos conquistado todos juntos, como dice usted, porque en ese momento el gobernador Gustavo Melella iba de candidato a intendente de Río Grande junto con nosotros también, y Claudio Queno era el candidato del Frente para la Victoria en Tolhuin también.

Y recuerdo que nos pusimos a batallar muy fuerte, inclusive trajimos grandes constitucionalistas como Caravacuore y Barcesat a dar discusiones y dar batalla sobre lo que significaban estos impuestos.

La causa hoy, después de esa ley que salió, que además la defendimos también y debo ser coherente y sincero con los sindicatos municipales, tanto como con Sciurano, como a la gestión nuestra, porque siempre entendimos y entendemos que cuando el Estado nacional delegó la potestad, se la delegó a los municipios y de eso hablamos cuando hablamos de autonomía municipal, de poder disponer de lo que es propio.

Lamentablemente, hoy estamos esperando el fallo de una corte, aunque creo profundamente que con una ley se podría dirimir y no tener a los municipios en jaque. Porque claramente al no tener el impuesto inmobiliario y automotor estamos hablando de casi un 28, 30 por ciento de los recursos municipales, propios; siempre digo propios porque definiendo la

autonomía y defendiendo la Municipalidad más allá del color político que le toque gobernar, siempre he hecho lo mismo.

- Aplausos.

SR. VUOTO.-Y creo, sinceramente, en donde el fallo, que se encuentra hoy en la Corte Suprema de la Nación, incluirlo, y ahí sí voy a coincidir con el convencional Requejado, que es en el 170, como hizo la ciudad hermana de Río Grande, no solo generaría una reafirmación de la autonomía y de los derechos propios del Estado municipal, sino que también generaría, y esto es importante decirlo, un nuevo hecho jurídico; es importante que lo sepamos, porque generar un nuevo hecho jurídico también tiene que ver con defender y seguir defendiendo y no entregar la autonomía municipal.

Así que vendremos preparados para la próxima, hoy no pude traer nada con respecto a la autonomía municipal, pero para la próxima, para el 170 vendremos con un poquito más de historia con respecto a la batalla que ha tenido el Estado provincial y los Estados municipales hace más de treinta años. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Ahora sí, pongo a consideración de las y los convencionales el asunto leído por Secretaría referente a la reforma del artículo 37 de nuestra Carta Orgánica, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tomaremos votación nominal por Secretaría.

- *Votan por la afirmativa los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan catorce señores convencionales.*

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Habiendo resultado diez votos por a afirmativa, cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 37.

- XXXII -

CONSIDERACION DE LA REFORMA DEL ARTICULO 38 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Continuamos

70 – D.P.

con el tratamiento del artículo 38, asunto 241.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Ya se dio lectura.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ya se dio lectura.

Pongo... algún convencional quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el convencional Pino, que es el miembro informante.

SR. PINO.- Sí, este artículo tiene que ver con las competencias concurrentes del Municipio. Hemos estado discutiendo dentro de la comisión distintos temas que tienen que ver con estos... algunas modificaciones...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio, por favor.

SR. PINO.-...de estos... de algunos incisos. Primero destacar que se ha trabajado en varios artículos, por ejemplo, en el inciso 1) que hablaba de salud pública. Estamos hablando ahora de seguridad ciudadana y desarrollo humano, habiendo agregado lo de seguridad y cambiamos lo de, parte de la asistencia... antes decía asistencia social por el desarrollo humano, terminología más bien de forma respecto a estos temas. Pero también en materia de seguridad ciudadana, sobre todo tiene que ver con el concepto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para el pro... con el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático.

Después en el inciso 2) que tiene que ver con la promoción y protección para todas las personas sin discriminación se han agregado conceptos como infancia, algo que hemos consensuado entre los convencionales, el de adolescencias y personas en situación vulnerable, incorporando además conceptos de familia en su, digamos, en algo mucho más amplio.

El inciso 4) cuestiones vinculadas con la protección del medio ambiente, el equilibrio ecológico. Por eso hemos desarrollado lo que tiene que ver, el desarrollo sostenible y el patrimonio cultural material e inmaterial, natural e histórico.

Creo que hay conceptos que se están agregando en esta Carta Orgánica, que los hemos hablado, discutido dentro de la comisión. Como también en el inciso 8) hemos agregado algunas situaciones de adopción de medidas tendientes a prevenir y morigerar los efectos de los efectos de los sismos, evitar inundaciones, incendios, derrumbes; que tiene que ver con la protección civil.

El inciso 9), promoción de políticas que tiendan a la disminución de la brecha digital. Esto es importante destacarlo, porque la Carta Orgánica no preveía nada en este tema y en una era digital hay que establecer igualdades. Si bien hay muchas situaciones que se dan en nuestra Provincia, en nuestra ciudad, la idea es que la igualdad en materia digital sea para todos los niños adolescentes, adultos. Que tengan la posibilidad de que haya esa igualdad donde en algún momento se hacía algún tipo de diferencia.

Creo que esto hay que trabajarlo. El municipio ha tomado esa rienda y me parece que hay que seguir trabajando y profundizando este tema. Teniendo en cuenta que muchos ahora... en la

educación sobre todo hay una tendencia en la educación que va a hacia el sistema digital donde ya hoy muchos alumnos estudian a través de... digitalmente en vez de lo presencial y esto es bueno destacarlo también y que esa brecha digital les de las posibilidades a todos, ¿no?

Dwi

71 - D.E.

El municipio tiene, y está trabajando en esto, y me parece que hay que seguir en esa línea.

En el inciso 11) hay impulso de políticas públicas a la alimentación saludable y producción de alimentos agroecológicos, fortaleciendo sus circuitos cortos de producción, distribución, circulación y comercialización y consumo local, para de esta forma garantizar derechos a una alimentación adecuada.

Bueno, en esto fíjese que estuvimos escuchando a una expositora en la comisión, y realmente tiene que ver con esta posibilidad de generar alimentos propios dentro de lo que tiene que ver nuestra ciudad, nuestra provincia, fortaleciendo todo tipo de producción.

Por supuesto que hay otros tantos incisos, el inciso 12, por ejemplo, que habla de promover, planificar y regular el desarrollo de la actividad turística, de las actividades recreativas.

También en esto hay que decir que el municipio viene haciendo una tarea de contención, donde realmente se da la posibilidad de trabajar con muchas de las asociaciones, con muchos de los abuelos de nuestra ciudad, de los niños, promoviendo internamente, donde se los lleva a distintos lugares del municipio; esa contención que se hace, que no está explícita en ningún lado, se ha incorporado, señora presidenta. También lo mismo pasa con la prestación y provisión de servicios esenciales para la comunidad; la posibilidad en materia de salud; de urgencia sobre emergencia.

Digamos, hay distintas situaciones que se dan en nuestra ciudad... o servicios de emergencia médica, prevención, erradicación de la violencia contra las personas...

Digo, hay muchas tareas que hoy tiene el municipio que no han estado contempladas, pero sí podemos decir y destacar que muchas de estas competencias concurrentes que tiene el municipio la hemos visto desarrollada... no solamente en pandemia, las vemos actualmente y vemos donde el municipio se ha hecho cargo en muchas cosas que quizás antes no las tenía y que hoy los Estados municipales se están haciendo cargo de muchas competencias concurrentes que quizás antes no las tenían y que hoy están establecidas en esta Carta Orgánica.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.-Sí, señora presidente. Habiendo escuchado atentamente el informe... al miembro informante del dictamen en mayoría...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SR. TAVARONE.- Debo expresar que es cierto que el articulado, los incisos que se contemplan en ese... tiene muchas cosas interesantes como soberanía alimentaria, tiene un montón de agregados que yo creo que adornan la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Pero lamentablemente la inclusión del término "seguridad ciudadana" en el inciso 1° hacen que nosotros presentemos el dictamen de minoría y esto es así porque el término "seguridad ciudadana" es un término amplio, es un término amplio que se lo vinculamos con lo que expresé cuando manifestaba la observación respecto del inciso 13) artículo 37. Entendemos que deja abierta la posibilidad de que esa seguridad ciudadana se transforme en una especie de policía local.

Y debo decir hoy, que en el ámbito internacional ya no se habla de seguridad ciudadana, se está hablando de seguridad humana, señora presidente, y tiene que ver esto con los derechos humanos y abarca todos los aspectos de la seguridad, que inclusive en mi modesta opinión excede largamente el marco de las funciones que puede tener un funcionario municipal.

Por ese tema...

Y en muchos aspectos se habla de combatir el delito, pero combatir el delito tiene múltiples facetas que van desde lo social, lo económico, etcétera.

Entonces creo que es un término que, a mi criterio, resulta muy, muy abierto, o sea. Y puede dar pie a pensar que en el ámbito local se puede crear algún tipo de fuerza policial o se puede brindar algún tipo de atribución policial a funcionarios municipales.

Y en el ámbito local, la Constitución Provincial, el ejercicio de las fuerzas de seguridad lo tiene la provincia, señora presidente.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias señor convencional.

Si algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra... Tiene la palabra la convencional Fadul.



72 - C.O.

SRA. FADUL.-Para que quede constancia en la Versión Taquigráfica de que atento a las...

- La convencional Fadul tiene el micrófono apagado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Prenda el...

SRA. FADUL.-Decía que quede constancia en la Versión Taquigráfica que si bien hubiésemos acompañado el resto de los incisos, no podemos atento a la metodología empleada en la

votación, de votar artículo por artículo, considerando cada uno de ellos como una integralidad sin posibilitar la votación de inciso por inciso.

Sí queremos que quede que estamos de acuerdo con el resto de los incisos y que no podemos acompañar el artículo por lo expresado por el convencional Tavarone. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, convencional Fadul.

Lo que sí quiero dejar aclarado que no es una metodología que hemos implementado los convencionales, sino que está en el Reglamento de la Convención que hemos aprobado todos los convencionales.

SRA. FADUL.-Si me permite, señora presidente, como dije anteriormente el artículo 66 claramente dice, efectivamente, que artículo por artículo debe realizarse la votación. No obstante lo cual, insisto, desde el bloque Somos Fueguinos interpretamos que esa votación de artículo por artículo tenía que ver con que aquellos proyectos que viniesen compuestos de más de un artículo, no se votaran en forma general la totalidad de esos artículos. Lo entendimos de manera diferente, pero entendiendo que esta es la interpretación que se le está dando al artículo, es por eso que queremos dejar sentado que en el resto de los incisos hubiésemos votado en positivo si hubiéramos podido votar inciso por inciso. Nada más, señora presidente. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Precisamente en la discusión de este artículo del Reglamento lo que tuvimos en cuenta fue que esto era la reforma de artículos de la Carta Orgánica y que íbamos a tratar cada artículo como un proyecto. De hecho, cuando el otro día en Comisión Temática discutimos el artículo 37 y el 38, cuando se pidió ir leyendo inciso por inciso para ir tratándolos, también surgió esta diferencia de que el artículo debía ser tomado en general.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.-Para aclarar que cuando hablamos de seguridad ciudadana... primero estamos hablando obviamente en este artículo de competencias concurrentes. En el marco de estas competencias es que intervendría las cuestiones propias de las competencias municipales; y quiero dejar en Versión Taquigráfica el concepto de seguridad ciudadana conforme al concepto que hace la PNUDEC, que es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y dice lo siguiente: *"Es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz, especialmente el derecho a la vialidad..."* perdón, *"eficaz en los derechos humanos inherentes a las personas, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento"*.

Con lo cual creo que la seguridad es una integralidad, y no perseguir delitos. Es una integralidad que cuida en defensa absolutamente de todos los aspectos humanos. O sea que creo

que está englobado, eso quiero dejarlo en claro para que quede en Versión Taquigráfica por qué el término de seguridad ciudadana.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.-Señora presidente, ratifico los términos del convencional preopinante, pero cuando nosotros hablamos de eliminar la inseguridad, hubo una época en que un gobierno constitucional ordenó aniquilar a la subversión, eso dio lugar a los períodos más oscuros que vivimos en nuestro país con la consecuencia nefasta que trajo para muchas familias argentinas.

En función de eso son las dudas que uno tiene más allá de la declaración formulada y debo insistir, sí, es cierto que es... y excede el ámbito de lo municipal y que esta es una competencia concurrente, pero nos preocupa seriamente la posibilidad de que pueda ser interpretada de la manera de crear una fuerza policía local o dar mayores atribuciones que a nuestro juicio no son de competencia municipal. Nada más, señor presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Quiero aclarar, en uso de la palabra, que desde el Movimiento Popular Fueguino nosotros acompañamos,



73 – D.P.

entendiendo que esto no significa ni va a significar en el futuro que el Municipio tenga la atribución de crear una fuerza policial, porque está claro en nuestra Constitución Provincial. Y teniendo en cuenta también lo manifestado por el convencional Vuoto, por ejemplo, el Ministerio de Seguridad de Nación tiene un programa que se llama Construir Seguridad Ciudadana. Y que su objetivo, por ejemplo, es *“proveer asistencia técnica a través de acciones formativas y de sensibilización para fortalecer las capacidades de gestión en materia de seguridad ciudadana de los municipios a fin de garantizar la misma desde el ámbito local, permitiendoun abordaje multiagencial y multiactoral de las problemáticas en materia de prevención del delito y las violencias”*. Esta acción se lleva adelante mediante talleres. Entre estos talleres que están llevando adelante en distintos municipios de nuestro país, por ejemplo, está el taller de prevención del bullying y cyberbullying, taller de identificación de cyber delitos, taller de prevención de las violencias y resolución pacífica de conflictos, taller de prevención del delito y las violencias hacia las personas mayores, taller de prevención de la violencia por motivo de género, taller sobre nuevas masculinidades, taller sobre la identificación de la trata de personas, taller de información sobre desaparición y búsqueda de personas, hallazgo e identificación de personas con identidad desconocida, taller sobre prevención e información de estereotipos, prejuicios y discriminación. Digo, esto va todo, por

supuesto, orientado a trabajar con los vecinos y a colaborar con ellos para la identificación de todo este tipo de violencias.

Y también entiendo y por eso acompaño, que tiene que ver con las nuevas funciones que van teniendo los municipios, y que tiene que ver, como por ejemplo con el cuidado del ambiente, con seguridad ciudadana y protección de los derechos humanos, con defensa al consumidor, acceso a la justicia y resolución de conflictos. Digo es una contribución más que desde el municipio se puede hacer a la ciudadanía en general. Gracias, si...

¿Quiere hacer uso de la palabra, convencional?

Esto era lo que quería aclarar de acuerdo a lo que yo he podido verificar con respecto a este tema.

Entonces no siendo para más, pongo a consideración de las y los convencionales la reforma del artículo leído por Secretaría que corresponde a la reforma del artículo 38 de nuestra Carta Orgánica, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tomaremos votación nominal.

- *Voian por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan 14 señores convencionales.*

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido...

- *Aplausos.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-...diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa queda aprobada la reforma del artículo 38.

- XXXIII -

CUARTO INTERMEDIO


SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Le voy a pedir, a solicitar a las y los convencionales un cuarto intermedio, porque desde el área de tecnología me dicen que estamos llegando a las doce horas de transmisión entonces tienen que generar un nuevo link, porque si no a las doce horas se va a cortar la transmisión en directo que tenemos por el canal de YouTube.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Nos convertimos en calabaza.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Nos convertimos en calabaza. Así que un cuarto intermedio los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

 119

74 - D.E.

- A la hora 22 y 05, y con la ausencia de la convencional Avila:

- XXXIV -

**MOCIÓN DE ADELANTAR EL TRATAMIENTO DE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS 65, 70,
71, 78, 79 Y 83 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL**

(Asuntos 219/2022, 220/2022, 221/2022, 224/2022, 225/2022 y 227/2022, expediente 01/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muy bien, continuamos entonces con el tratamiento de los asuntos.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-Sí, señora presidenta, es para apartarme del Reglamento Interno y solicitar el adelantamiento del artículo 219, en referencia al artículo 65; el asunto 220, en referencia al artículo 70; el asunto 221, en referencia al artículo 71; el asunto 224, en referencia al artículo 78; el asunto 225, en referencia al artículo 79; y el asunto 227, en referencia al artículo 83. Aclarando que estos 6 asuntos tienen dictamen por unanimidad.

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de adelantar el tratamiento de los asuntos 219, 220, 221, 224, 225 y 227, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- XXXV -

REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 219/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Entonces comenzamos con el tratamiento del asunto 219/2022, referente a la reforma del artículo 65.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Asunto 219.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

SALUD

Artículo 65.- El Municipio reconoce la salud humana, animal y ambiental, fortaleciendo las políticas preventivas.

La salud es un derecho fundamental de las personas desde su concepción y en consecuencia promueve su protección, asistencia y reparación integral con equidad, como bien social y comunitario en el ámbito de su competencia. Se reconoce a la atención primaria como el medio fundamental para el cuidado de la salud, realizando prestaciones igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones, eliminándose toda forma de discriminación sobre una base de justicia distributiva, propiciando la creación de Centros de Atención Primaria municipales, así como la formación y capacitación de Agentes Sanitarios que realicen prevención, atención y promoción en materia de salud a través de dispositivos territoriales en los distintos barrios de la ciudad. Concerta, coordina y fiscaliza con otras jurisdicciones y organismos sus programas, con el objeto de propiciar el acceso a los recursos terapéuticos y otros recursos complementarios que se disponga. Reconoce a las niñas, los niños, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, el derecho a una asistencia particularizada. Garantiza en su calidad de empleador la salud de sus trabajadores.

El Municipio asegura la sanidad animal, brindando Atención Primaria Veterinaria. A tal efecto el Municipio podrá crear a tal efecto un hospital Veterinario Público”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Desde mi carácter como miembro informante de este artículo y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, y es que conforme las presentaciones que fueron presentadas por el bloque que represento y el asunto particular ingresado bajo el número 81 se resolvió reconocer la salud como una sola, humana, animal y ambiental, fortaleciendo las políticas preventivas.

Recordemos que en la comisión temática se ha escuchado durante la jornada a las exposiciones de Rosana Vélez, como miembro de ARAF; al vecino Gonzalo López, un vecino de la ciudad, educador canino; hemos escuchado también a empleados y empleadas de planta permanente del área; también de Políticas Sociales al médico generalista Matías Soria, la licenciada Constanza Rija y la licenciada Constanza Cano.

En particular y en función del rol del municipio en este tiempo en las políticas sanitarias, es que se entendió pertinente profundizar el reconocimiento del Derecho de la Salud y las formas de

brindarlo como servicio primario en un eje de Justicia Social, propiciando la creación de Centros de Atención Primarias Municipal (CAPS) y la capacitación



75 - C.O.

capacitación de agentes sanitarios. Finalmente, se ha dejado la posibilidad de que el municipio intervenga a través de un espacio de atención regular y estable, con servicio de guardia a través de la creación de un hospital veterinario público.

Y acá voy a hacer una pequeña mención dado el horario y la dinámica de esta sesión, realmente cuando propusimos desde el bloque la creación de un hospital público veterinario lo tenía en duda en lo personal...

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Silencio, por favor.

SR. OYARZÚN.-Lo tenía en duda en lo personal de darle un rango constitucional a una problemática estructural que viene sufriendo la ciudad desde hace muchísimo tiempo.

Tomamos la decisión con mi grupo de colaboradores de incorporarlo igualmente porque siendo este problema justamente estructural y no llegar a resolverlo, poder brindarle a la Municipalidad y las próximas décadas esta herramienta, creemos que va a contribuir fundamentalmente a la problemática de los animales domésticos y muchos animales que este servicio puede llegar a brindar de manera pública a las familias que por ahí no pueden costear la medicina veterinaria privada. Esto es sin perjuicio del veterinario que hoy atiende de manera privada, seguramente va a haber una ordenanza municipal que va a instrumentar los mecanismos, el financiamiento y cómo se va a llevar adelante este hospital público.

Nosotros lo que fue una duda en principio se transformó en una certeza cuando vimos la recepción del mismo, que la verdad fue muy alentador por la cantidad de comentarios positivos que nos han llegado a cada uno de nosotros, creo que algunos convencionales también me han comentado lo mismo. Así que, a esto hace referencia el artículo 65 de Salud.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.-Sí, señora presidente, para adelantar el voto afirmativo del bloque de Somos Fueguinos. Y hacemos especial énfasis en cuanto al artículo propicia la creación de centros de atención primaria municipales, así como la formación y capacitación de agentes sanitarios que realicen prevención, atención y promoción en materia de salud a través de dispositivos territoriales en los distintos barrios de la ciudad; y esto es -señora presidente- fundamentalmente teniendo en cuenta también el crecimiento que ha tenido y tiene nuestra ciudad. Así que nuestro voto es afirmativo. Muchas gracias

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señora convencional.

¿Si algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra?

Entonces, pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría de la reforma del artículo 65, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado por unanimidad.

- *Aplausos.*

- XXXVI -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 70 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 220/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Procedemos a continuación al tratamiento del Asunto 220/2022, referente a la reforma del artículo 70.

Será leído por Secretaría el dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Dictamen de mayoría, Asunto 220/2022.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Educación

Artículo 70.- El Municipio reconoce a la educación y a la cultura como derechos fundamentales de todas las personas, que les permiten construir conocimientos y alcanzar una vida social plena, contribuyendo al desarrollo económico y social de toda la sociedad.

Establece el carácter concurrente y coopera con la jurisdicción provincial en la prestación del servicio educativo en su ámbito, procurando alcanzar una educación de calidad sostenible y laica, con acceso gratuito, universal y en igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos. Reconoce la obligatoriedad de la educación, promoviendo la realización de programas educativos para las infancias, juventudes y personas adultas. Respeta la heterogeneidad de la población, favorece la cultura nacional y reconoce la preexistencia de los pueblos originarios.

Garantiza la diversidad de proyectos educativos, de acompañamientos socio-educativos y culturales para las infancias y adolescencias, la continuidad de los establecimientos educacionales de gestión pública existentes en su órbita, promoviendo su desenvolvimiento y crecimiento y acompañando las necesidades educativas de las diferentes modalidades reconocidas”.

- *Ingres a al recinto la convencional Ávila.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA. CANGA.-Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en relación a este dictamen



76 – D.P.

que resultó suscripto por todos los convencionales, en líneas generales debo decir que se ha respetado el espíritu del artículo original, pero se le ha aportado a esta reforma algunos conceptos que tienen que ver con el nuevo paradigma de la educación que responde al paradigma de complejidad. En este caso, en el primer párrafo cuando dice “se reconoce de manera directa a la educación y a la cultura como derechos fundamentales de todas las personas”. En el artículo original hablaba de la cultura nacional y quienes estamos a cargo de niños, niñas, familias, sabemos que cuando uno recibe los grupos recibe a todas las familias desde donde vengan y con el bagaje cultural que tengan.

Entonces, de alguna manera esta reforma viene a...

- *Murmullo.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio por favor.

Perdón.

SRA. CANGA.- No, no, por favor.

Viene a proteger justamente todo lo que la cultura ofrece dentro de lo que es la educación, particularmente en este caso. Bueno, conserva el carácter concurrente y coopera con la jurisdicción provincial en la prestación del servicio educativo en su ámbito procurando alcanzar una educación de calidad sostenible y laica, con acceso gratuito, universal y en igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos.

En este mismo párrafo se amplía también, era muy escueto en el artículo original y acá en esta versión que se propone, justamente se amplía a programas, a la promoción de programas educativos para las infancias, juventudes y personas adultas.

Algo novedoso también que pudimos incorporar, si bien todos estamos de acuerdo, pero es muy importante que quede plasmado taxativamente la preexistencia de los pueblos originarios, porque cuando hablamos de educación, si bien los docentes cuando están frente a un grupo sea del nivel que sea, nivel inicial, primario, secundario, terciario tienen un compromiso, una responsabilidad pedagógica de enseñar lo que prescribe el diseño curricular. Pero también hay una serie de posicionamientos que a veces hace que los docentes, no digo que sea intencional, pero que puedan apartarse de ese diseño curricular. Que esté plasmado de esta manera la

preexistencia de los pueblos originarios es muy positivo en ese sentido, porque nadie va a poder enseñar otra cosa en las aulas.

Y por último, finalmente, se garantiza la diversidad de proyectos educativos. Este es un párrafo que se agregó, no estaba en el articulado original, que habla justamente a reconocer y acompañar y promover otros proyectos educativos reconocidos.

Para no hacer esta exposición muy extensa realmente para quienes estamos en educación entendemos que todo lo que se le ha agregado en este artículo amplia y da muchas más herramientas



77 - D.E.

que el articulado anterior.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Hoyos.

SRA. HOYOS.- Bueno, anticipando el acompañamiento de nuestro bloque, Somos Fueguinos, quiero decir que la educación es el camino para resolver los problemas de las ciudades vinculadas a la violencia, a la exclusión y a la falta de oportunidades.

Es relevante y significativo el acompañamiento de los municipios para potenciar este derecho. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto de la reforma del artículo 70 leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- XXXVII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 221/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Continuamos con el asunto 221, relacionado con la reforma del artículo 71.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Asunto 221.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Artículo 71.- El Municipio reconoce la importancia de la ciencia y la tecnología como instrumentos adecuados para la promoción humana, medidas de mitigación frente a la crisis climática, el desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida. Organiza, ejecuta y difunde acciones de aplicación científico-tecnológica y asegura la participación vecinal en el conocimiento y el acceso a la información respecto de la evaluación de sus riesgos y beneficios. Fomenta la vinculación con las universidades nacionales y con instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o cualquier otra entidad competente en la materia. Estimula la formación de recursos humanos capacitados en todas las áreas de la ciencia. Impulsa iniciativas para incorporar nuevas tecnologías a la gestión pública y energías renovables en los servicios públicos, tendiendo a la proyección de una ciudad inteligente, en conjunto con acciones que tiendan a disminuir las brechas de acceso a las distintas vías de atención y gestión del Municipio”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Hoyos.

SRA. HOYOS.- Bueno, atento a la constante evolución de los procesos científicos y tecnológicos, y la necesidad mitigar los efectos de cambio climático, considerandola ciencia ytecnología como recursos pero también como herramienta válida a tal fin, entendemos apropiado el acompañamiento a la redacción dada al texto propuesto por mayoría, solicitando a nuestros pares se apruebe el dictamen informado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señora convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría referente a la reforma del artículo71, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- XXXVIII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 224/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 224, referente a la reforma del artículo 78.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Asunto 224/2022, dictamen de mayoría.

“LA CONVENCION CONSTITUYENTE

AMBIENTE


Artículo 78.- El ambiente es patrimonio de la Sociedad. El Municipio reconoce que el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado apto para el desarrollo humano es un derecho universal. Las personas junto con el Municipio tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras.

El municipio reconoce la crisis global, regional y local del cambio climático, ante el cual se deben tomar acciones colectivas para adoptar decisiones transversales de gestión y de planificación hacia una ciudad sostenible, inclusiva y segura, garantizando el acceso a la información sobre el ambiente. Dentro del ámbito de sus competencias, debe impedir toda actividad que suponga un daño ambiental preceptuado en el presente a efectos de minimizar cualquier impacto negativo y hacer cesar toda acción que resulte incompatible con el referido estado de equilibrio.

El daño al ambiente genera la obligación de recomponer y resarcir lo afectado, conforme la legislación vigente".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Niz.

SR. NIZ.- Gracias, señora presidenta. En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 

78 - C.O.

del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que: se reconoce el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado apto para el desarrollo humano como un derecho universal, destacando la importancia de la planificación hacia una ciudad sostenible, inclusiva y segura.

Debe hacerse hincapié en el contenido social y de incidencia colectiva del derecho a la protección del medio ambiente.

Asimismo, la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el 28 de julio de 2022, que todas las personas del mundo tienen derecho a un medio ambiente saludable. Y así lo entendimos en las distintas discusiones que llevamos adelante en las distintas comisiones.

En una resolución de los Estados Miembros de La Asamblea General afirmaron que el cambio climático y la degradación ambiental hacían parte de las amenazas más urgentes para el futuro de los seres humanos. Esta resolución transmite el mensaje de que nadie puede quitarnos

la naturaleza, ni el aire limpio, ni el agua limpia, ni privarnos de un clima estable, y así lo entendemos los convencionales. En abril de 2022, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas declaró el acceso a un "medio ambiente limpio, saludable y sostenible" como un derecho humano universal.

Se reconoce la crisis climática de manera expresa, poniendo a la misma como el marco respecto del cual se deben generar las políticas públicas relacionadas a la temática, ello en relación expresa con el acuerdo de París, hito en el proceso multilateral del cambio climático porque, por primera vez, un acuerdo vinculante hace que todos los países se unan en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos.

Finalmente, se establece que el daño al ambiente genera la obligación de recomponer y resarcir lo afectado, conforme la legislación vigente. Tal es así que de esta manera entendimos todos los convencionales que estamos haciendo un gran y valioso aporte en esta redacción de este artículo en cuestión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría que corresponde a la reforma del artículo 78, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- XXXIX -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 225/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Continuamos con el Asunto 225, que corresponde a la reforma del artículo 79.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Asunto 225.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Artículo 79.- El control y cuidado del ambiente urbano y natural es ejercido por un área técnica jerarquizada creada para tal fin dentro del Departamento Ejecutivo Municipal y que además aplicará la legislación vigente en esta materia”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Si, como miembro informante del artículo 79 y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención y considerando que este artículo tiene la particularidad de que en su redacción original ya preveía la existencia de un área técnica creada para tal fin, es que se entendió la importancia de establecer la necesidad de que la misma sea un área jerarquizada. Finalmente, se adaptó la redacción final estableciendo expresamente la aplicación por parte de esta área de toda la normativa relacionada a la temática.

Bueno, este dictamen está incompleto en la página. Es una observación que hago.

Igualmente, para redondear, se estableció expresamente esta explicación, esto significa que se debe continuar y amplificando las mejoras de las reservas naturales urbanas de la ciudad, gestionando sus planes de manejo, promoviendo la participación vecinal, ampliando la gobernanza ambiental de las áreas protegidas y fortaleciendo la presencia del cuerpo de guardias ambientales. También es sumamente importante



79 – D.P.

llevar acciones concretas contra el cambio climático, trabajando en la adaptación como el eje de mitigación de sus impactos. Es importante en este punto señalar la relevancia de articular acciones locales y a través de programas nacionales tendientes a la generación de proyectos ejecutivos que incorporen los ejes del turismo sustentable, las energías renovables, la movilidad sostenible y la economía circular.

Otro punto a destacar como política de Estado es la referida al inventario de emisiones de gases de efecto invernadero ya que permitirá tomar decisiones sobre los sectores específicos en los cuales trabajar para disminuir las emisiones de dióxido de carbono y así avanzar en la ejecución de planes de acción climática con el objetivo de promover una planificación estratégica de mediano y largo plazo para enfrentar los impactos de cambio climático y generar capacidades de resiliencia ante situación de riesgo. No menos importante es la promoción del compostaje, generando conciencia y buenas prácticas para reducir la problemática de los residuos orgánicos de la ciudad.

Como dije antes debemos disminuir el impacto ambiental, promover las modalidades de consumo y producción sostenible y el uso de energías renovables, la adecuada gestión de los residuos y la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales teniendo en cuenta sus propias condiciones territoriales, geográficas, sociales, económicas y culturales.

El medio ambiente es esencial para nuestro desarrollo y es por eso que debemos preservarlo pensando en las futuras generaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría referente a la reforma del artículo 79, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- *Aplausos.*

- XL -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 227/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 227 referente a la reforma del artículo 83, por Secretaría se lee el dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Asunto 227.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Acciones.

Artículo 83.- El Municipio, con la participación permanente de la comunidad, instrumenta las siguientes acciones sin perjuicio de otras ya enunciadas, a fin de promover:

- 1) el establecimiento, conservación y mejoramiento de áreas protegidas considerando especialmente los humedales, así como también la producción, recuperación y reimplantación forestal de especies nativas;*
- 2) la preservación e incremento de los espacios verdes, reservas naturales urbanas, áreas forestadas autóctonas y parquizadas, parques naturales, zonas de diversidad biológica, zonas de singularidad escénica cultural o natural;*
- 3) la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, para lo que promueve actividades que instrumenten mecanismos de participación comunitaria y concientización en la materia;*
- 4) la priorización en la protección de los sistemas fluviales y lacustres que integran el paisaje urbano y de las aguas subterráneas;*
- 5) la protección del ecosistema humano, natural y biológico y, en especial, el aire, el agua, el suelo y el subsuelo; eliminando o evitando todos los elementos contaminantes que puedan afectarlo;*
- 6) la calidad atmosférica y la eficiencia energética en el tránsito y el transporte;*
- 7) la gestión integral de residuos sólidos urbanos;*

- 8) *la implementación de acciones referidas a estrategias de movilidad sostenible;*
- 9) *promover la investigación y utilización de fuentes energéticas renovables;*
- 10) *minimizar el impacto ambiental mediante el fomento y la promoción de los métodos de construcción sustentable, bioconstrucción y/o construcción natural”.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, señora presidenta. En mi carácter de miembro informante en la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se consideran las acciones que el Municipio debe instrumentar



80 - D.E.

en relación al cuidado del ambiente. Se han agregado los siguientes al artículo original:

En el inciso primero la consideración expresa a los humedales, así como también la producción, recuperación y reimplantación forestal de especies nativas.

En el inciso segundo se agregaron la preservación e incremento de zonas de diversidad biológica, zonas de singularidad escénica cultural o natural.

En el inciso tercero se agrega a la educación ambiental actividades de concientización.

Los incisos cuarto, quinto y sexto quedaron tal cual están en la redacción original.

En el inciso séptimo se agregó la gestión integral de residuos sólidos urbanos, es un sistema de manejo de los Residuos Sólidos Urbanos que, basado en el desarrollo sostenible, tiene como objetivo primordial la reducción de los residuos enviados a disposición final. Ello deriva en la preservación de la salud humana y la mejora de la calidad de vida de la población, como así también el cuidado del ambiente y la conservación de los recursos naturales.

En el inciso octavo la implementación de acciones referidas a estrategias de movilidad sostenible, respecto del cual se contó con la exposición en la comisión del señor Gabriel Manrique, vecino de la ciudad, ciclista y emprendedor.

En el inciso noveno se agregó: Promover la investigación y utilización de fuentes energéticas renovables, en tanto el estado municipal puede también generar diversas estrategias con el fin de generar mayor utilización de este tipo de fuentes de energía.

Y finalmente en el inciso décimo, en consideración de lo planteado a través del asunto ingresado bajo el número 29 del particular se agregó "Minimizar el impacto ambiental mediante el fomento y la promoción de los métodos de construcción sustentable, bio-construcción y/o construcción natural", en conformidad con los argumentos allí vertidos a lo que entienden por reproducidos en el presente.

Creo que todas las cuestiones que se agregaron en este artículo comprenden no solamente las cuestiones que van a fomentar el municipio con acciones propias, sino también con acciones de los vecinos, y que busca por sobre todas las cosas estar más vinculados y en contacto con el lugar donde vivimos, con la naturaleza que tenemos, con el medioambiente que tenemos y que tenemos que preservar, y por sobre todas las cosas tener una mejor calidad de vida.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría que corresponde a la reforma del artículo 83, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- XLI -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 47 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 211/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos según el Orden del Día con el asunto 211, referente al artículo 47.

Se lee por Secretaría.

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene dictamen en mayoría y en minoría el 47.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 211.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 47.- La formulación del Plan Estratégico es una tarea indelegable del Municipio como herramienta para lograr los objetivos colectivos perseguidos por la comunidad de manera integral, basados en principios de solidaridad, justicia social y el bien común; en el marco del respeto y preservación del ambiente, la generación de actividades que promuevan el crecimiento y desarrollo sostenible; la valoración y potencialización de las herencias culturales materiales e inmateriales de nuestro pueblo y la integración regional.

El Plan Urbano Ambiental es parte integrante del Plan Estratégico y sólo podrá ser modificado mediante el mismo mecanismo de éste.

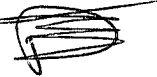
El Plan Estratégico deberá, además, compatibilizar los objetivos fijados para el desarrollo humano con el desarrollo urbano en total armonía con la base natural.

El Departamento Ejecutivo tiene la responsabilidad de esta planificación integral, y el organismo legislativo de la elaboración de las normas pertinentes.

Está a cargo de un Consejo Permanente, honorario, con iniciativa legislativa, integrado por las instituciones y organizaciones civiles representativas de toda la actividad ciudadana, vecinas y vecinos en general y riguroso sustento académico y profesional en todos los temas que abarque".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.



81 - C.O.

SR. VUOTO.-Presidenta, en mi carácter de miembro informante de la Comisión Temática de esta Convención resalto la importancia de la autonomía municipal. Y en este artículo claramente se establece una línea con la redacción original, que es indelegable del municipio la formulación del plan estratégico.

Los principios que rigen el plan son: solidarios... solidaridad, justicia social y bien común. Solidaridad es el que se refiere al sentimiento y a la actitud de unidad basada en metas o intereses comunes. Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí. Justicia social, el original que habla de equidad social, se basa en la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos. Más allá del concepto tradicional de la justicia legal está basada en la equidad y es imprescindible para que cada persona pueda desarrollar su máximo potencial y una sociedad en paz. Las Naciones Unidas en el 2006 afirma que la justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera dentro y entre las naciones.

Defendemos así los principios de justicia social cuando promovemos la igualdad de género o los derechos de los pueblos indígenas y los migrantes; promovemos la justicia social cuando eliminamos las barreras que enfrentan las personas por motivos de género, edad, raza, etnia, religión, cultural o discapacidad. La justicia social se refiere a las nociones fundamentales de igualdad de oportunidades y derechos humanos, entendidos estos más allá del concepto tradicional de justicia legal está basada en la equidad y en la distribución equitativa de la riqueza y es imprescindible para que los individuos puedan desarrollar su máximo potencial y para que se pueda instaurar una paz duradera.

Y el bien común, entendido como aquello que beneficia a la sociedad, incluyendo tanto a los ciudadanos como a sistemas sociales e instituciones.

Además, como marco de actuación, se destaca en este artículo la preservación del ambiente, el desarrollo sostenible, las herencias culturales, la integración regional y se establece el plan urbano ambiental como parte del plan estratégico.

Se mantuvo la obligación del Ejecutivo de llevar adelante la planificación y del Concejo Deliberante de dictar las normas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

¿Algún convencional quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.-¿Los dictamen de minoría también tenemos que hacer la presentación según el Reglamento?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Si usted quiere fundamentar el dictamen de minoría, sí, por supuesto.

SR. BRANCA.-No, bueno, habíamos separado también los dictámenes de minoría, pero debido a que evidentemente no es necesario y fundamentalmente por ahora lo voy a hacer cortito.

Nos parece propicio, coincidimos ideológicamente con agregar el término ambiental con todo lo que conlleva en esta época; pero bueno, así como lo adelantamos en la comisión, entendemos que una Carta Orgánica debe ser un cuerpo orgánico y que en la medida en que esto... particularmente el plan urbano se desarrolla en el artículo 53 y no ha sido llamado a modificación, en una parte de la Carta Orgánica se va a llamar plan urbano ambiental y en otro tramo de la Carta Orgánica se va a llamar solamente plan urbano, justamente en el que se define su función y en qué se encuadra.

De modo tal que tenemos que especular que concejales y concejalas del futuro, intendenta del futuro, vecinos y vecinas, tendrán que entender que lo que está de forma distinta nombrado se trata de lo mismo. Queda un poco emparchado de esta forma la Carta Orgánica, entendemos que un cuerpo orgánico, insisto, debe ser orgánico, no me quiero extender más. Así que, adelanto el voto negativo. Gracias, presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.-Sí, señora presidente, coincidiendo con la apreciación que ha realizado el convencional Branca, en el mismo sentido vamos a votar los convencionales de Somos Fueguinos. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señora convencional.

Se tomará votación nominal por Secretaría...

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.-Gracias.

No es... para hacerlo rápido también,



82 – D.P.

coincidiendo en términos generales con lo propuesto en el artículo y también con sus adhesiones en lo que respecta a la cuestión ambiental, pero no compartiendo el concepto de fondo que es la idea del plan estratégico es que por ese motivo desde mi espacio había propuesto supresión en lo que respecta al articulado. Por ese motivo indistintamente que comparto con el espíritu, que de hecho está plasmado en las demás reformas que se están haciendo en esta Carta Orgánica en múltiples espacios y que creo que la hacen, la modernizan claramente es que no voy a acompañar el dictamen en mayoría al respecto. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

- Se procede a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Coto, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 señores convencionales.

- Aplausos.

SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Oyola).- Nueve votos por la afirmativa, cinco por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido nueve votos por la afirmativa, cinco por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 47.

- XLII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 48 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 212/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 212, referente a la reforma del artículo 48.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Asunto 212/2022, sobre dictamen de mayoría.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 48.- El Municipio desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano y rural en forma integral. La estrategia de planificación para el desarrollo territorial debe ajustarse a las siguientes pautas:

- a) desarrollar la ciudad, en el marco de políticas integradas, e inclusivas, garantizando el cuidado del ambiente, con parámetros económicos sostenible sociales y con perspectiva de género;*
- b) planificar estratégicamente el uso y la ocupación del suelo en función de los escenarios de crecimiento y niveles de compacidad proyectados, a fin de garantizar calidad urbana, contribuyendo a la salud psico-física de todas y todos los integrantes de la comunidad. El suelo afectado a espacios verdes y/o reservas naturales no podrá ser destinado a otro uso;*
- c) en función de los objetivos fijados en el plan estratégico, el Departamento Ejecutivo Municipal definirá la ocupación del suelo que debe prever la disposición de espacios suficientes para la distribución de la edificación, la determinación de las áreas libres y los sectores destinados al desarrollo económico productivo local, mercados y ferias públicas;*
- d) preservar áreas y sitios de interés que constituyan el patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paisajístico; conservación de humedales, turbales, ríos, chorrillos y senderos; así como también la integridad de morros, faldeos de montañas, montañas, bosques nativos y los servicios ambientales que estos proveen;*
- e) preservar y aprovechar de manera sostenible la costa, sus recursos ambientales turísticos, culturales, arqueológicos e históricos y sus servicios ambientales reivindicando la condición de ciudad riverseña;*
- f) dar cuenta de los distintos aspectos de los modos de vida de la comunidad, la geomorfología y el clima de la zona, promoviendo los recaudos técnicos apropiados;*
- g) garantizar mediante la generación de infraestructura, el acceso y uso libre y gratuito de las y los vecinos a los espacios verdes y públicos como puntos de reunión y encuentro para la libre expresión de sus manifestaciones culturales, deportivas, artísticas, educativas, políticas, entre otras, conservando el orden público y la convivencia pacífica;*
- h) planificar el desarrollo productivo sostenible, de manera armónica con el desarrollo urbano ambiental;*
- i) establecer pautas para promover la disminución del uso de las fuentes de energía convencionales y una mayor utilización de las energías disponibles en el ambiente, fomentando el uso de las matrices renovables”.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.



83 - D.E.

SR. VUOTO.-Sí, señora presidenta, en mi carácter de miembro informante de esta comisión, de esta Convención y establecidos en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno, este dictamen en mayoría sobre este artículo considera que el título de este artículo es Desarrollo Territorial Principios y Finalidades, lo que implica mucho más que los espacios verdes, pero lo cierto es que el artículo original finalmente solo hablaba de ellos.

Tengo la Versión Taquigráfica.

Entonces los y las convencionales estamos aprovechando la oportunidad de efectivamente plasmar los lineamientos para que el desarrollo territorial de nuestra ciudad, manteniendo el inciso g), el espíritu de la Convención anterior en lo referido a los espacios verdes, al establecer la generación de infraestructura, al acceso y uso libre y gratuito de los y las vecinas, y a los espacios verdes públicos como una de las pautas.

Pero además se destacan las siguientes pautas: la integralidad en el planeamiento de políticas territoriales, el cuidado del ambiente, la perspectiva de género en línea con lo aprobado en los artículos tratados con anterioridad. Principalmente ante la necesidad de analizar, en su conjunto y de manera transversal, las políticas públicas a implementar en relación al desarrollo territorial, el resguardo del suelo afectado a espacios verdes y sectores destinados a áreas libres y los sectores destinados al desarrollo económico, productivo y local, mercados y ferias públicas. Igualmente, la preservación del área y del sitio de interés que constituyan el patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paisajístico, conservación de humedales, turbales, ríos, chorrillos y senderos, así también como la integralidad de morros, faldeos de montañas, bosques nativos; y los servicios ambientales que estos proveas. Todo ello en función de la importancia de los recursos culturales y naturales que tienen para el desarrollo de la ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Me toca el dictamen en minoría, presidenta.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, les pido...

SR. BRANCA.-Así que me toca la fundamentación del dictamen de minoría y explicar porqué no acompañamos el de mayoría. Sacan de la Carta Orgánica que el Municipio asegura y garantiza el mantenimiento de plazas públicas. Eso que estaba en el artículo 48, en defensa de los vecinos, lo han eliminado.

Y en este contexto en el que vandalizan plazas, en el que un grupo de madres de la ciudad reclaman el abandono de las plazas; abandono por el inmediato deterioro que sufren después del acto de inauguración y abandono porque en algunos casos se convierten en espacios de consumo de alcohol y de drogas.

Por este motivo no podemos acompañar que se quite la obligación de la Municipalidad del cuidado y mantenimiento de las plazas públicas.

Por otra parte, también eliminan del mismo artículo la promoción de ferias comunitarias mediante incentivos fiscales y cuasi fiscales. Justamente en este contexto económico en el que tanto nos parecemos a la previa del año 2001, contexto de sueldos sumamente devaluados, de desocupación en alza por falta de insumos, de recortes de ATN, de tarifazos del Gobierno nacional, la inflación que golpea y lejos de mermar; en este contexto de recortes en salud, educación, obra pública, viviendas, de alquileres impagables, de recortes en asistencia social por la redistribución de las riquezas hacia el agronegocio exportador; eliminan de la Carta Orgánica justamente los incentivos fiscales para los feriantes.

Por lo expuesto es que presentamos un dictamen de minoría, atentos a la crisis que atraviesa el país, y por lo tanto adelantamos el no acompañamiento al dictamen de mayoría.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- No, que las plazas están contempladas dentro del espacio público y que además el artículo

84 - C.O.

sostiene las ferias en su articulado, creo que lo discutimos en comisión. Era para aclarar eso.

¿Pueden leer de vuelta el artículo o esa parte si la Secretaría puede leer?

SR. SECRETARIO (Blanco).-Inciso c): *"en función de los objetivos fijados en el plan estratégico, el Departamento Ejecutivo Municipal definirá la ocupación del suelo que debe prever la disposición de espacios suficientes para la distribución de la edificación, la determinación de las áreas libres y los sectores destinados al desarrollo económico productivo local, mercados y ferias públicas;"*.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.-Una cosa es nombrar la...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-¡Por favor!

SR. BRANCA.-Una cosa es nombrar las ferias públicas, se pueden nombrar, no importa cuántas veces, y otra cosa es traer una política de Estado municipal concreta como es el incentivo fiscal. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, convencional.

¿Leemos el inciso g)?

- Asentimiento.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Inciso g): *“garantizar mediante la generación de infraestructura, el acceso y uso libre y gratuito de las y los vecinos a los espacios verdes y públicos como puntos de reunión y encuentro para la libre expresión de sus manifestaciones culturales, deportivas, artísticas, educativas, políticas, entre otras, conservando el orden público y la convivencia pacífica;”*.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor secretario.

Por Secretaría tomaremos votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan catorce convencionales.*

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Diez votos por la positiva, cuatro por la negativa, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 48.

- XLIII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 213/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Continuamos con el Asunto 213, reforma del artículo 49.

Por Secretaría se leerá el dictamen de comisión de mayoría.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Asunto 213.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 49.- El Municipio ejerce, con carácter pleno, irrenunciable e indelegable, las acciones relativas a planificación territorial y urbano ambiental debiendo establecer:

- a. *el régimen general de usos del suelo, subsuelo y espacio aéreo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de espacios públicos y privados;*
- b. *el uso adecuado de los predios y la regulación y coordinación de las atribuciones urbanísticas de la propiedad de los mismos, las actividades y edificaciones que sobre ellos se establezcan, y la actividad administrativa en materia de ordenamiento y planificación territorial;*
- c. *la prohibición de construir en zonas de reserva ambiental o de alto valor paisajístico o escénico dispuestas por autoridad administrativa con competencia en materia de ordenamiento y planificación o judicial, salvo que se trate de construcciones o equipamiento complementario y se dicten las normas correspondientes para su ejecución, las que deberán asegurar la armonía con el escenario natural, sin alterar los ecosistemas ni provocar contaminación ambiental y teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia;*
- d. *la fiscalización de las concesiones de usos de los espacios públicos;*
- e. *la distribución equitativa de cargas y beneficios derivados del proceso de planificación y ordenamiento urbano, respetando el interés público y social de la propiedad, garantizando la igualdad y equidad territorial”.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

85 – D.P.

SR. REQUEJADO.- Perdón, estaba leyendo y me... tuve un lapsus.

Bueno, en mi carácter de miembro informante de este artículo, se resolvió por dictamen de mayoría la facultad plena irrenunciable e indelegable del municipio en lo relativo a acciones de planificación territorial urbano ambiental, debiendo respetar el régimen general de suelos, uso adecuado de predios, materias tendientes al ordenamiento y planificación territorial debiendo asegurar la armonía con el escenario natural sin alterar los ecosistemas ni provocar contaminación ambiental teniendo en cuenta la normativa vigente. También como facultad de fiscalizar las concesiones de usos de los espacios públicos, respetando el interés público y social de la propiedad garantizando la igualdad y la equidad territorial.

Creo que como la mayoría de todos los artículos relacionados a esta área, lo que se busca es no solamente armonizarlos sino también específicamente nombrar las cuestiones sensibles para que queden bien establecidas. Por eso desde nuestro espacio creemos que se mejora el

enunciado original y por sobre todas las cosas que se conserva el espíritu. Así que, por eso lo vamos a acompañar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta. La verdad que no sabía que íbamos a tratar estos artículos ahora. Me queda este y el que sigue y ya no hablo más, pero en la repartida de los asuntos me tocaron estos, presidenta.

Bueno, arranco. Dice *"la prohibición de construir en zona de reserva natural de alto valor paisajístico o escénico salvo que se trate de construcciones o equipamientos complementarios y se dicten a futuro las normas correspondientes para su ejecución"*.

Cuando una busca equipamiento complementario entra de todo. Y en el ítem de comercio dentro de equipamiento complementario entran, por ejemplo, estaciones de servicios.

Entonces, como cuando uno legisla con un marco normativo tan amplio como el de la Carta Orgánica no puede hacerlo sino rememorando la experiencia práctica. Y en la experiencia práctica con una situación parecida a esta se quiso implantar una estación de servicio Axion en la Laguna de los Patos. Y pareciese que se está buscando a través de la Carta Orgánica la convalidación para avanzar nuevamente en otra institución deliberativa de la ciudad con la estación de servicio Axion. Y las obras complementarias de este tipo o equipamiento complementario podrían también hacerse en la Laguna del diablo por ejemplo, en la reserva natural del Ecológico o en cualquier otro sitio de la ciudad. Ya que equipamiento complementario, si uno busca la definición, es sumamente amplio. Es por ello que desde el bloque en coincidencia con el bloque de Somos Fueguinos no vamos a acompañar el dictamen de mayoría. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Vamos a tomar votación nominal del artículo leído por Secretaría.

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 señores convencionales.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Diez por la positiva, cuatro por la negativa, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, se considera aprobado la reforma del artículo 49.

- Aplausos.



REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 214/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 214, referente a la reforma del artículo 50.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Asunto 214/2022, sobre el dictamen de mayoría.

“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘PLANIFICACIÓN URBANA

Artículo 50.- El Municipio debe realizar la planificación urbana ambiental del ejido con participación activa de las y los habitantes, rigurosidad técnica y conocimiento acabado de la realidad, traduciendo en acciones físicas y obras públicas los lineamientos emanados de la planificación estratégica y consensuando con la ciudadanía. El Plan Urbano Ambiental es parte integrante del Plan estratégico. La planificación debe tener en consideración el concepto de biodiversidad.

Es elaborado por un Consejo de Planeamiento Urbano con competencia en ordenamiento territorial y ambiental, encargado de formular y actualizar el Plan Urbano conformado por representantes de los organismos ejecutivo y legislativo, profesionales de ambos poderes y asesoramiento permanente y honorario de entidades académicas y profesionales competentes’.”

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Ávila.

SRA. AVILA.-Gracias presidenta.

Entre quienes firmamos este dictamen de mayoría entendemos que el Departamento Ejecutivo Municipal es quien debe realizar la planificación urbana ambiental del ejido en el municipio, con la participación de los vecinos y vecinas, con una rigurosidad técnica y un acabado conocimiento de la realidad.

Incorporamos el termino bide... bideo...

- Se ríe

SRA. AVILA.- Disculpen, disculpen, es la hora.

Incorporamos el término Biodiversidad como perspectiva innovadora, que es aquella, que esto me parece importante que quede en la taquigráfica, que es la definición, porque es un término nuevo para todos y todas en nuestra ciudad.

“Es aquella ciudad que incorpora de forma efectiva e integral la biodiversidad local y regional en su planificación y gestión urbana, como eje de su desarrollo socioeconómico”.

Ushuaia, hoy ya es parte de la red latinoamericana de biodiverciudades; y de una red a nivel nacional también. Asimismo, fue la primera en firmar la declaración de Barranquilla que establece la creación de la red latinoamericana. Se establece que el plan urbano-ambiental debe estar dentro del Plan Estratégico y trascender las gestiones políticas para que sea armónico a través del tiempo.

Se incorpora el término ambiental al plano urbano para que la planificación se realice siempre en concordancia con las cuestiones ambientales, teniendo en cuenta todas y todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

Resulta entonces necesario pensar en un plan urbano siempre relacionado al cuidado y resguardo del medioambiente. Lo ambiental y lo social van de la mano y cada mejora que hagamos son buenas políticas ambientales, va a mejorar la calidad de vida de las personas y los ecosistemas de nuestra ciudad. Por eso entendemos que nos e puede pensar en un plan urbano sin un análisis ambiental.

Esto me parece importante, que es un poco, como miembro informante, lo consensuado con aquellas cosas que nos acompañan con los que dictamos el dictamen de mayoría.

Y me parece importante también hacer mención de que dejar esta redacción en la Carta Orgánica de nuestra ciudad es pensar en el diseño de nuestra ciudad para los próximos 30 años. Nosotros hoy ya tenemos una base dentro de la Carta Orgánica pero con las nuevas políticas, no solo las municipales sino también con las nuevas normativas que hay también a niveles nacionales e internacionales, nosotros tenemos la posibilidad y la obligación



87 - C.O.

de seguir avanzando como comunidad y es por eso que pudimos mediante la construcción de puentes y consensos poder lograr esta mayoría en la redacción. Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

¿Algún otro convencional quiere hacer uso dela palabra?

SR. BRANCA.-Me toca, presidenta, el dictamen de minoría y es el último.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-¿El último? Le tomo la palabra.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias.

Bueno, fundamentando el dictamen de minoría del artículo 50, no acompañamos el dictamen de mayoría más allá de que nos gustan las terminologías que suenan pintorescas como la de biodiversidad, pero que seguramente tienen una mirada más amplia de la que se venía teniendo históricamente, y uno puede convalidarla pero a la vez quitan de la Carta Orgánica, de la planificación urbana, el asesoramiento de las entidades comunitarias, de las organizaciones de la sociedad civil, aquellas que advirtieron y detuvieron, por ejemplo, las salmoneras, las rutas costeras sin estudio de impacto ambiental, las que pelearon por la creación, cuidado y preservación de las reservas naturales como la de Bahía Encerrada, laguna del Diablo, laguna de los Patos del barrio Ecológico, entre otras.

Como se decide por mayoría quitar el asesoramiento de estas organizaciones de la sociedad civil, de las entidades comunitarias como estaba redactado en la Carta Orgánica, es que el dictamen de oposición... de minoría va a ser mantener como está vigente, como está originalmente el artículo 50 de la Carta Orgánica. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal del dictamen de mayoría correspondiente a la reforma del artículo 50.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, aprobada la reforma del artículo 50.

- XLV -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.-Es para pedir un cuarto intermedio, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Pongo a consideración de las y los convencionales la moción de la convencional Fadul, cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 23 y 16.



88 – D.P.

- A la hora 23 y 45.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Levantamos el cuarto intermedio para poder continuar.

- XLVI -

REFORMA DEL ARTÍCULO 51 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 215/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Continuamos con el asunto 215 referente a la reforma del artículo 51. Daremos lectura al dictamen de mayoría por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Asunto 215/2022, sobre dictamen de mayoría.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Hábitat y Tierras Fiscales.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor le pido al público si podemos hacer silencio así nos escuchamos claramente, gracias.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- *“Artículo 51.- El Municipio reconoce el derecho de las vecinas y los vecinos a una vivienda y hábitat digno, en igualdad de condiciones, a dichos efectos incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias. A tales fines implementa:*

- *Plan de Regularización Catastral y Dominial del ejido municipal basado en los siguientes principios y criterios:*
 - *Principio de asignación prelativa: Considerando a la tierra fiscal municipal como un bien social escaso y de acuerdo a la zonificación y planes emergentes de las normas e institutos creados por esta Carta Orgánica, esta debe ser destinada preferentemente en el siguiente orden:*
 - *vivienda;*
 - *equipamiento comunitario, cultural y deportivo;*
 - *hábitat comunal privado de acceso público, emprendimiento turístico o desarrollo productivo sostenible;*
 - *actividad industrial o comercial declarada de interés para la ciudad por el Concejo Deliberante,*
 - *otro destino permitido por el Plan Estratégico y Urbano Ambiental siempre y cuando existiere remanente de tierras sin asignar.*
 - *Principio de regularidad dominial: Quienes adquieran tierra fiscal municipal, siempre y cuando haya cumplimentado la totalidad de las obligaciones a su*

cargo tiene derecho a obtener su título de propiedad en un plazo razonable y de acuerdo al procedimiento establecido;

- *Principio de calidad de vida y protección ambiental: Se encuentra terminantemente prohibida la venta de tierras fiscales urbanas, sin que cuenten como mínimo, con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas. La ordenanza establece los requisitos y condiciones conforme a la zonificación y planeamientos emergentes del plan estratégico y urbano ambiental vigentes. Las vecinas y los vecinos pueden proponer y suscribir convenios para la ejecución compartida o individual de las obras de infraestructura necesaria.*
- *Hábitat y Vivienda.*
 - *Hábitat: Créase el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta, las que se recuperen, las que se adquieran por compra directa, expropiación, cesión, permuta, donación y toda otra forma de adquisición del dominio. Se destinan a viviendas y loteos de interés social, programas de equipamiento comunitario, ampliación y generación de espacios verdes, infraestructura de servicios y los que prevea el Plan Estratégico y Urbano Ambiental vigentes. El Concejo Deliberante fija el valor y la forma de venta de las parcelas del Banco.*
 - *Vivienda: El municipio promueve el acceso a una vivienda digna, coordinando con el gobierno provincial y nacional programas para su concreción. Asegura su distribución equitativa, con especial atención a los sectores de menores recursos. A tal efecto el Municipio podrá jerarquizar un Área Municipal de la Vivienda, que asume el desarrollo, la planificación y ejecución de políticas de viviendas*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor secretario.

En mi carácter de miembro informante... vio convencional que ya no le tocaba a usted, convencional Branca.

En mi carácter de miembro informante de la comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención, se considera más allá de la particulares vertidas en los asuntos los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que en el presente artículo, observando que el texto original en su título se refiere a hábitat y tierras fiscales pero finalmente el artículo solo se refería a cuestiones de tierras fiscales, por lo que para dotar al mismo de orden y uniformidad se lo ha

presentado con dos partes: una primera que refiere a las tierras fiscales y una segunda que expresamente se ocupa de hábitat.

Así, al inicio del artículo se reconoce el derecho de las vecinas y los vecinos a una vivienda y hábitat digno en igualdad de condiciones



89 - D.E.

con el agregado de que, a fines de hacer efectivo este derecho, se incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias.

Respecto de la primera parte Plan de Regularización Catastral y Dominial referente a las tierras fiscales es de relevancia destacar que se ha eliminado el principio de subsidiariedad en principio porque el mismo se contraponía con el resto del articulado. De su lectura surge: "toda tierra desafectada tiene que ser para vivienda", pero después en el inciso 4 del artículo original nos establece el principio de asignación prelativa, generando expresamente otro tipo de usos y destinos.

Así, el que originalmente se encontraba como inciso cuarto pasa a ser el primero con esta distinción:

- se agrega al sub-inciso a) se habla expresamente de vivienda;
- en el sub-inciso b) se agrega el equipamiento cultural y deportivo al equipamiento comunitario que ya se encontraba, ello en el entendimiento de que la comunidad... lo comunitario hace al desarrollo de nuestra comunidad;
- en el sub-inciso c) se agrega al: "desarrollo productivo sostenible";
- en el sub-inciso d) se sostiene como estaba el original inciso c;
- en el sub-inciso e) se agrega el plan urbano-ambiental.

En el inciso segundo se realizan correcciones de forma en la redacción, pero se mantiene el principio de regularidad dominial.

En el inciso 3 se mantiene el principio de calidad de vida y protección ambiental, y los requisitos que se entienden indispensables para la entrega de tierras son los siguientes: con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas atendiendo que los mismos son de competencia municipal; manteniendo además la posibilidad de los vecinos para suscribir convenios para realizar las obras de infraestructura necesarias.

En la segunda parte del artículo, la que se titula "HÁBITAT Y VIVIENDA" se mantiene el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta, las que se

recuperen, las que se adquieran por compra directa, expropiación, cesión, permuta, donación y toda otra forma de adquisición del dominio.

Y finalmente, el municipio promueve el acceso a una vivienda digna, coordinando con el gobierno provincial y nacional programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa, con igual atención a los sectores de menores recursos; generando finalmente la posibilidad de jerarquizar un Área Municipal de la Vivienda, que asuma el desarrollo, la planificación y ejecución de políticas de viviendas.

Es importante destacar, en lo que se refiere al primer párrafo, además de haber sumado... de mantener el reconocimiento del derecho de las vecinas y vecinos a una vivienda digna y que además sea en igualdad de condiciones, y que a dichos efectos se incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias. Porque sabido es que uno de los problemas centrales y de difícil solución inmediata, teniendo en cuenta la multiplicidad de factores que lo atraviesan, como la planificación, los tiempos de ejecución de los trabajos necesarios, es el déficit habitacional, pero además debemos sumarle el problema que nos atraviesa transversalmente desde todo punto de vista y que es el económico-financiero. Por eso no es menor que el municipio este obligado a destinar recursos financieros en cada presupuesto anual además de los que puedan sumarse de los distintos programas provinciales o nacionales.

Las dificultades de acceso a un hábitat digno afectan gravemente a nuestras familias en especial a las de medios y bajos ingresos, y además impactan de manera diferencial en mujeres, niños, niñas y personas con discapacidad. En sintonía con tendencias nacionales pero a un ritmo incluso mayor, y con la existencia de una progresiva precariedad en el acceso, esto se da principalmente en nuestra provincia. El hábitat digno implica el acceso universal a la tierra,



90 - C.O.

la vivienda, a las infraestructuras básicas, los equipamientos sociales, los servicios y los espacios de trabajo y producción en un marco de respeto de los rasgos culturales y simbólicos de cada comunidad. Además, teniendo siempre en cuenta la preservación del ambiente.

Nuestra Provincia en general cuenta con muchos indicadores que nos posicionan con mejores condiciones de vida, pero en lo referente al acceso a una vivienda digna nos encontramos -como decía- en condiciones muy desfavorable con respecto a la media del conjunto del resto de las provincias.

Sabido es que los gobiernos nacionales implementan diversos programas a fin de promover en todo el territorio nacional las obras necesarias para resolver el déficit habitacional, pero también la solución que necesitan nuestros vecinos y vecinas no se pueden encontrar

dependiendo de estos recursos; y es por ello, la importancia de que el municipio se obligue a destinar recursos propios para la generación del tan necesario suelo urbano.

El mercado inmobiliario reproduce continuamente expectativas de renta especulativa, y de esta manera eleva sistemática y artificialmente los precios del suelo y promueve un continuo proceso de segregación. En este contexto se incrementa la toma de tierra, la precariedad y la desigualdad.

Frente a esta situación las políticas tendientes a alcanzar un hábitat digno para todos los sectores deben ser parte indisoluble de un modelo de desarrollo justo. Esto supone avanzar hacia estrategias innovadoras que combinen el desarrollo económico con el desarrollo humano, los derechos humanos y el respeto del medio ambiente.

Además, estas estrategias deben enriquecerse con la participación creativa y la organización militante de todos y todas, pero en particular de quienes hasta ahora fueron vulnerados y discriminados. Por esto hacemos hincapié en el principio de designación prelativa y de regularidad dominial, una política de hábitat digno, sin discriminaciones, es ante todo una política de derechos humanos.

Por eso hoy es imperiosa la necesidad de promover transformaciones profundas en los factores que determinan las desigualdades y al mismo tiempo diseñar respuestas innovadoras y diversificadoras.

En nuestra Provincia durante muchos años se ha venido dejando de lado la inversión en todo lo que es infraestructura, en todo lo que fue la ampliación y construcción de redes de infraestructura, equipamiento, servicios, incluyendo espacios públicos.

En esta medida es fundamental mejorar la calidad de vida de la población, promover la inclusión social, proteger el ambiente; pero en este sentido el Estado, en particular, tiene que hacer una importante inversión en obra pública.

La ampliación y prestación de los servicios públicos es urgente. Por esto también, tanto en el municipio como desde el Gobierno de la Provincia, que es el responsable y quien tiene en cabeza, precisamente, la prestación de servicios tan importante como lo es la producción y distribución de agua potable, la recepción y disposición y tratamiento delíquidos cloacales y así como la generación y distribución de energía. Que por supuesto desde el municipio y en un todo de acuerdo con el artículo 38 de la Carta Orgánica, que son las Competencias Concurrentes con la provincia y la nación, también se asignan recursos para poder generar suelo urbano.

Es por todo lo expuesto, que se solicita el acompañamiento de los y las convencionales a la reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal. Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.-Si, gracias, señora presidenta.

En mi carácter de miembro informante del dictamen de minoría, he de decir que nosotros ratificamos el texto vigente del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal casi completo, solamente sugerimos la modificación del inciso tercero, denominado: Principio de calidad de vida y protección ambiental.

En el que si bien, se mantiene la prohibición terminante de vender tierras fiscales sin que cuente como mínimo con determinados servicios, se sustituyó la exigencia de que la misma deba necesariamente contar previamente con servicios cloacales por la existencia de contar con sistemas de tratamiento de agua residuales y servidas u adaptando esa red de saneamiento de aguas... a los requisitos de la tecnología actualmente vigente.

Por otra parte, agregamos al efecto la necesidad de contar con sistemas de agua potable y energía eléctrica, determinándose además que en el caso del tendido eléctrico el mismo debe estar soterrado. Sabemos que hay una ordenanza vigente al efecto, pero al día de la fecha no sé en qué situación de ejecución está lo que manda la misma.

Y esto tiene que ver, señora presidente, con la vinculación directa que hay entre los servicios domiciliarios, que son servicios de primera necesidad y que están destinados a satisfacer las necesidades básicas de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y los derechos humanos



91 – D.P.

el derecho a tener un medio ambiente digno, un medio ambiente... un hábitat en el cual puedan desarrollarse familiarmente, donde puedan crecer, etcétera.

En definitiva, señora presidente, el bloque Somos Fueguinos y el bloque de Si Ushuaia, convencional Branca ratifica texto vigente con esas modificaciones.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional. Si ningún otro convencional va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- No, recién al momento de fundamentar habló de un hábitat digno requiere infraestructura de servicios básicos, es por eso que el artículo 51 entendemos que después de veinte años de aquella Carta Orgánica que no obligaba a la provisión de agua potable, con el desarrollo reciente de asentamientos con hacinamiento, con innumerables viviendas sin cloacas ni sistemas de tratamiento de aguas residuales, con contaminación de los chorrillos de donde históricamente se tomaba agua, siendo que desde el año 2010 las Naciones Unidas declarara el servicio de agua potable como un derecho humano, en la era del Covid negar el derecho al agua potable, claudicar ante la ineficiencia de la gestión, en una constitución que de reformarse debiera ser para ampliar derechos, no podemos acompañar el dictamen de mayoría. Gracias presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- La verdad que nos cuesta ser contestatarios dado que cada uno fundamenta, pero hay cosas que no podemos dejar pasar por alto. Creo que en este recinto absolutamente nadie creo que quiere dejar a los vecinos sin servicios. Únicamente lo que digo es que podemos discutir, podemos ser contestatarios de cada una de las cosas que se han planteado en este recinto, pero tratamos de avanzar en función de lo que hemos logrado los dictámenes de mayoría y en minoría en la comisión.

- Aplausos.

SR. PINO.- Pero vamos... quiero dejar claro, señora presidenta, que vamos a discutir cada uno de los temas que están exponiendo cada uno de los convencionales y lo vamos a hacer en sus respectivos artículos. Cuando lleguemos al artículo 69, que tiene que ver con la transferencia de servicios, que no tengan dudas que vamos a hablar de los servicios que le corresponden a cada uno de los vecinos.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- No, para adelantar el acompañamiento del proyecto al dictamen de mayoría, especialmente en la lectura de que la simplificación, también, del acceso a la propiedad privada de los lotes significa que los vecinos puedan acceder tanto a la autogestión como al acceso a crédito para el desarrollo de sus viviendas. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias señor, convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, es un tema que los veinte últimos años se estuvo discutiendo y la verdad es que hay una parte jurídica y la otra parte social. Mire, cuando se gobierna



92 - D.E.

las miradas son otras, las cosas son más difíciles de los que parecen o de lo que se puede decir. Cada gestión que se lleva adelante implica un compromiso de las áreas técnicas, de la gente de planta de los técnicos, de los profesionales, de gestiones; cada cosita que se va logrando avanzar cuesta un montón. Si la discusión la tomamos en torno a los servicios debemos decir que este nuevo artículo fortalece la autonomía, porque cómo vamos a condicionar el accionar del municipio a las cuestiones que dependen de la provincia.

Y hay un fallo, claramente, que habla que... y lo voy a leer reforzando las premisas antes dichas, un reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del gobierno de la ciudad de

Buenos Aires contra el Poder Ejecutivo Nacional en donde dice que la acción declarativa de inconstitucionalidad dejó asentado que en el contexto referido, el sistema federal constitucional argentino se funda del principio de lealtad federal o de buena fe federal, conforme al cual en el juego armónico y dual de competencias debe evitarse el abuso de las competencias de un Estado en detrimento de los otros. De esta manera, el ideario federal en el que descansa nuestro sistema de gobierno parte de la base de que el Estado Nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios coordinan sus facultades para ayudarse y nunca para destruirse,

En síntesis, el armónico desenvolvimiento del sistema federal de gobierno depende de la buena fe, de la coordinación y de la concertación recíproca entre los distintos estamentos de gobierno (Nación, provincia, ciudad y municipios), pues esos principios constituyen el modo razonable para conjugar los diferentes intereses en juego y encauzarlos hacia la satisfacción del bien común.

Es por ello que no podríamos volver a cometer el mismo error que dejar plasmado soluciones que no dependen del Estado municipal. Porque quiero aclarar que si bien nos hacemos cargo porque también llevé un informe el cual le di a todos los convencionales, en donde estamos con un programa de plan nacional de suelo, red eléctrica de baja tensión, red de gas natural, colector e impulsor cloacal, ProCreAr 2 -son 120 viviendas nuevas más las 430 entregadas-, el plan de suelos nacional urbanos donde también está la apertura de calles y servicios sanitarios de agua potable del Ky D, estamos hablando de que 1200 familias van a tener agua y cloaca. De algo que tal vez en su momento no nos correspondía, pero entre la velocidad y la situación y un Estado nacional que nos abrió las puertas nos pusimos a hacer el agua y la cloaca para muchísimas familias. Y allí está, lo dejé al informe porque realmente habla de la inversión que hubo en suelo urbano y en hábitat en la ciudad.

Ahora, ¿resulta necesario modificar este artículo? Sí, resulta necesario por dos cosas. Primero porque principalmente hoy existen alternativas a servicios como el tratamiento de líquidos cloacales, como son los biodigestores que probado está que funcionan. Entonces, lo de hoy no es menos importante, hoy realmente estamos encarando en las distintas miradas de los bloques, que además participaron técnicos que han estado en distintas gestiones, porque como lo decía, muchas veces se habla y es difícil inclusive gestionar, concretar, llevar adelante. Pero siquiera dejar claro el compromiso de todos los técnicos de distintas gestiones que han participado de la redacción de este artículo. Porque me parece que también la mirada de la experiencia en gestión hace que hoy podamos encontrar un punto de acuerdo con la mayoría de los bloques políticos.

Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, convencional.



SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.-Si, para nosotros este artículo era muy importante. Asumo que habíamos sido por ahí muy... habíamos ido por un instituto municipal de vivienda, y con el asesoramiento de las áreas técnicas del municipio y escuchando gente profesional e idónea en el tema, la idea original era esa, pero la fuimos amoldando y aggiornando para que se pueda hacer de una manera más rápida, más accesible, a esta problemática estructural que tiene la ciudad que sin duda la demanda es mucha y es difícil acompañar ese crecimiento, esa demanda con las soluciones.

Nosotros estamos muy agradecidos. Quiero adelantar, por supuesto, que voy a acompañar este dictamen de mayoría porque está expresamente escrito algo que para nosotros es muy importante y que deja las puerta abiertas a las futuras... a las próximas décadas, entendiendo que esto es una modificación de la Carta Orgánica Municipal y va a tener impacto en las futuras generaciones, pensando más allá del 2023 y para no ser chicanero, lo que quiero decir es que para nosotros es muy importante que el municipio va a poder jerarquizar un área municipal de la vivienda para que pueda impactar directamente en el bienestar de las familias como primera institución y para la salud también de las familias, todo lo que veníamos hablando con anterioridad. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

- Aplausos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, aprobada la reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.

- XLVII -

SALUTACION Y AGRADECIMIENTO

SR. SECRETARIO (Blanco).-Señora presidenta, le pido la palabra. Discúlpenme los convencionales.

Creo que merece un aplauso Fabio, un compañero de trabajo, hoy es su cumpleaños y está trabajando acá, el director de Tecnología.

- Aplausos.

- Se entona el cumpleaños feliz.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Un agradecimiento especial a los empleados legislativos así como a los empleados del Concejo Deliberante.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-En jornadas como las que estamos llevando adelante hoy se nota y se agradece el compromiso y la responsabilidad que tienen para con su tarea. Gracias.

- XLVIII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 57 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 216/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Continuamos con el Asunto 216,



94 – D.P.

artículo 57.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Asunto 216.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Desarrollo Humano.

Artículo 57.- El municipio de Ushuaia promueve de forma integral el diseño de políticas sociales generando acciones tendientes a la promoción de los derechos humanos, la igualdad real de...”

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, así nos podemos escuchar. Gracias.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).-“...la igualdad real de oportunidades, la interculturalidad y la equidad de género. Promueve la participación para una mejor calidad de vida, buscando construir condiciones y oportunidades capaces de reducir las desigualdades sociales existentes y favoreciendo la igualdad de condiciones para el desarrollo de todos los sectores que hacen a la comunidad”

Asunto 216.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- En la redacción del artículo 57, aprobado por el dictamen de mayoría del Cuerpo, se incorporan conceptos actualizados relacionados al desarrollo humano y las políticas sociales, así como también principios rectores para la promoción de los derechos humanos sobre la base de la igualdad real de oportunidades, la interculturalidad, la equidad de género y la participación. De esta manera garantizamos que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se adopten y diseñen políticas sociales como acciones que atiendan efectivamente a las necesidades elementales de las vecinas y los vecinos de nuestra ciudad, entendiendo que las políticas sociales por sí solas no pueden lograr impactos significativos ya que resulta necesario pensarlas dentro del contexto social donde se insertan y se ejecutan.

La promoción de los derechos humanos requiere de una perspectiva integral que tenga en cuenta tanto a la política social a través de sus programas y al territorio como eje ordenador. La búsqueda de la construcción colectiva crece cuando involucra a la diversidad de los y las protagonistas de la comunidad. En ese orden de ideas finalmente creemos que es fundamental construir mejores estrategias que tengan como principal objetivo reducir las desigualdades sociales garantizando la igualdad de condiciones y oportunidades para el desarrollo de todos los sectores que hacen a nuestra comunidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Mónica Hoyos.

SRA. HOYOS.- En mi carácter de miembro informante del dictamen de minoría ratifico el texto original y actualmente vigente del artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, considerando que garantiza en todas sus formas la promoción de derechos humanos de los habitantes y ya establece también la promoción para la participación para una mejor calidad de vida.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Pongo a consideración de las y los con convencionales el texto leído por Secretaría que reforma el artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal.

Se tomará votación por Secretaría... nominal. Casi me equivoco.

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 señores convencionales.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Diez por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa cuatro por la negativa aprobamos la reforma del artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal.



- XLIX -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 58 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 217/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 217, referente a la reforma del artículo 58

SR. PROSECRETARIO (Oyola).-Asunto 217/2022, sobre dictamen en mayoría.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Artículo 58.- La promoción de derechos alcanza a la totalidad de las vecinas y los vecinos de la ciudad y tiene como objetivo impulsar políticas públicas destinadas a la socialización de herramientas para las organizaciones de la comunidad, promoviendo la participación y el acceso de la población en el proceso de toma de decisiones.

Reconoce las potencialidades de la acción colectiva en el campo de lo social y cultural, asesorando en materia de derechos a las y los habitantes y a las organizaciones a fines de fortalecer el capital social, considerando los recursos que poseen los diferentes grupos, valorando saberes, capacidades y experiencias colectivas que impliquen el despliegue de estrategias y utilización de redes de reconocimiento dentro de su comunidad.

El Municipio llevará adelante la investigación y documentación para proporcionar a la sociedad una visión global y permanente de la situación de la población, recogiendo datos, realizando investigaciones, analizando información y difundiendo sus trabajos”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.-En primer lugar cambiamos el título, a fines de adaptar conceptos respondiendo que ha quedado en desuso el término de “Acción Social”, actualmente se habla de promoción social y comunitaria; se suprimen conceptos como "grupos informales", se establece la necesidad de asesorar en materia de derechos a todas las personas, ello en línea con la promoción de derechos que se ha definido en el análisis del artículo 57 y se incorpora el concepto de capital social. Que remite fundamentalmente a la capacidad de movilizar recursos que no se dan exclusivamente en el marco de los conflictos sociales sino en el marco de cualquier proceso de definición de política pública.

Finalmente, se incorporó la necesidad de que el municipio lleve adelante la investigación y documentación para proporcionar a la sociedad una visión global y permanente de la situación de la población, recogiendo datos, realizando investigaciones, analizando información y difundiendo sus trabajos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional

Tiene la palabra el convencional Branca. ¿Otra vez?

SR. BRANCA.-Le había dicho que era el último porque pensé que cortábamos ahí, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor...

- Se ríen.

SR. BRANCA.-Como miembro informante del dictamen de oposición, tengo que informar la fundamentación del artículo 58. No acompañamos el dictamen en mayoría porque nos parece que es un más de los tantos artículos en los que se presentan modificaciones que son, en algunos casos, cambio de lugares de palabras, empleos de sinónimos, hiperónimos e hipónimos según el caso...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Con la utilización de eufemismos pintorescos como el de biodiversidades, bellos en sí mismos pero que después cuando plantean la entrega de terreno sin luz, sin agua potable, en el siglo XXI quedan vacíos de contenidos.

Este es el motivo por el cual no acompañamos el dictamen de mayoría.

Gracias, presidenta.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor... Muchas gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Simplemente para aclarar lo que ya dije, vamos a volver sobre lo anterior, tanto la provisión de energía como la de agua dependen del Gobierno provincial. Hay que estudiar un poquito.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se va a tomar votación nominal al texto de la modificación del artículo leído anteriormente.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

- Aplausos

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa resulta aprobado la reforma del artículo 58 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.



- L -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 59 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 218/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 218, reforma del artículo 59.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 218.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Artículo 59.- El Municipio, en articulación con la Provincia y la Nación, acompaña la gestión, ejecución y evaluación de políticas sociales integrales destinadas a las y los habitantes fomentando la adquisición de herramientas que promuevan la autonomía y el desarrollo de sus potencialidades desde una perspectiva de derechos.

Asiste a la población promoviendo el acceso a los servicios que brindan una mejora en la calidad de vida y elabora estrategias de acompañamiento integral.

El Estado municipal arbitrará los medios necesarios para resguardar la confidencialidad de la información registrada, promoviendo la protección de la privacidad de quienes solicitan asistencia y acompañamiento, contando con un registro actualizado de las situaciones”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.-Como primera medida modificamos el artículo cambiando el término concurrencia por articulación, entendiendo que el municipio es el primer escalón del Estado donde las vecinas y los vecinos se acercan para ser escuchados y para que sus demandas sean atendidas; por eso consideramos que es acertado utilización del término articulación.

Se refuerza el término de políticas sociales en vez de programas y proyectos. Ello teniendo en cuenta que estos últimos son algunos de los mecanismos por los que esta política se puede implementar.

Se amplían las y los destinatarios de las políticas sociales municipales, ya que en el texto actual solo considera a los sectores más vulnerables de la sociedad, proponiendo que todos los vecinos y vecinas lo sean, sin hacer hincapié que solo se cubrirán necesidades básicas insatisfechas sino todas las que brinden una mejor calidad de vida en forma general y de forma integral.

Fomento otorgar herramientas a los vecinos y a las vecinas a fin de impulsar la autonomía y el desarrollo de sus potencialidades desde una perspectiva de derechos. Igualmente, se realiza

una referencia genérica a la población en lugar de hablar de necesidades básicas insatisfechas de quienes tienen menores posibilidades. En tanto estos son conceptos estigmatizantes, establecemos la estrategia de acompañamiento integral como forma de aplicar las políticas públicas. Gracias, señora presidenta.

- Manifestaciones desde el público.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Mónica Hoyos.

SRA. HOYOS.- En mi carácter de miembro informante del dictamen de minoría ratifico el texto vigente del artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, dado que es un texto de avanzada en tanto que apoya la autogestión comunitaria y considera el potenciar redes de solidaridad como elemento efectivo de transparencia de las acciones, en tanto que el dictamen de mayoría los excluye.

Finalmente, las necesidades básicas insatisfechas deben ser llamadas por su nombre, y el Estado municipal en el ámbito de su competencia debe actuar positivamente. Por ello ratificamos el artículo 59 del texto vigente que corresponde al dictamen de minoría que se ha informado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Para adelantar el acompañamiento felicito este artículo del dictamen de mayoría, considerando que se suprimió el último párrafo que era verdaderamente un registro de pobres. Nada más, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

- Aplausos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, aprobamos la reforma del artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.



- LI -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 68 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 222/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, continuamos con el artículo 222.

SR. TAVARONE.- Eh, es una vergüenza.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perdón, el asunto 222, dado que el 219, 220 y 221 ya han sido tratados y aprobados.

Por Secretaría se dará lectura a la reforma, al dictamen que habla de la reforma del artículo 68.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Asunto 222/2022, sobre dictamen de mayoría.

“LA CONVENCION CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Descentralización De Los Servicios

Artículo 68.- El Municipio presta por sí o a través de terceros, todos los servicios que fueran necesarios y que estén en el ámbito de su competencia”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Si, señora presidenta, es para fundamentar un poquito el tema del artículo leído por Secretaría. Sí, que tiene que ver con la descentralización de los servicios. Si bien, bueno, tengo para hacer lectura sobre... para fundamentar el artículo, quiero hacer referencia sobre todo a lo que tiene que ver con lo que hoy hace el municipio de la ciudad de Ushuaia en materia de descentralización. Fíjese que el tema del transporte público siempre ha sido un problema para nuestra ciudad y Estado municipal tomó la decisión a través de la Sociedad del Estado de hacerse cargo del servicio de transporte público de colectivo. Y me parece que eso es importante destacarlo dentro de esta descentralización, porque algo que no tenía previsto, quizás antes terciarizábamos el servicio de colectivo como ha sido en su momento la empresa Tailém o la empresa Autobuses Santa Fe, en esta ocasión el municipio tomó una decisión y a través de la sociedad del Estado hoy brinda un servicio mejorado con mucha más amplitud, con mucho más recorrido y con en el control de los veinte colectivos que hoy tiene el Estado municipal a través de la Sociedad del Estado. Y seguramente con una ampliación de compra de colectivo. Ese es un ejemplo, ¿sí?, si bien el articulado anterior expresaba únicamente, si me permite, decía: *“el municipio presta por si a través de efectores los servicios de salubridad e higiene que fueren necesarios en el ámbito de su competencia”*¿Por qué ampliamos este criterio nosotros de

prestación de servicios? Justamente porque el municipio se ha hecho de muchas situaciones dan en nuestra ciudad y tienen que ver, no solamente con el colectivo, la recolección de residuos. Tiene que ver con la asistencia primaria de la salud, donde también se ha hecho eco en función de lo que ha pasado en pandemia, por ejemplo lo que ha sido el Cochocho Vargas, de haber puesto en funcionamiento en ese polo sanitario durante la pandemia, haber hecho un hospital transitorio para aportar a lo que ha sido esta pandemia tan dura que tuvo el mundo. Y el Estado municipal se ha hecho cargo, pero también podría haber contratado. Bueno estas son las definiciones, muchas veces, que se ponen en situación cuando uno trata un artículo tan sencillo con un solo párrafo. Lo significativo que es para nuestra ciudad cada vez que hablamos de servicio, cada vez que hablamos de centralizar los servicios,



98 - D.E.

de contratarlos o brindarlos por motus proprio a través del Estado municipal.

Eso es un poco la fundamentación de este articulado, señora presidenta. Y por supuesto, pido el acompañamiento de todos los convencionales para aprobar este artículo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.-Sí, señora presidenta. Este artículo de descentralización de los servicios, como bien yo ya dije cuando lo debatimos en comisión, se encuentra dentro de normas que específicamente regulan la salud. Cuando estamos hablando de descentralización de servicios en esta norma, estamos refiriéndonos a servicios de salud como son salubridad e higiene.

Esto quiere decir que, si bien ideológicamente compartimos toda la teoría de la descentralización en el ámbito municipal, porque entendemos que le va a dar mayor satisfacción a las necesidades de los vecinos, entendemos que este no es el lugar de la Carta Orgánica y corremos el riesgo de que nos estemos excediendo dentro del marco que nos autoriza a reformar la Ordenanza 5958.

Nada más, señora presidenta. Ratificamos la plena vigencia de este artículo.

- La convencional Avila se retiró del recinto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Convencionala Ávila Laura

- Desde las bancas le avisan al secretario que no se encuentra.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Convencional Branca, Javier.

SR. BRANCA.- Afirmativo.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Los sorprendió, no me digan que no. Estaban medios dormidos.

- La convencional Ávila ingresa al recinto.

SR. BRANCA.-Lo voy a decir porque lo disfruto. Que el oficialismo haga esto lo disfruto un montón.

- Aplausos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Convencionala Ávila, Laura.

SRA. AVILA.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencionala, Canga Myriam.

SRA. CANGA.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Coto, Agustín.

SR. COTO.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencionala Fadul, Liliana.

SRA. FADUL.- Negativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencionala Fossati, Érica.

SRA. FOSSATI.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencionala Hoyos, Mónica.

SRA. HOYOS.- Negativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Niz, Sergio.

SR. NIZ.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Oyarzún, Fernando.

SR. OYARZÚN.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Pino, Juan Carlos.

SR. PINO.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Requejado, Ramiro.

SR. REQUEJADO.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Tavarone, Valter.

SR. TAVARONE.- Negativo.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Convencionala Urquiza, Mónica.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Vuoto, Walter.

SR. VUOTO.- Negativo, no.

- Risas.

SR. VUOTO.-Definime Oficialismo. Por la positiva.

- Votan 14 convencionales.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor secretario, habiendo obtenido 11 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, aprobada la reforma del artículo 68 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.

- LII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 69 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 223/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Continuamos con el asunto 223, reforma del artículo 69.

Se dará lectura por Secretaría.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).-Asunto 223/2022, sobre dictamen de mayoría.

*"LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS

Artículo 69.- El Municipio reserva en el ámbito de su competencia la potestad para procurar la transferencia progresiva y por etapas, con los recursos correspondientes de los servicios:

- a) salud, se establece la condición de gratuidad para quienes no cuenten con la cobertura básica necesaria o no posean los medios para solventarla;*
- b) cloaca;*
- c) agua;*
- d) electricidad;*
- e) cualquier otro que considere pertinente.*

La aprobación de la transferencia deberá someterse a Referéndum Popular"

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias señor secretario, tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta, para fundamentar el dictamen.

Justamente hoy planteábamos el tema de servicios y decíamos que íbamos a dar la discusión en función de que cada uno de estos artículos no solamente tiene la parte de un fundamento,



99 - C.O.

sino que hay hechos en nuestra ciudad durante muchos años que hemos tenido... décadas que hemos tenido esta discusión si el agua, si Obras Sanitarias, si es municipal, si es provincial, si va a

haber transferencia, nose va a transferir los servicios. Una discusión que creo que ya desde antes de la constitución, desde antes de la Carta Orgánica se viene discutiendo.

Y muchos han dicho, para que algunos recuerden, de la duplicidad y si se hablaba de eso no se trataba de esto; pero la realidad, señora presidenta, es que el Estado municipal antes de la Carta Orgánica hacia agua, cloacas y gas, y lo hacía desde el Estado municipal.

Y esto me hace acordar y quiero recordar en una gestión donde se hicieron más de 27 kilómetros de agua, gas y cloaca a través de una gestión municipal, y se hicieron allá por entre el 92 y el 95; y se hizo una empresa municipal de gas, se hizo gas, agua y cloaca en la turba, en la montaña, en la roca, y les puedo asegurar que debajo de 4 metros de roca se instaló gas y lo hizo el Estado municipal.

¿Qué quiero decir con esto?, y esto lo traigo un poco a la discusión. Que si lo pudo hacer el Estado municipal en la década del 90 por qué no lo puede hacer ahora. Entonces ahí están las responsabilidades que tienen que ver con el Estado, quién se hace cargo y quién no.

Hoy decía el convencional Vuoto quién tenía la responsabilidad y quién no. El Estado municipal tiene que planificar, tiene que aprobar trama urbana, tiene que trabajar con la Secretaría de Hábitat, pero cuando vamos con el tema de los servicios entramos en una nueva discusión. Y también si va a tener los servicios, si no va a tener los servicios o si el vecino se tiene que ocupar de discutir con qué área del Estado provincial o privado tiene que discutir quién le va a tirar los servicios.

Por eso es que nosotros en esta Carta Orgánica, no es un hecho menor que dejemos establecido que el Estado municipal no es únicamente el tema de la salud, que el Estado municipal se puede hacer cargo de las cloacas, del agua, de la electricidad o cualquier otro servicio, por eso lo tenemos que dejar establecido, pero con una condición, que si esos servicios los tiene que hacer la Municipalidad que sea con los recursos que hoy están destinados para eso. La transferencia de servicio del Gobierno provincial se puede hacer al Estado municipal, pero se tiene que hacer con los correspondientes recursos.

Por eso es que yo le decía que no es que no se puede hacer cargo el Estado municipal; se puede hacer cargo. Y la verdad que solucionaríamos muchos problemas que hoy tiene la ciudad.

Mire, le voy a decir algo que hoy... no viene al caso, pero lo tengo que comentar. Hoy hablaban de la red de electricidad o los cables soterrados, ¿no? Creo que lo planteaba el convencional acá (mira al convencional Tavarone) y fijense como son las cosas que a veces se avanza en determinadas cosas, pero después no se puede llevar ni siquiera la luz y organismos públicos piden excepción para llevar la luz, ni hablar de lo que es el cable, ni hablar de lo que es el teléfono o la fibra óptica. En muchos de los casos la excepción en el Concejo Deliberante tiene que ver con eso.

Por eso le digo que dejar establecido en la Carta Orgánica para el futuro



la discusión de la transferencia de servicios tiene que quedar establecido. Ese es el fundamento y pido el acompañamiento de todos mis pares convencionales para este artículo. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señor convencional

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Vuelvo a reiterar, señora presidenta, que este artículo refiere exclusivamente a las transferencias de los servicios de salud. Ideológicamente coincidimos con todo expuesto, debe procurarse la transferencia progresiva de los servicios esenciales de nuestros vecinos a la jurisdicción municipal y debe ser con los recursos sin lugar a duda alguna. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- La concepción que tenemos nosotros en función a los dos servicios, el agua o a las cloacas es salud, el gas también es parte de la salud, por también eso lo hemos dejado en la transferencia de servicios, convencional. Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias señor, convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- El secretario administrativo procede a tomar votación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-Una corrección, convencional, no concejal, porque si no nos prestamos a una discusión.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Convencional Pino, Juan Carlos.

SR. PINO.- Por la afirmativa.

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 señores convencionales.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa se aprueba la reforma del artículo 69 de la Carta Orgánica Municipal.

REFORMA DEL ARTÍCULO 82 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 226/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el tratamiento el asunto 226, reforma del artículo 82.

Por Secretaria se dará lectura al dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Asunto 226.

“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

Impacto Ambiental.

Artículo 82.- Los proyectos de obras o actividades públicas y privadas a desarrollarse en el ámbito del Municipio, que sean susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población y/o los bienes de alto valor escénico, natural y cultural, deben presentar una evaluación, previo a su ejecución. El área que ejecute el control del ambiente urbano y natural, será la encargada de realizar el análisis técnico de la evaluación ambiental, con el fin de valorar la factibilidad de relocalización y reimplantación de la flora nativa existente en el predio. Una ordenanza reglamentará los niveles de intervención, los procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA. CANGA.- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Bueno, cuando nos tocó trabajar este artículo lo hicimos en nuestro caso particular acompañados como bloque por una persona que tiene una amplia experiencia, que es la arquitecta Guglielmi. No solamente experiencia en su profesión sino en gestión. Viviana nos fue guiando y asesorando.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, si podemos hacer silencio, gracias.

SRA. CANGA.- Acerca de algunas cuestiones que probablemente tanto el convencional Requejado como yo considerábamos interesantes de incluir en la reforma de este artículo, pero desde el punto de vista de la gestión y de lo que se puede hacer por ahí generaba una traba en lugar de algo operativo al momento de gestionar. En este sentido nos explicaba que la Carta Orgánica Municipal que fue sancionada en el 2002 tuvo cuatro años más tarde una Ordenanza en el Concejo Deliberante, sancionada con el número 3145 que por necesidad



se tuvo que buscar la manera de instrumentar la redacción de este artículo.

Porque en la redacción aparecen dos palabras que nosotros considerábamos que había que modificar, y suena controversial, pero ahora voy a explicar cuáles: "Todos los proyectos de actividad pública y privada que por su magnitud modifiquen directa e indirectamente..." y así sigue el artículo original. Entre "Todos los proyectos" y "magnitud" había infinidad de interpretaciones de este artículo.

Durante esos cuatro años entre la sanción y esta Ordenanza que cité, se discutió el criterio de cómo se definía la magnitud de la obra o actividad para solicitar un estudio de impacto ambiental. Hoy se sabe con certeza científica que cualquier intervención antrópica, sin importar cuán importante sea, genera un impacto en el ambiente, de ahí la necesidad de clasificar qué nivel de complejidad tendría que tener el estudio que solicita de acuerdo a la magnitud de la obra o actividad que se realice.

Por eso es tan importante y nosotros lo defendimos vehementemente en esa discusión, en ese debate -porque no califica como discusión-, que tenía que quedar registrado en esta nueva redacción que tiene que haber una ordenanza que lo regule; porque es muy complicado quien decide qué obra merece un informe, una guía de proyecto o un estudio de impacto ambiental. Es un tema muy técnico, pero justamente la ordenanza, que la tengo... si hubiera sido más temprano tenía algunos párrafos marcados para iluminar un poco más los conceptos, en vista de la hora que es voy a pasarlo por alto, pero esa ordenanza, que la pueden leer perfectamente, marca claramente las distintas categorías o escalas de complejidad de una obra.

Es por eso que nosotros apoyamos y promovimos esta nueva redacción, y desde el bloque vamos a acompañar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Si, señora presidente, el artículo vigente, el actual del artículo 82, habla de evaluación de impacto ambiental. La evaluación de impacto ambiental es un proceso, el estudio de impacto ambiental es el instrumento del cual... o en virtud que surge de ese proceso, y cuando la norma habla de diversas magnitudes de obras precisamente, y como decía la convencional preopinante, está dejando a la autoridad de aplicación la posibilidad de evaluar qué tipo de obra causa un impacto que requiera que se haga un estudio o algún otro tipo de evaluación.

Por otra parte, señora presidente, en derecho comparado, las evaluaciones de impacto ambiental o EVI, es la definición técnica, han ido incorporando nuevos tipos de estudio. Hoy se habla de evaluación paisajística; evaluación social porque toda obra de gran magnitud o de

mediana magnitud no solamente impacta en el medioambiente, sino que impacta en la sociedad que puede vivir en el lugar donde la obra se va a radicar.

Por lo tanto, la redacción que tiene el texto vigente de la norma parece ser la adecuada y se ajusta a las disposiciones de la Ley Nacional de Medioambiente.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- *Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos, y Tavarone.*

- *Votan 14 convencionales*

- *Aplausos.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa se reforma el artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.



102 - C.O.

- LIV -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 86 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 228/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 228, referente a la reforma del artículo 86.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Asunto 228/2022 sobre dictamen de mayoría.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Protección del paisaje

Artículo 86.- El Municipio protege el paisaje, como fuente de atractivo y resguarda las vistas principales de sus espacios naturales singulares o de alto valor escénico, en conjunto con la recuperación progresiva de las barreras visuales existentes, reglamentando y haciendo cumplir las normas sobre la prohibición de generación de barreras u obstáculos visuales para ello, entre otras acciones, se incentiva y fomenta el tendido de cableado subterráneo. En los aspectos que sean de competencia municipal, son consideradas Rutas Escénicas y protegidas por el régimen que a tal efecto establezca una ordenanza: la porción de la Ruta Nacional N.º 3 que se encuentra

dentro de su ejido, la traza vial costera de rutas y avenidas, el camino que conduce al pie del Glaciar Martial y todo otro que se establezca por normativa o en el Plan Urbano Ambiental”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA. CANGA.-Gracias, señora presidenta.

Bueno, este es otro artículo en consonancia con lo que hemos dicho anteriormente y también todo lo que se expresó en el marco del artículo 21 cuando hablamos de carácter turístico.

En relación a este artículo, se han agregado como objetos de protección los espacios naturales singulares o de alto valor escénico, ello entendiéndolo justamente la importancia que tiene para nuestra ciudad.

Igualmente, y en línea con ello, se ha establecido la necesidad de efectuar... de promover políticas tendientes a la recuperación progresiva de las barreras visuales existentes.

En este sentido, en la Comisión de Información y Debate Ciudadano tuvimos la oportunidad de escuchar el pedido de un artista plástico destacado de nuestra ciudad, que justamente hacía un pedido, un llamamiento a la reflexión por parte de la Convención para que se tuviera en cuenta y se pusiera especial acento acerca de este tema, habida cuenta que es una ciudad turística y que las vistas escénicas fundamentalmente, no para los turistas solamente, sino para los artistas y para todos los que disfrutamos la ciudad.

Por lo tanto, quedó perfectamente incluido este pedido, que es el pedido de muchas personas no solamente de él, pero quedó plasmado en esta carta formal en el último párrafo de este nuevo artículo, del artículo reformado. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.-Para acompañar el dictamen si se le agrega donde dice: *“la porción de la Ruta Nacional N.º 3 que se encuentra dentro de su ejido”*; donde dice: *“porción de la Ruta Nacional N.º 3, sitio RAMSAR, que se encuentra dentro de su ejido”*.

Sitio RAMSAR es la porción dentro del ejido que tiene que ver con la segunda entrada al Parque Nacional, si se agrega eso... la Ruta Nacional N.º 3 es solamente una porción, justamente la que está dentro del ejido urbano. Lo mismo con el sitio RAMSAR.

Si se agrega esas dos palabras acompañaríamos el dictamen.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.-Este artículo coincidimos casi en el noventa por ciento (90%) con el texto que se le pretende dar al mismo, el único inconveniente que le vemos es que se incurre en un error, dice: Plan Urbano Ambiental, y estamos -por lo menos desde Somos Fueguinos- votando en contra todos los artículos por esa inclusión. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.-Para consultar, entonces, si propone el convencional Branca constituirse en comisión para la incorporación de la propuesta de él sobre bancas, así se puede modificar el dictamen o no.

- Hablan varias personas a la vez.

- LV -

Cuarto Intermedio

SR. VUOTO.-Dame cinco minutos sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Pongo a consideración la moción del convencional Vuoto, cuarto intermedio sobre bancas, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 01 y 04 del 13 de septiembre de 2022.



103 – D.P.

- A la hora 01 y 29:

- XLVI -

CONTINÚA CONSIDERACION DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 86

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, continuamos con la sesión.

Por favor, le pido, por favor, al público presente, silencio.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Nosotros en la comisión hemos discutido, tuvimos la misma discusión sobre este artículo, el mismo planteamiento en el día de hoy, por lo tanto vamos a seguir sosteniendo el dictamen en mayoría, dado que esta discusión fue agotada en la comisión y me parece que deberíamos pasar a la votación. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta.

Bueno, la intención era agregar algo que tiene reconocimiento internacional como sitio ambiental de preservación, de cuidado. Un sitio que está dentro de nuestra ciudad o parte de él está dentro de nuestra ciudad, dentro del ejido y tenía que ver con sumar. Si no se puede sumar al cuidado, a la preservación... Insisto, la segunda entrada al Parque Nacional. Bueno, acompañaremos el dictamen de minoría, que plantea que quede como está. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, la verdad que no quería ampliar la fundamentación de quien tenía la responsabilidad, pero también no es menos cierto, señora presidenta, que el ejido urbano no llega hasta esa zona, teniendo en cuenta que desde el límite del monte Olivia hasta esa zona hay partes que está dentro del ejido urbano y partes que no está dentro del ejido urbano. También esto tiene que ver, es lo mismo que la ruta nacional, llega hasta el Parque Nacional, hasta ese sector y la ruta continua hasta la partida cero, que es el, digamos, ahí el Parque Nacional. Sin embargo, tenemos esta otra limitación también. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- La Ruta Nacional N° 3 no está dentro del ejido urbano en su totalidad puesto que llega a Buenos Aires. Cuando se coloca en la Carta Orgánica, en la propuesta que ustedes hacen de reforma, se refieren al sector de la Ruta 3, que está dentro del ejido. De igual manera, cuando planteo lo del sitio Ramsar es únicamente el sector minúsculo que está dentro del ejido urbano. Gracias, presidenta.

SR. PINO.- A ver, no quiero ser contestatario, señora presidenta, pero hay otra discusión que dar y me parece que más allá de la posición del convencional podríamos estar hasta las seis de la mañana discutiendo o siendo contestatarios. Pero es otra discusión la ampliación del ejido, por eso la verdad, cuando hablamos de esto también hablamos de que antes de llegar a todo este sitio tenemos que atravesar todo el Valle de Andorra, tenemos que ver esto. Y estamos hablando de soterrados, estamos hablando de esto. La verdad que no podemos ni siquiera dentro del ejido que actualmente que tiene la ciudad... Hay muchas excepciones con respecto al soterrado y me parece que seguir discutiendo esto la verdad que no tiene sentido. Creo que deberíamos pasar a la votación del dictamen en mayoría. Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan 14 señores convencionales.*

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Diez votos a favor... diez votos afirmativos, cuatro por la negativa, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa se reforma el artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal.



- LVII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 93 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 229/2022 - Se remite a comisión Temática)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 229, que trata la reforma del artículo 93. Por Secretaría se dará lectura al dictamen en mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).-Asunto 229/2022, según dictamen de mayoría.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Artículo 93.- El sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad, certeza, no confiscatoriedad e irretroactividad. Procura la armonización con el régimen impositivo provincial y federal, sin vulnerar la autonomía municipal. No existen tributos sin ordenanza previa dictada al efecto.

Las tasas son siempre retributivas de servicios determinados y efectivamente prestados. Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas, exenciones y otras disposiciones tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la comunidad.

El Municipio posee la facultad de imponer, administrar y recaudar tributos respecto de las personas, actividades y bienes dentro de su ámbito jurisdiccional”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.-En este artículo se mantiene parte de la redacción original, procurando la armonización de tributos locales con los de orden provincial y nacional sin vulnerar la autonomía municipal. Además mantenemos en la redacción el mecanismo de la progresividad en las estructuras tributarias, tasas, exenciones tendientes a graduar las cargas fiscales.

La modificación que introducimos en primer lugar es la de sustituir los términos “impuestos” o “tasas” por el de “tributo”. De esta manera corregimos a la redacción actual ya que, en cuestiones de terminologías utilizadas técnicamente, los impuestos y tasas son especies y los tributos son el género.

Asimismo, se agrega el último párrafo en concordancia con la evolución del crecimiento poblacional y de las actividades económicas que se desarrollan en la ciudad y que entendemos que seguirán sucediendo. Teniendo como eje fundamental el bienestar general de los habitantes de Ushuaia dentro del marco establecido por los principios en que se rigen.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias, señora presidente. Es para consultar, este artículo es muy parecido al de la Carta Orgánica Municipal vigente, pero quería consultar al miembro informante cuando se refiere en su último párrafo a "tributos respectode las personas", ¿a qué tributos se refiere? Luego lo hace en relación a las actividades y a los bienes.

SRA. FOSSATI.-En realidad tiene que ver con todo lo que se puede llegar a generar de acá en más y con todo loque tiene que ver con personas físicas o jurídicas.

SRA. FADUL.- Un ejemplo de... quisiera conocer algún ejemplo porque, bueno, en relación a una actividad es claro, en relación a un bien es claro, pero me gustaría, nos gustaría, conocer algún ejemplo de un impuesto, un tributo, en relación a la persona. Para ejemplificar.

Gracias, presidente.

SRA. FOSSATI.- Ahora en un ratito le digo, señora convencional Fadul.

- LVIII -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la solicitud de un cuarto intermedio sobre bancas, por la afirmativa a mano alzada.

- Es la hora 01 y 39



105 - C.O.

- A la hora 02 y 24:

- LIX -

CONTINÚA CONSIDERACIÓN DE REFORMA DEL ARTICULO 93

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, continuamos con la sesión.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor, le pido al público sihacemos silencio así podemos continuar. Muchas gracias.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- Si, era para responderle a la convencional Fadul, que sí existe una tasa, que es la Tasa de Búsqueda y Rescate, que está regulada a través de la Ordenanza 3500, Anexo XIV, artículo uno.

Y pido que por Secretaría se lea, por favor.

SRA. PROSECRETARIA (Maestro).- Ordenanza 3500, Anexo XIV, Tasa por Búsqueda y Rescate.

“Del hecho imponible.

Artículo 1º.- Comprende los servicios de búsqueda y rescate de personas. Artículo 2º.- La base imponible. Por estos servicios se abonará la tarifa que para cada caso establecerá la Ordenanza Tarifaria”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.-Acaba de leer una tasa sobre un servicio, no sobre las personas. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Que se impone a las personas.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.-En la sociedad humana, solamente los humanos tenemos capacidad de pagar, siempre son las persona quienes pagan pero acaba de leer y lo acaba de decir es un servicio, no es un impuesto a las personas.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. BRANCA.-No existe la tasa a la persona y lo que leyó es un servicio.

Si lo puede leer nuevamente, por favor.

SRA. PROSECRETARIA (Maestro).- *“Del hecho imponible.*

Artículo 1º.- Comprende los servicios de búsqueda y rescate de personas. Artículo 2º.- Por estos servicios se abonarán las tarifas que para cada caso establecerá la Ordenanza Tarifaria. Artículo 3º.- Se encuentran obligados al pago de la presente tasa las personas físicas rescatadas con recursos provenientes del Fondo de Búsqueda y Rescate creado por ordenanza especial, así como las personas jurídicas, familiares o tutores responsables de las mismas. La presente tasa será efectivo una vez finalizadas las tareas de operativos puestos en marcha”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Lo acaba de volver a leer, es un servicio a la búsqueda y rescate. Eso es lo que se paga, el servicio, que es una tasa. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.-Señora presidente, gracias.

Coincido con lo manifestado por el convencional Branca en el sentido de que claro que siempre es la persona la que paga, eso desde ya. Ahora, aquí, el texto... cuando yo pregunté, claramente dije dice el artículo“recaudar tributos respecto de las personas”, o sea tributos a personas,“actividades y bienes dentro de su ámbito jurisdiccional”.

De manera, señora presidente, que vamos a ratificar nuestro dictamen de la minoría para que quede tal como está redactado el artículo en la Carta Orgánica vigente. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta, seguimos sosteniendo el dictamen y vamos a solicitar que pasemos a la votación si es factible.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.-Sí, desde nuestro espacio, si bien la discusión que se dio recién respecto a la tasa cobrada sobre las personas, coincido con lo que manifestó el convencional Branca, a mí lo que más me hace ruido es... me parece que el último párrafo que se enuncia en el artículo no solamente contradice todo el cuerpo del artículo, sino que va en contra del artículo 37, inciso 6), que tratamos hace un rato.

El municipio posee la facultad de imponer, administrar y recaudar tributos respecto a las personas, actividades y bienes dentro del ámbito jurisdiccional. El término imponer a mí me hace ruido teniendo en cuenta que el artículo 37, inciso 6), dice: "*establecer y recaudar... -bueno, obviamente se sacó el impuesto inmobiliario y todo eso- impuestos, tasas y contribuciones, creadas o a crearse y percibirlos de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios de esta Carta*". Entonces me parece que el término imponer en algún punto contradice lo que sostiene el artículo 37.

Nosotros desde nuestro espacio, entendiendo estas incongruencias y las manifestadas por los convencionales preopinantes, es un término que siempre quise decir, no vamos a acompañar este dictamen. Gracias, presidente.



106 – D.P.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-Sí, cuando hablamos justamente de las personas, porque lo que se impone es respecto a la persona que tienen un bien o realizan una actividad. Por eso es que, a ver, sostener el dictamen que hemos trabajado en comisión, digo, más allá de que se puede compartir o no el ejemplo, pero siempre se le impone a la persona el impuesto, ¿sí?, el tributo. Por eso es que sigo sosteniendo que debemos pasar a la votación, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Está claro que el impuesto va a recaer en las personas que lo van a pagar, pero me parece que el término que el municipio puede imponer es contrario a lo que dicta el artículo 37 y me parece que se estará generando en ese sentido una doble forma de generar impuestos, tasas o lo que fuere.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro. A ver, me parece que acá se están discutiendo dos cosas diferentes, por un lado lo que manifestó la convencional Fadul y la aclaración que solicitó, que tiene que ver con tributos respecto de las personas. Eso es una cosa. Otra cosa es lo que está manifestando el convencional Requejado, que tiene que ver con el término imponer. La Constitución Provincial es la que define en su artículo 173: “La Provincia reconoce a los municipios y a las comunas las siguientes competencias”. Por eso está dentro de las competencias municipales tal como lo refiere el convencional Requejado. En su punto 4° dice: “establecer, recaudar y administrar sus recursos”. Por eso digo, que me parece, que acá hay dos discusiones uno con el termino imponer, que comparto lo que manifiesta el convencional y el otro es con los tributos respecto de las personas, actividades y bienes. Que si bien lo que en este caso de la tasa que se le cobra, que cobra la comisión de rescate o que debería cobrar la comisión de rescate es un servicio, sí, pero que se le presta directamente a la persona. Esto es el... que se puede compartir o no, puede estar redactado de una manera que no se interprete, pero me parece que... y yo comparto con que el fin es ese. Es una tasa que se le impone a la persona precisamente por prestarle el servicio de rescate a esa persona que se ha perdido o que ha sufrido un accidente haciendo una actividad. Y por otro lado... Claro, es un cobro del servicio, sí, y por otro lado el término imponer. Me parece que acá la discusión se está dando en estos dos términos.

- El convencional Tavarone habla fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, no lo escucho convencional, si puede...

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, que el término imponer es específico del derecho impositivo, impuesto viene de imposición.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por eso digo, éste podría cambiarse... por establecer, tal como lo reza la propia Constitución y el artículo 37 de la Carta Orgánica.

- El convencional Tavarone habla fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Eh, sí, digo. Si están todos los convencionales de acuerdo para hacer la modificación... constituir la cámara en comisión.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, para sostener lo antes dicho y ratificar el dictamen de la minoría en los términos ya expresados.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

¿Convencional, Requejado?

- El convencional Requejado habla fuera de micrófono..

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, le consulto si usted está de acuerdo en cambiar el término “imponer”.



SR. REQUEJADO.- Nosotros por el término “imponer” y por la discusión que se había dado no entendemos, no le encontramos fin al último párrafo de este artículo. De hecho en la comisión temática lo que planteamos fue que no entendíamos qué es, qué generaba, en qué beneficiaba esto a lo ya escrito, a lo que está en el artículo 37, a lo que tiene que redactar la Carta Orgánica respecto de lo que son los tributos.

Así que, para nosotros, la forma de acompañar es que no esté ese último párrafo, y creo que el artículo me parece atinado cambiar “tributos” por “impuestos”, bueno... los problemas que había de fondo... de forma, perdón, de forma.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta, este asunto en la comisión, si bien se sacó el dictamen, habíamos quedado también, no es menos cierto que habíamos quedado de buscar también una redacción que pudiéramos, en la sesión, poder acompañar. Evidentemente ya llevamos más de una hora con este artículo así que me parece conveniente que giremos el asunto nuevamente a la comisión para ver si podemos encontrar alguna redacción en la comisión y poderlo traer nuevamente en la próxima sesión para votación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo entonces a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de girar nuevamente el asunto 229 a la Comisión Temática, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

Entonces se gira el asunto 229 a la Comisión Temática.

- LX -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 94 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 230/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 230, referente a la modificación del artículo 94.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 230.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

SANCIONA

Artículo 94.- Ninguna ordenanza puede disminuir el monto del capital de los tributos, ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes en beneficio de morosos o evasores una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo casos sociales extremos o cuando se trate de Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedoras y emprendedores y otras entidades de carácter social, fehacientemente demostrados ante autoridad competente. Ninguno de los artículos referidos a este capítulo puede modificarse por el sistema de enmienda”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- En el presente artículo y en la misma línea de ideas con la redacción del artículo 93 que tratamos con anterioridad...

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SRA. FOSSATI.- ...se corrige la denominación insertando la palabra “tributo”, que entendemos que es la que corresponde. Se incorpora teniendo consideración a diferentes actores de la economía como las Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedores y emprendedoras entre otras entidades de carácter social, a los fines de obtener algún tipo de beneficio fiscal siempre que fehacientemente quede demostrado.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, convencional.

¿Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la convencional Fadul.

Apagó el micrófono.

SRA. FADUL.-Es la hora, gracias.

Es para consultar acá, en esta redacción, en el segundo párrafo de los fundamentos se están refiriendo en el texto del artículo también a “Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedoras y emprendedores, y otras entidades de carácter social...” si nos pueden clarificar a qué se estarían refiriendo,



108 - C.O.

¿cuál es el alcance a que hace alusión el artículo?

SRA. FOSSATI.-Pueden ser cooperativas, clubes, por ejemplo.

SRA. FADUL.-Nosotros tenemos un dictamen de minoría que ratifica el artículo en vigencia y que se refiere, por el tenor de la norma y tal como está redactada, a los casos sociales; específicamente a los casos sociales que realmente necesiten por su situación esta

consideración. Así que, desde el bloque Somos Fueguinos vamos a ratificar el dictamen de la minoría. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señora convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Ocho votos por la afirmativa, seis por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Habiendo obtenido ocho por la afirmativa y seis votos por la negativa, se aprueba la modificación del artículo 94 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.

- LXI -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 231/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 231, correspondiente a la reforma del artículo 96.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Asunto 231.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Presupuesto participativo

Artículo 96.- Se establece el carácter participativo del presupuesto municipal, como una herramienta de gestión orientada a democratizar la relación Estado–Sociedad en la asignación de recursos a proyectos para el desarrollo de la ciudad. Será financiado con un porcentaje del presupuesto de recursos propios destinado a obra pública. La ordenanza debe fijar dicho porcentaje para cada ejercicio presupuestario, y los procedimientos de participación ciudadana para la presentación de proyectos y la asignación de prioridades. El Departamento Ejecutivo generará un banco de proyectos con aquellos que fueran presentados y no seleccionados”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.-Gracias, señora presidenta.

Bueno, en mi carácter de miembro informante de la Comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en

los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que conforme a la modificación realizada en el presente es que se ha entendido necesario definir el presupuesto participativo como una herramienta de gestión orientada a democratizar la relación Estado-Sociedad en la asignación de recursos a proyectos para el desarrollo de la ciudad.

Igualmente, respecto del universo del presupuesto sobre el que el mismo se aplica, se entiende que será financiado con un porcentaje del presupuesto de recursos propios destinado a obra pública.

La ordenanza debe fijar el porcentaje para cada ejercicio presupuestario, y los procedimientos de participación ciudadana para la presentación de proyectos y la asignación de prioridades.

Finalmente, se crea un banco de proyectos para recibir los aportes de las vecinas y vecinos junto a las diversas organizaciones de la comunidad, lo que permite recolectar las distintas iniciativas que sintetizan visiones de sus autores sobre las necesidades de la ciudad, las cuales pueden ser seleccionadas para ser ejecutadas a través del mecanismo del presente artículo o resaltar en un insumo de suma utilidad para la planificación de las políticas públicas a ser desarrolladas por el Departamento Ejecutivo.

El banco de proyectos logrará que la participación sea efectiva, en tanto quedarán disponibles los proyectos que presenten los vecinos y vecinas.

Para agregar, quiero decir que desde nuestro espacio desde un primer momento



109 – D.P.

nos comprometimos en sostener la participación ciudadana que tenía la Carta Orgánica desde su concepción. En las... en los diferentes análisis y estudios respecto al presupuesto participativo nos habíamos encontrado con que en veinte años que tenía la Carta Orgánica vigente, creo que se puedo aplicar dos veces, hace diez años y creo que una vez como realmente lo indicaba con un esfuerzo y una desprolijidad, por lo que tengo entendido, que no fue una buena experiencia. Tal es así que no lo pudieron volver a hacer.

Creo que sosteniendo el espíritu participativo lo que se buscó en este presupuesto... en este articulado nuevo es dar las herramientas para que esto no vuelva a ocurrir y se pueda de una vez por todas y con pautas claras tener un presupuesto donde los vecinos o... y las vecinas en el caso que así lo requieran puedan participar en el armado del presupuesto teniendo asignada una partida específica para eso, que se deberá hacer todos los años. Y una de las cosas más importantes también y creo que esto es importante para la participación, y para que se respete la participación, es el banco de proyectos. Me parece una idea superadora en este sentido porque no es que se va... va a estar discontinuado la actividad... el tratado de un

presupuesto con el del año siguiente, sino que los proyectos que no se puedan realizar se van a ir juntando en ese banco y van a poder ser tomados como referencia o poder ser utilizados en presupuestos posteriores. Así que me parece que no solo el artículo sostiene el espíritu participativo sino que ordena y da una certeza de que se va a cumplir. Cosa que en la anterior por ahí no se pudo lograr. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, gracias, señora presidente.

Quiero expresar que en realidad no podemos echarle a la Carta Orgánica vigente la culpa de que el presupuesto participativo no se ha cumplido. De ninguna manera. La Carta Orgánica, tal como está redactado en su artículo original es absolutamente flexible y posible de ser cumplimentado. El presupuesto, a eso me refiero. Claramente, dice: "se establece el carácter participativo del presupuesto municipal y la ordenanza debe fijar los procedimientos de participación sobre las prioridades de asignación de recursos.

Este es el dictamen que nosotros vamos a ratificar, el dictamen de la minoría, en cuanto estipula el carácter participativo estableciendo, como bien he leído, que es la ordenanza propiamente dicha quien debe fijar los procedimientos de participación sobre las prioridades de asignación de los recursos. No acordamos, señora presidente, con el dictamen de la mayoría en cuanto limita su financiamiento a un porcentaje del presupuesto de recursos propios destinado a obra pública. Allí está el límite. Entendemos que debemos considerar un criterio más amplio tal como nosotros lo concebimos. Y acá me gustaría dar lectura, brevemente, a algo de lo que cuando se dicta o se sanciona este artículo expresan dos de los convencionales de aquel momento. Uno de ellos el convencional de la Unión Cívica Radical, Hugo Ponzo, que manifestaba la importancia del presupuesto participativo y la cláusula transitoria



110 - D.E.

que también es muy importante esa cláusula transitoria de esta Carta Orgánica. Dice: "Antes de seguir con los fundamentos queremos hacer expresa mención que ha sido una de las ONG de activa participación a lo largo de esta constituyente, como es participación ciudadana, quien al respecto la destaco como una entidad que viene trabajando hace mucho tiempo precisamente en todas las cuestiones de participaciones vecinales y, con respecto al presupuesto participativo, ha tenido mucha injerencia Inclusive la mayoría de los convencionales hemos tomado nota de las apreciaciones que ellos nos hicieron llegar a través de la comisión de Información y Debate Ciudadano. Y muchas de esas ideas han quedado transcriptas en la norma que ya se dio lectura por Secretaría".

Concluía el convencional de entonces, Hugo Ponzo, *“El aplicar el procedimiento del presupuesto participativo es un cambio profundo en el actuar colectivo de una sociedad, lo que nunca es fácil de lograr, pero si se alcanza el objetivo veremos que se habrá logrado mucho más que una mejor asignación de los recursos, tendremos una mejor ciudad, mejores autoridades y mejores vecinos y ciudadanos”*.

Quiero también recordar aquí la gran participación que tuvo en esa convención Constituyente el doctor Sabsay, quien realmente tuvo una gran capacidad y muchísimo conocimiento para dar su mirada en relación, sobre todo, a este presupuesto participativo.

El convencional Urruty, también, que hizo uso de la palabra y está en la Versión Taquigráfica de aquellos años, decía: *“Señora presidenta, sobre lo único que quiero hacer referencia es respecto de la modalidad del presupuesto, que se lo ha definido con el carácter de participativo, y destacar como un logro una virtud del dictamen: no establecer un mecanismo rígido sino en cambio, muy apropiadamente, uno de gran flexibilidad”*.

Y luego, sí me interesa dar lectura a la cláusula transitoria que hoy figura en la Carta Orgánica y que lleva a pensar en que el espíritu del artículo, y lo que desde Somos Fueguinos proponemos, es no acotar tal como lo he dicho al comienzo al presupuesto determinado de parte de la obra pública, sino que debe ser mucho más amplio. Fijese, señora presidente, lo que la cláusula transitoria expone: *“El presupuesto participativo es un proceso dinámico y creciente que se inicia con la elaboración del Presupuesto municipal del Ejercicio 2004. Para esto el Concejo Deliberante dictará por ordenanza el mecanismo y procedimiento de participación de la comunidad, el que debe establecer prioridades sobre la asignación de recursos sobre las distintas áreas y dependencias que el municipio hubiera proyectado con anterioridad. A partir del presupuesto 2004, y en forma gradual cada año las ordenanzas establecerán el porcentaje de las partidas presupuestarias que se someterán a la discusión participativa sobre su utilización, las que nunca...”* bueno, sigue diciendo *“...no podrán ser inferiores al periodo anterior.”*

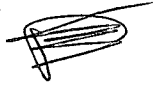
El resultado del presupuesto participativo aplicado con amplitud, como sucedió en sus comienzos en Porto Alegre, recuerdo claramente como nos explicaba el doctor Sabsay en ese sentido a todos los convencionales, lo recuerdo perfectamente, y decía el gran resultado que había tenido en esa ciudad, en Porto Alegre, donde a poco tiempo de su aplicación ya la mortalidad infantil había sido reducida notablemente, notoriamente.

Por eso, señora presidente, por estas expresiones que he manifestado es que el dictamen de la mayoría, en los términos a que he hecho referencia, hemos de ratificarlo desde el bloque Somos Fueguinos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra pasamos a la votación nominal, que será tomada por Secretaría.



111 - C.O.

- *Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.*

- *Votan catorce señores convencionales.*

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativo, se aprueba la reforma del artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal.

- *Aplausos.*

- LXII -

**REFORMA DEL ARTÍCULO 97 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 232/2022, expediente 1/2022)**

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 232, reforma del artículo 97.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Asunto 232/2022 sobre dictamen de mayoría.

**“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Eficiencia y racionalización del presupuesto municipal

Artículo 97.- Es deber de la administración pública municipal la prestación de los servicios públicos emergentes del ejercicio de sus competencias en un marco de eficiencia, celeridad, economía, imparcialidad y al mismo tiempo racionalización del gasto público...”

- *Bullicio.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Silencio, por favor.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- *“...para lo cual las ordenanzas por las que anualmente se apruebe el presupuesto deben cumplimentar los siguientes preceptos mínimos:*

- 1) deben contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas;*
- 2) el personal asignado a funciones políticas no goza de estabilidad. No puede dictarse norma alguna que tenga por objeto acordar al mismo remuneraciones extraordinarias de ninguna clase y por ningún concepto;*

- 3) *la remuneración por todo concepto que perciban los empleados y funcionarios públicos, tanto electos como designados, de cualquiera de los poderes públicos municipales, organismos o entes descentralizados que dependan del Municipio, en ningún caso puede superar a la del Intendente;*"

- El convencional Vuoto se retira del recinto.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).-*"4) las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio, deben propender a no superar el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal. A tal efecto se procura establecer un mecanismo de disminución gradual de tales gastos;*

- 5) *las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrá superar el ocho por ciento (8%) de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal;*
- 6) *incorporar el enfoque del Presupuesto con Perspectiva de Género a la formulación, diseño y ejecución del Presupuesto Municipal con el objetivo de promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulso a la igualdad de género".*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor secretario.

En mi carácter de miembro informante de la Comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera: conforme puede observarse en el dictamen que se acompaña al artículo 97, se mantuvo conforme su redacción original, pero con el agregado de dos incisos, el 5) y 6) los que quedaron redactados de la siguiente manera: 5) Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrán superar el ocho por ciento (8%) de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal. Y el punto 6) incorpora el enfoque del Presupuesto con Perspectiva de Género a la formulación, diseño y ejecución del presupuesto municipal, con el objetivo de promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulso



112 – D.P.

a la igualdad de género.

Respecto al inciso 5), se ha propuesto topear el presupuesto del Concejo Deliberante en consonancia con los diversos proyectos que fueran presentados con los bloques de Juntos por el Cambio y el Movimiento Popular Fuegoño.

Respecto al inciso 6), puede manifestarse que cuando los efectos sociales y económicos perseguidos por un presupuesto se orientan a revertir desigualdades estructurales, este presupuesto constituye también una herramienta de transformación del Estado y de la vida social.

Incorporar la perspectiva de género a la formulación del presupuesto, así como a las políticas públicas permite iluminar aquellas áreas en donde todavía hace falta trabajo, a la vez que sirve para visibilizar los esfuerzos que realiza el Estado para revertir inercias que refuerzan la desigualdad. Es por ello que ante el incremento de la desigualdad el presupuesto no es neutral, sino que se vuelve una herramienta central a la hora de transformar la realidad social contribuyendo a revertir las desigualdades.

Como podemos ver, este artículo, que habla de la eficiencia y racionalización del presupuesto municipal, nos determina los preceptos mínimos que son necesarios ante la conformación del presupuesto. Este artículo está incluido en el capítulo de políticas presupuestarias, donde el Capítulo 95 es el que nos define el presupuesto y nos indica que es el instrumento financiero del programa de gobierno y de su control. Prevé los recursos pertinentes, autoriza las inversiones de gasto, fija el número máximo de personal de planta permanente y temporaria; número máximo, no plantilla de personal con nombre y apellido, sino el número total de personal. Y explicita los objetivos, que deben ser cuantificados cuando su naturaleza lo permita. Debe ser analítico y programático, comprendiendo la totalidad de los gastos y recursos clasificados de tal forma que pueda determinarse con precisión y claridad del área al cual son asignados. Con él se asegura el cumplimiento de los principios generales y universalmente aceptados en las finanzas públicas. El proyecto de presupuesto debe ser acompañado por un mensaje explicativo de sus términos económicos, financieros y del programa de gobierno.

El artículo 97 tal, como también lo reza el artículo 73 de nuestra Constitución Provincial, nos habla de la eficiencia y racionalización de este presupuesto y nos dice que es deber de la administración la prestación de los servicios propios de su competencia en el marco de la eficiencia, que nos indica que el Estado combina los recursos de la mejor manera posible; celeridad, que a veces tanto nos cuesta en la gestión; economía, imparcialidad. Por lo que debemos tomar decisiones en base a criterios objetivos y en lo posible a datos fácticos y que nos indique el camino de una decisión justa. Sumado a todo esto y al mismo tiempo la racionalización del gasto público para lo cual las ordenanzas de presupuesto que anualmente se cumplen, deben cumplir con los preceptos mínimos que indica este artículo. Además de por supuesto contar con las técnicas presupuestarias, que son los procedimientos que se utilizan para confeccionar el presupuesto. Entre los cuales podemos distinguir y diferenciar un presupuesto tradicional, el presupuesto por programa, presupuesto base cero o presupuesto por resultados.

En particular para nosotros y para lo que es la actividad municipal, el presupuesto por programas es una herramienta que se utiliza en el sector público ya que le permite al gobierno y a las entidades llevar a cabo una planeación, organización, coordinación, dirección y control. Y es también un instrumento que sirve para la toma de decisiones y después poder medirlas, además. Respondiendo a las distintas etapas, por supuesto, de elaboración del presupuesto, la

formulación, la discusión y aprobación, la ejecución presupuestaria, la evaluación y control, la rendición de cuentas.

A todo esto, se incorpora el enfoque del presupuesto con perspectiva de género, a la formulación, al diseño y ejecución del presupuesto municipal con el objetivo de promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulso a la igualdad de género. Como ya dijimos el análisis presupuestario con perspectiva de género



113 - D.E.

nos permite comprender en qué medida los presupuestos públicos tienden a garantizar los derechos de las mujeres y a reducir las brechas y desigualdades, o en qué medida tienden a profundizar la discriminación hacia las mujeres

¿Y en qué momento medimos estas políticas que llevan adelante los ejecutivos? Con la presentación por supuesto de la Cuenta General del Ejercicio, que según lo normado por esta Carta Orgánica se debe presentar de acuerdo a su artículo 152, inciso 12.

¿Qué es la Cuenta General del Ejercicio? Es nada más ni nada menos que una rendición de cuentas que se ubica también dentro del capítulo constitucional del control, tanto del parlamento provincial como del Concejo Deliberante debido a una estrecha vinculación con la aprobación del presupuesto, son estas, tanto el Parlamento, la Legislatura como el Concejo Deliberante, quienes aprueban los presupuestos. Y por lo tanto, dicha rendición de cuentas tiene por objeto verificar si el programa de gobierno, del que hablamos en este capítulo y en este artículo definimos las normas y principios, se han cumplido o hasta qué punto se pudieron cumplir.

Y por supuesto, más adelante, en la segunda parte de esta Carta Orgánica, se avanza en lo relativo al ejercicio financiero y a las modificaciones de presupuesto a partir de su entrada en vigencia, ¿no?, una vez que comienza el ejercicio presupuestario, que están directamente relacionados con estos principios básicos

Muchas gracias.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo realmente valoro la presencia de tantos vecinos y vecinas. A esta hora hablar de números y les pido que por favor no lo tomen personal pero no queda otra.

Nosotros, desde el bloque, habíamos presentado un dictamen de minoría en donde buscábamos por sobre todas las cosas aclarar cuestiones que en el enunciado original no son claras.

Empezando de atrás para adelante y respecto a la mención que usted hace de la Constitución Provincial, que también está el mismo artículo de eficiencia y racionalización de presupuesto, ahí encontramos una diferencia sustancial. En principio, debo decir que en todos los enunciados se hablan de diferentes tipos de recursos, permanentes, corrientes, ordinarios, son diferentes calificaciones de los recursos que a veces lo único que hacen es confundir en el caso de los que leemos todo esto, y en otros casos pueden servir para usar lo que a uno más le convenga.

En el caso puntual de la Constitución Provincial, el inciso 5) dice: "*Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de gastos de funcionamiento de la administración pública provincial, incluyendo nómina salarial y cargas sociales de todo su personal, se asignarán propendiendo a no superar el 50% del total de los ingresos ordinarios del Estado provincial*". Acá, ya respectode la Carta... de la Constitución Provincial, encontramos una diferencia...Perdón, porque se me mezclan todas las hojas.

Porque acá hablamos... en el dictamen que se presenta de mayoría que nosotros no acompañamos se habla de "ingresos totales permanentes". Con lo cual no sé ahí cuál es la diferencia entre ingresos totales permanentes o qué se interpreta por "ingresos totales permanentes" y los recursos de los que habla la Constitución Provincial.

Pero, entendiendo que eso puede ser...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene que terminar de leer el inciso.

SR. REQUEJADO.-¿El del dictamen? ¿El de la Constitución? A ver, vamos... "*deducida las coparticipaciones municipales e involucrando dicho porcentaje a los 3 poderes del mismo*".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- La diferencia en el análisis de los ingresos de la Provincia y los ingresos municipales.

SR. REQUEJADO.-Y en el caso de los ingresos municipales, ¿a qué nos estamos refiriendo?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por eso después le habla de "*los ingresos*"



114 - C.O.

totales permanentes por todo concepto del Estado municipal".

SR. REQUEJADO.-Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Cuando nosotros hacemos una análisis de los ingresos de la Provincia, dentro de esos ingresos la Provincia tiene recursos que son coparticipables.

SR. REQUEJADO.- Clarísimo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Recibe coparticipación nacional, regalías y también impuestos provinciales que se coparticipan.

SR. REQUEJADO.-Perfecto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Entonces, por esose habla de los ingresos ordinarios y se restan la coparticipación a los municipios y se ingresa todo... y el porcentaje también para los tres poderes del Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

SR. REQUEJADO.-Perfecto. Ahí, entonces, encontramos la diferenciación de qué tipo de recursos hablamos. Ahora, en el caso...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Claro, porque hay que diferenciar, no se puede contar dentro de este cincuenta por ciento (50%) los recursos que no son del Estado provincial, que son de los Estados municipales.

SR. REQUEJADO.-Perfecto. El tema, donde hay una diferencia sustanciales en el hecho que en la Constitución Provincial aclara que tienen que estar los sueldos y las cargas sociales sumados dentro de esos gastos de funcionamiento y en el artículo...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-En los gastos de funcionamiento están incluidos los gastos de personal.

SR. REQUEJADO.- Esa fue una discusión que tuvimos en comisión y no quedó claro. Yo creo que...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. REQUEJADO.-Sí, yo entiendo que los gastos de funcionamiento... pero me parece que la Constitución Provincial en ese sentido a veces "lo que abunda no daña" dice el dicho y me parece que en este caso... Lamento muchísimo que no esté en el dictamen de mayoría porque sería una forma de aclararle a todos los vecinos que están incluidos los sueldos y las cargas sociales dentro de lo que significa el gasto de funcionamiento. Y no que se interprete que el gasto de funcionamiento es únicamente los sueldos y las cargas sociales, como había salido en la discusión en la comisión.

Solamente en ese caso nosotros lamentamos que no figure porque creo que hubiera servido para ser más claro y que no quede librado a dudas, y de hecho...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Así lo dice en la redacción original de la Carta Orgánica hoy.

SR. REQUEJADO.-Con las cargas sociales y los sueldos.... No, no, bueno, está claro que por eso nosotros presentamos un dictamen modificando eso y aclarando en este caso que lo incluía. Estoy un poco haciendo un análisis de lo que está y de lo que lamento que no esté, es un poco... es más catarsis que otra cosa.


SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Está claro.

SR. REQUEJADO.-Y por otro lado y siguiendo esta línea, nos encontramos con el porcentaje de topeo al Concejo Deliberante. Algo que en algún punto valoramos pero que a nuestro entender no alcanza. Por eso es que no podemos acompañar este dictamen.

Creo que el contexto en el que nos encontramos y esta oportunidad única de discutir y de redactar la Carta Orgánica para los próximos treinta o cuarenta años, en nuestro caso pone una

clara perspectiva de cuidar los recursos públicos y que se gasten, por sobre todas las cosas, en modificarle la vida de los vecinos, y no que incremente el gasto político.

Si bien en el dictamen original y... perdón, en el proyecto original nuestro entendíamos que debía ser de un seis por ciento, en las discusiones y análisis de presupuesto habíamos llegado a un siete, entendemos que el ocho es un esfuerzo importante que han hecho todos los espacios que acompañan el dictamen de mayoría pero no suficiente, un punto de esos recursos que después vamos a interpretar bien cuáles son, realmente, el año que viene en lo que va a ser el presupuesto municipal, teniendo en cuenta la inflación y todas las cuestiones que se van a tratar, estamos hablando de una diferencia entre cien y ciento veinte millones de pesos. Que es mucho dinero, entendemos que no se justifica que se gasten. Y máxime teniendo en cuenta que el proyecto que se va a aprobar, a diferencia de lo que significa la Carta Orgánica de Río Grande, el ocho por ciento contempla no solamente el Concejo Deliberante sino también el Tribunal de Cuentas y el Juzgado de Faltas.

Nos hubiera gustado... y de hecho, de acá al futuro, ahora también voy a hacer un comentario respecto a eso, nosotros tenemos una visión clara y una filosofía de que tenemos que tratar de entender todos los espacios políticos que el gasto político es responsabilidad 

115 – D.P.

absolutamente de todos. Y acá no digo que haya un espacio que no lo tenga en cuenta. Creo que es una deuda de la política y de cualquier espacio que se jacte de eso.

No quiero ahondar mucho más en esto. Creo que lo vamos a ir haciendo en los artículos que vienen. Hemos logrado en toda esta etapa, que si bien quedan pocos artículos, hemos logrado muchos consensos y lo creo realmente valorable desde nuestro espacio. Consensos en cuestiones realmente importantes, muy importantes para los vecinos.

Creo que, por lo que veo a futuro, va a ser difícil en este sentido lograr consenso si yo quiero que los debates que tengamos en las próximas comisiones que vienen y en las próximas sesiones entendamos que aun pensando distinto se valoran las diferencias y se puede construir. Y esto es lo que yo creo que tenemos que hacer cuando tratemos cuestiones de gasto político. Creo que podemos construir muchísimo desde donde estamos y espero que así sea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Gracias, señora presidente. Primeramente, en lo que respecta al... lo hemos llamado topeo, el día 5 de abril de este año previo a lo que después fueron las campañas electorales formales, que comenzaron el 15 de abril, desde nuestro espacio político Republicanos Tierra del

Fuego proponíamos la idea de establecer un porcentaje, al que llamamos topeo, para el Cuerpo legislativo en relación al del municipio, digamos, del Departamento Ejecutivo Municipal. Hemos... Me siento particularmente satisfecho de que se haya instalado dentro de la agenda pública la discusión al respecto. Y decíamos en ese momento Departamento legislativo y por ese motivo el proyecto original nuestro era discutirlo dentro del artículo 117, que corresponde al Concejo Deliberante, pero entendimos que era mejor darlo aquí, como alguno de los proyectos que presentaron, por ejemplo, Juntos por el Cambio y el Movimiento Popular Fueguino, porque el espíritu de la cuestión era el mismo. Y era mucho más razonable que este en el artículo 97, que es el que estamos en este momento discutiendo.

Pero también entendiendo que ese presupuesto que hemos llamado presupuesto topeo o no, también es un presupuesto de libertad entre los poderes. Porque garantizará que el poder legislativo de nuestra ciudad cuente con un presupuesto más fácil de requerir desde ese departamento al Departamento Ejecutivo Municipal. Se lo puede ver como un tope, que lo es y eso me parece que es un enorme avance. Se lo puede ver también como un dato que garantiza los recursos de un poder, que no es un pulmón del Departamento Ejecutivo Municipal, sino que es otro poder; número uno.

En segundo lugar, el porqué debe ser establecido un topeo solamente para el Cuerpo legislativo, porque en el caso en el que si fijásemos de esta... con un sistema similar un límite presupuestario a los organismos de contralor de la Municipalidad, especialmente a la Sindicatura, estaríamos limitando presupuestariamente a quien debe controlar la gestión. Por ese motivo no sería recomendable. Y este dictamen... tanto este como... los dos dictámenes de mayoría y minoría lo tienen en ese sentido.

Respecto a la cuestión del gasto, acá tenemos que distinguir el gasto político del gasto público. No... el gasto político formalmente hablando, por más de que es un slogan y yo lo he usado y lo voy a seguir usando, formalmente no existe; el gasto político es el gasto público en términos formales. Ahora, en términos discursivos se entiende como los recursos...

- Le acercan una botella de agua.

SR. COTO.- Muchas gracias.

... utilizados, los recursos públicos, es decir, los impuestos utilizados para hacer política de los impuestos dedicados a la ejecución de las políticas que deben ser llevadas a cabo por los tres poderes del Estado. .

116 - D.E.



Por tal motivo entiendo que la discusión respecto a la terminología que estuvimos discutiendo en su momento, está zanjada en la redacción del dictamen en mayoría y del artículo original de la Carta, inspirado en el artículo de la Constitución de la Provincia al respecto.

En tal sentido, me queda hacer una simple referencia a la cuestión del topeo entendiéndolo, y yo comparto que la situación hiperinflacionaria en la que se encuentra la República Argentina en este momento, la moneda de la República Argentina, no la Argentina... la inflación es un fenómeno monetario siempre y en todo lugar, como diría Milton Friedman. Pero hacer políticas públicas pensando en corto plazo sería caer en alguna de las problemáticas que quizás en la redacción actual de la Carta Orgánica queremos modificar en esta oportunidad, entendiendo que en el contexto del año 2001, 2002, llevó a una serie de propuestas en el articulado que hoy, por ejemplo, hemos modificado en lo que respecta, por ejemplo, al Convenio Municipal de Empleo.

Por lo tanto, me parece que poner en la Carta Orgánica un artículo no puede ser reformado por enmienda, es decir de acá a los próximos 6 años mínimo, que considere solamente la coyuntura sería peligroso.

Y con esto termino. ¿Y a dónde voy con esta aclaración? A que el gasto público tiene 2 problemas, uno si es mucho y otro si es creciente. Si es mucho o es poco es una discusión de corto plazo, es decir, sociedades más ricas tienden a gastar más dinero porque cuentan con ese dinero y porque toman la decisión de hacerlo. El problema es cuando el gasto público es creciente, y entendiéndose gasto público por gasto político en este caso, se acuerdan las aclaraciones previas, por ese motivo el establecimiento de un límite es una garantía de que no sea creciente en lo que respecta a si es mucho o es poco, si es más alto o más bajo. Será una discusión que también se tendrá que dar año a año en la producción del presupuesto, ¿no?, seguramente ahí va a haber que hacer referencia al artículo 95, como hizo usted, señora presidente.

Así que en tal sentido, estoy muy satisfecho de que en este recinto la idea de establecer porcentualmente ese presupuesto legislativo al mismo tiempo garantice para ese Departamento Legislativo su presupuesto de forma certera de aquí en adelante, no solamente estableciendo los límites de gasto -mal llamado- público, porque insisto yo lo uso, el gasto político sino también garantizando el gasto público. Es decir, contar con un Departamento Legislativo que sea independiente en términos presupuestarios.

Así que, en tal sentido, celebro que la discusión se haya dado en las comisiones y en este momento, ahora, en el recinto.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Ávila.

SRA. AVILA.- Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, yo también celebro que esta discusión se haya dado en la comisión de la Convención y en esta Sesión, porque a nosotras, en nuestra fuerza, se nos ha acusado de que estábamos en contra del tope del presupuesto en el Concejo Deliberante.

Y en lo personal, me gustaría hacer una mención, que más allá que hace 3 años fui electa concejala del Concejo Deliberante, y que yo no fui parte de la redacción de la Carta Orgánica en el 2021, también se me acusó de no haber puesto un tope.

Así que es una pena. Me apena muchísimo porque pensé que quizás teníamos, con tantos discursos fuera del trabajo de la Convención, pensé que nos podrían acompañar las distintas fuerzas a esta redacción, que lo único que trae es justicia dentro de nuestra comunidad. Eso es por un lado.

Por otro lado, me gustaría hacer mención de que desde el 2015 la Municipalidad de Ushuaia... Me gustaría hacer mención al inciso 6, que habla del presupuesto con perspectiva de género. Y esto lo hago porque me parece importante



117 - C.O.

que se entienda cual es la necesidad para todos y todas en la comunidad, ¿no?, de poder incorporar este inciso.

Desde el 2015 la Municipalidad de Ushuaia cuenta con un presupuesto con perspectiva de género. Y si bien fue por una voluntad política, nosotros y nosotras desde la fuerza Más Ushuaia entendemos que esto tiene que ser plasmado en el diseño para los próximos 30 y 40 años de la ciudad.

Me gustaría hacer mención también que recién ahora en el 2021 tenemos un presupuesto nacional donde incorpora también la perspectiva de género y diversidad de manera transversal. Esta herramienta es una herramienta de transformación para cerrar las brechas de desigualdad.

Esta propuesta pretende orientar políticas públicas para cerrar brechas de género como uno de los objetivos centrales dice el Gobierno nacional. La Organización de las Naciones Unidas dice también que hay que establecer políticas y leyes sólidas. Dice, lo voy a leer literal: *"la igualdad de género no sucederá por sí sola"* dice ONU, *"necesitamos políticas y leyes en todos los niveles gubernamentales que promuevan el empoderamiento de las mujeres y niñas. Las políticas sensibles al género son esenciales para achicar las persistentes brechas de género"*.

Y con esto me gustaría dar unos ejemplos, que creo que también sirve para poder tener una visión de lo que estamos hablando. Para diseñar una comunidad cuando hablamos de perspectiva de género, de presupuesto con perspectiva de género, hablamos del diseño -por ejemplo- de las luminarias en los paseos, en las escaleras, en cada rincón de nuestra ciudad.

Esto nos da seguridad a las mujeres y niñas principalmente. Hablamos de garitas transparentes para que las mujeres y niñas también se sientan seguras dentro del lugar donde esperan un transporte público.

Y también podemos pensar... bueno, en muchas cosas más, pero hay otras cosas que quizás no tiene que ver con la perspectiva, pero por ahí hacer mención a la seguridad de las mujeres y niñas, voy a aprovechar este momento.

Una de las paradas... por ejemplo, las paradas especiales en horarios nocturnos también para mujeres, niñas, géneros y diversidades.

Pero me gustaría contar una anécdota, si me lo permiten, que me sucedió cuando yo era... cuando yo estaba a cargo del área de la Secretaría de la Mujer. Fue mi último año en la gestión de la Secretaría de la Mujer y ya había sido electa, había salido electa como concejala y se me acerca una joven contándome que se iba a realizar el torneo de ajedrez en la ciudad de Ushuaia, un torneo nacional de ajedrez. Y me contaba que tenía un inconveniente con un grupo de mujeres que eran parte de este torneo. Resulta que para quienes no lo saben los torneos de ajedrez se dividen en masculino y femenino, como si el pensar también... uno piensa solamente... o sea, la competencia puede ser solamente en el ajedrez solamente por género, ¿no?, primera injusticia que vimos en el momento.

Segundo,



118 – D.P.

me cuenta muy angustiada y me lo cuenta como una problemática. Me lo cuenta: “lo veo”, como diciendo: “lo veo como una injusticia”. Pero me dice: “resulta que hay un problema con las chicas, que son parte del torneo femenino. Están medias revolucionadas, porque resulta que los premios para los varones es un premio en efectivo de –ahora no recuerdo si eran sesenta mil o seis mil pesos y la ganadora de las mujeres se llevaba órdenes de compra en casas de ropa y demás. La injusticia más grande en un momento donde yo me estaba retirando de la Secretaria. Por supuesto que era un torneo nacional. Rescato esta diferencia que ve esta joven y diciendo, y sintiendo esta injusticia que había, ¿no?”

Entonces lo primero que hago es apoyarme en mis compañeros y compañeras de gabinete. Entonces hablo con quién era el presidente en ese momento del Instituto del Deporte y le cuento esta problemática: “Vos sabes, que me pasa esto, ¿puede ser que esté pasando esto?” Guillermo Navarro...

- Aplausos.

SRA. AVILA....que lo tenemos acá, me dice: “Laura”. Me dice: “nosotros tenemos un presupuesto con perspectiva de género y nosotros tenemos contemplado premios para el

deporte. Si querés, ya que se hace en Ushuaia y nosotros, desde el Instituto del Deporte, por decisión del intendente Walter Vuoto, estamos también acompañando este torneo nacional, pongamos nosotros el premio para las mujeres”.

La anécdota no termina acá. Entonces dijimos: “vamos a hacer eso”. Entonces la llamé de nuevo a... Ayelén. Ayelén se llama.

¿Sabés quién es? El convencional Pino la debe conocer. Ayelén, se llama.

La llamo, la convoco de nuevo. Le digo, Ayelén, hoy desde la gestión municipal te hemos encontrado la solución para que no haya un problema en el torneo nacional, no se caiga el torneo nacional y todos se sientan acompañados y acompañadas.

El torneo nacional, la Federación ponía el premio en efectivo para los varones y la municipalidad de Ushuaia ponía para las mujeres.

Entonces contenta se va, contentas todas las chicas que eran parte de este torneo. Ya preparando, haciendo los preparativos para la venida a Ushuaia, para poder tener el torneo nacional en la ciudad de Ushuaia, que era todo una emoción para quien... no, no para todos, ¿no? Resulta que me llama un día y me dice: “Laura, hay problemas”, me dice. Le digo: “¿Qué pasó?” “Hay una resistencia, el grupo masculino, dicen que es injusto; que es injusto el grupo femenino, el equipo –perdón, no es grupo, son equipos, ¿no?- el equipo femenino tenga el mismo premio que el equipo masculino”. Nosotros habíamos equiparado el premio. “Bueno, insistamos”, ella iba y venía. Cada vez venía más angustiada. Bueno, conclusión, porque tampoco me quiero extender mucho, se dio de baja el torneo nacional, porque al equipo masculino le parecía injusto.

Esto, bueno, no termino acá. Terminó en una causa judicial, porque no solo esto sino que echaron a aquellas mujeres que llevaron adelante esta lucha por la igualdad, en un equipo, en un torneo nacional de ajedrez .

119 - D.E.



Para nosotras, las mujeres, la perspectiva de género es de lo más importante. La verdad que con la creación de un área jerarquizada, como lo hicimos en el artículo 30, donde trabajé en la erradicación de violencia hacia la mujer, géneros y diversidades, también es importante un presupuesto con perspectiva de género y que sean transversales en la gestión, porque nosotras o creo que todos los que están acá, me animo a hablar por todos, queremos que en 30 años, 20 años, ojala no exista esta área, ¿no?, ojala en la próxima modificación digamos “Bueno, no hace falta más esto, lo podemos...” ojala. Eso significa que fue un éxito esta política pública.

Y me gustaría también, señora presidenta, poder incorporar como la ampliación de estos fundamentos en lo posible, si me lo permiten, el sábado pasado, en el encuentro provincial de mujeres que se realizó en Tolhuin, también se habló sobre esto, ¿no?, sobre el presupuesto,

porque siempre se habla del presupuesto en los distintos ámbitos de encuentro de aquellas que llevamos adelante esta lucha. Y en la colusión decía “*Es fundamental la exigencia al Estado de mayor presupuesto con ejecución real para combatir todo tipo de violencia contra las mujeres y disidencias*”. Y esto creo que va en consonancia con la redacción que proponemos el dictamen en mayoría.

Así que me gustaría, en lo posible, poder incorporarlo y poder pedir el acompañamiento, por supuesto, en lo posible, de todas las fuerzas en esto. Para nosotras es muy importante que el presupuesto con perspectiva de género quede y sea parte del diseño de las políticas públicas y del diseño de nuestra ciudad. Y entendemos que incorporarlo en la redacción de la Carta Orgánica es como vamos a llegar a la igualdad real y efectiva entre géneros.

Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias, presidente. Tengo acá algunas preguntas que quisiera por favor me respondieran quienes me han presidido en el uso de la palabra.

En primer lugar, no me quedó claro cuál es el dictamen que va a acompañar el convencional Coto. No le terminé de comprender si era el que había presentado o el dictamen de la mayoría.

SR. COTO.- Voy a acompañar el dictamen de mayoría. De cualquier manera no entiendo a qué se refiere la pregunta, que yo sepa puedo votar lo que a mí me parezca.

- Aplausos.

SRA. FADUL.- Por supuesto convencional. Simplemente le pregunto, señor convencional, no se inquiete, le pregunto porque de su elocución sinceramente no entendí realmente si iba a acompañar el dictamen de la mayoría o su propio dictamen. Simplemente eso, señor convencional.

La segunda cuestión que quería plantear, en el inciso 5) del dictamen de la mayoría se está hablando de un porcentaje del 8% de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal, por supuesto. Bueno, me gustaría saber, porque la verdad que ya lo planteamos en la comisión temática oportunamente, hicimos algunas preguntas cuando los funcionarios de economía del municipio concurren, algunas de las cuestiones no nos pudieron responder, por ejemplo, cuál era la planta política, preguntamos concretamente, en esa ocasión

120 - C.O.



y nos dijeron que no era el área que tenía esa información que se debía ocurrir a otra y que allí seguramente íbamos a obtener la respuesta. Bueno, mis compañeros convencionales del bloque Somos Fueguinos así lo hicieron, concurren al lugar a donde fueron enviados a buscar la información; lamentablemente al día de hoy no tenemos esa información.

Entonces, quiero preguntar, nos ha costado mucho, también nos cuesta mucho, por ejemplo... Usted lo sabe, señora presidente, porque a esta misma Convención llegó la información, cuando preguntamos a través de esta convención cuántos asesores tenía cada concejal. Y aquí estamos hablando de un limitante en el porcentual de gastos del Concejo Deliberante en este caso, en este inciso, la presidente del Concejo Deliberante nos mandó a buscar a los boletines oficiales -entiendo yo- las altas y bajas de cada uno de ellos porque no nos dio la información. Simplemente nos dijo que está publicado en el boletín oficial o en los boletines oficiales la información que requeríamos. Cosa que, por supuesto, no esperamos de ninguna manera; esperamos que nos dijera claramente hay siete concejales cada uno tiene tantos asesores. No era muy difícil la respuesta. Pero bueno, con esto le quiero decir que no nos es tan sencillo tener toda la información y es lo que planteamos en la Comisión Temática.

Y por eso hoy queremos preguntar en esta oportunidad, ya que la tenemos, en primer lugar ese 8% que no se puede superar de los recursos propios de libre disponibilidad, si hablamos en dinero, tomando en cuenta el presupuesto que se pueda tener en cuenta para saber cuáles han sido los recursos de libre disponibilidad; y la misma pregunta va para el convencional Requejado y la convencional Canga, el convencional Requejado que fue el miembro informante de su dictamen más puntualmente; ese siete por ciento (7%) que está estimando en su dictamen, uno de los dictámenes de la minoría, si nos puede ilustrar a qué número nos estamos refiriendo, por lo menos, en una aproximación. Eso es lo que pediría...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Por favor, silencio.

SRA. FADUL.-Eso es lo que pediría que, por favor, se nos responda.

- El convencional Oyarzún se retira del recinto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.-Sí, en mi caso cedo la palabra a los miembros del dictamen de mayoría, porque no tiene sentido que... o sea, ya no prosperó mi dictamen.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.-Sí, en primer lugar, señora presidente, yo creo que hay dictamen en mayoría o en minoría. Digo, podemos discutir, plantear, reformular o fundamentar cada posición en este artículo, pero yo entiendo que más allá del planteó que hagamos tampoco va a haber coincidencias para que acompañen el dictamen de mayoría.

Pero de todas formas quiero clarificar algunas cuestiones para... los recursos propios de libre disponibilidad del municipio actualmente son de nueve mil ochocientos cuarenta y seis millones de pesos (\$9.846.000.000). Esos son los recursos propios de libre disponibilidad, ¿sí?, en función de lo que plantea la convencional.

- Se retira el convencional Vuoto del recinto.

SR. PINO.-Por otro lado, quiero decir, señora presidenta, como usted sabe creo que la mayoría de los que estamos acá, cuando se aprueba un presupuesto sea municipal o provincial, se aprueba los recursos pero también se aprueba y se fija cuál es la cantidad del personal permanente y no permanente de las áreas legislativas o municipal o del Departamento Ejecutivo.

Creo que esto está más que claro, si uno va al presupuesto se va a encontrar que en la planta permanente del Concejo Deliberante son 56 personas de planta permanente, pero también son 153 de personal de gabinete. Y eso es lo que estipula el presupuesto del Concejo Deliberante y de la misma forma que estipula los recursos que le corresponden en función de ese personal. Pero no hay que ir más allá del presupuesto... a buscar el presupuesto aprobado, que en este caso es la Ordenanza 5981 que fue aprobado el 15 de diciembre de 2021.

- Ingresan al recinto los convencionales Oyarzún y Vuoto.



121 – D.P.

Entonces entiendo que, por ahí se da vuelta, vamos... digo, si con esto el bloque de Somos Fueguinos nos va a acompañar no hay problema. Creo que la información es disponible, es pública, está en el boletín, está en las ordenanzas y me parece que eso es fácil de entender y de buscar esa información. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, solamente para dejar en claro que el presupuesto lo único que hace fijar un límite al gasto. Es cierto que las plantas están presupuestadas, eso no quiere decir que estén efectivamente ocupadas. Y lo que nosotros pedimos es el dato real de la planta de personal político del Departamento Legislativo Municipal, para saber efectivamente cuánto es lo que se está gastando más allá de las partidas mensuales.

El presupuesto lo único que fija son las partidas correspondientes a erogaciones e ingresos corrientes de todo el ejercicio financiero. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional. Vamos a poner...

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, que mejor que aprovechar esta oportunidad, si nos mandan al Boletín Oficial a buscar pilas de boletines oficiales y estamos pidiendo desde una Convención Constituyente esta información. Digo entonces para abreviar el trámite y tener más clara la información, que mejor teniendo aquí concejales, que están en ejercicio, por supuesto de licencia, en ejercicio de sus funciones hoy como constituyentes; que nos comenten hoy cuántos o el propio presidente del Concejo Deliberante hoy, por supuesto, en ejercicio de licencia; que nos comente cuántos concejales... cuántos asesores tiene cada concejal para tener nosotros la información. Creo que no es nada extraordinario lo que estamos pidiendo y estamos dando vueltas realmente desde hace meses y no podemos obtener una información tan simple como esa. Solamente eso, señora presidente. Y tiene que ver con el tratamiento de este artículo, porque el límite que se le pretende dar al gasto del Concejo Deliberante. Nosotros tenemos que conocer la información para votar con responsabilidad. Si no, ¿qué porcentaje vamos a votar? ¿el seis?, ¿el cinco?, ¿el cuatro?, ¿el diez? No, no podemos. Si no tenemos la información clara no lo vamos a hacer, porque no nos sentimos en capacidad y con la responsabilidad necesaria para poder hacerlo. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSATTI.- La realidad es que, digo, no sé, entiendo que hay un dictamen de minoría ya. No demos más vueltas. Si no nos van a acompañar, dejemos de dar explicaciones. Tenemos un dictamen. Ya está, votemos y que se termine.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Por Secretaría...

Tiene la palabra el convencional Branca.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio, por favor.

SR. BRANCA.- Gracias presidenta.

La Carta Orgánica originalmente en artículo 97 establece que el presupuesto debe contener y describir la totalidad de los servicios públicos que preste la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas y recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas.

Recursos humanos asignados contempla todo, la planta permanente y la planta política. Eso que no logramos saber cómo está constituida por más que lo preguntemos, desde la Convención Constituyente o desde el Concejo Deliberante, nunca hay respuestas al respecto. Es muy difícil sin transparencia en el manejo de los fondos públicos, sin publicar los ingresos y egresos de acuerdo a lo que establece el artículo 99 de la Carta Orgánica, sumado a la falta de

publicación desde el año 2019 de las resoluciones de economía en el Boletín Oficial, tanto de pautas publicitarias, de gastos, de viáticos, de planta política y precisamente, justamente, sin publicar pagos de obra pública.

Lo de la falta de transparencia, quiero hacer un paréntesis, presidenta, antes de concluir y adelantar mi voto. Se me ha dicho en la comisión reciente que el juez falló diciendo que no había falta de transparencia. Yo quiero señalar que ningún

122 - D.E.



juez falló absolutamente nada. Evidentemente quien ha fallado es quien ha informado al convencional que dijo que un juez había fallado y le llevó algo de un juez que no escribió.

Frente a esa falta de transparencia a que llegamos al 13 de septiembre sin saber cómo está constituida la planta política y a la decisión del dictamen de mayoría de quitar del presupuesto como establece la Carta Orgánica los recursos humanos asignados a cada área, no vamos a acompañar el dictamen de mayoría.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, convencional.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, no faltemos el respeto.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Yo ya he escuchado todas las ponencias de los y las convencionales que me precedieron. Quiero dejar 2 o 3 consideraciones.

Lo primero es hacer un análisis legal, que me parece muy importante, con respecto a cómo lo hemos equiparado con la provincia. Porque si bien Sabsay es un constitucionalista al cual respeto muchísimo, que también creo que también tiene escrito algo sobre ballottage, si mal no recuerdo algo me pareció leer sobre ballottage. Pero quiero traer un poco a la duda de lo que decía el convencional Requejado recién, el inciso 5) que leyó; un constitucionalista también muy destacado a nivel provincial, que es el doctor Löffler, Ernesto Löffler, donde hace una constitución comentada.

Me gustaría leerlo para que quede en Versión Taquigráfica también, como lo hicimos en la comisión, porque esto ya quedó, en donde dice que esta cláusula, que es la 5, "*las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de gastos de funcionamiento de la administración pública provincial, incluyendo nómina salarial y cargas fiscales de todo su personal, se asignarán propendiendo a no superar el 50% del total de los ingresos ordinarios del Estado provincial, deducidas*"- como bien decía- "*y a las coparticipaciones municipales e involucrando dicho porcentaje a los 3 poderes del mismo*".

¿Por qué era importante la redacción de ese artículo? Porque acá hace un comentario que es muy bueno y habla sobre esta cláusula, y dice que *“Procura que las partidas presupuestarias dirigidas a atender los gastos de funcionamiento de los 3 poderes del Estado, lo que incluye el salario con sus respectivas cargas sociales, no superen el 50% total de ingresos ordinarios de la provincia una vez deducida la coparticipación que corresponde a los municipios. Este inciso pretende fijar una pauta orientativa que permita que cualquiera de los poderes del Estado provincial pueda ser interpelado y en tal caso deba justificar el exceso en que incurriera. No obstante, dicha pauta es lo suficientemente elástica como para que en el presupuesto, de haberse reducido los ingresos ordinarios”, es un poco lo que decía el convencional Coto, “de alguna de estar jurisdicciones por alguna razón fortuita atendiendo que el gasto de personal es elástico, pueda aceptarse el exceso en que incurriera si se justifican los motivos documentados y fundamentados frente al requerimiento que pudieran hacer el Tribunal de Cuentas o el Poder Legislativo. El constituyente descartó así la alternativa de fijar un tope rígido en tanto la multiplicidad de factores que inciden sobre los mayores o menores ingresos del Estado provincial, pueden colocar en situación de supuesta infracción hasta a los gobiernos más eficaces y autónomos...”*

El comentario que hace sobre el inciso 5).

Y la verdad que tuvimos una comisión en donde el equipo de economía



123 - C.O.

de la Municipalidad participó y mandaron el informe a esta Convención, y digamos lo que digamos siempre se va a sembrar la duda. Y la verdad es que ya a esta altura de la noche yo quiero también poner blanco sobre negro, porque hay cosas que no entiendo, digo, preguntar sobre los dictámenes de minoría si se está discutiendo el de mayoría. Realmente eh, y mire que he escuchado muy atentamente y agradezco la palabra de respeto y de discusión vertidas aun no coincidiendo con el convencional Requejado, en polos opuestos; pero aun no coincidiendo respeto las palabras con que se ha dirigido y hemos debatido.

Pero si debo decir algo, y mire, en plena campaña electoral, esto es un discurso que hace rato lo vienen instalando, en una causa, que es la Causa 41823/2022 que recién dijeron que leí un fallo que no había sido. Y, mire, me denuncian por el incumplimiento de funcionario público, por falta de transparencia, sobre el manejo que había tenido el intendente de la ciudad respecto al presunto incumplimiento de la obligación de dar publicidad de los actos de gobierno municipales.

Qué dijo el juez. Digo, en la causa, y esto de mentir o verdad o que aparte... A la justiciatendrían que ir varios porque todavía están debiendo cosas.

- Aplausos.

SR. VUOTO.-La firma del juez donde funda claramente y digo esto para cerrar ya mi alocución, porque hay cosas que a uno lo cansan. Dice el juez lo siguiente, en Expediente 41823/2022, una foja, dos, tres, bueno y así podríamos seguir.

Qué dice el juez: *"es que ni siquiera existen indicios razonables que permitan suponer que existieron incumplimientos del deber genérico de mantener informada a la ciudadanía respecto de los actos de gobierno, para lo cual existen recursos o acciones tendientes a corregir dicha omisión. De lo dicho, como adelanté, solo puede concluirse que el análisis realizado por el titular del Ministerio Público es acabadamente fundado y razonable. En consecuencia, la valoración del agente fiscal, aun cuando no pueda compartirse, resulta ajustada a derecho y de ningún modo puede refutarse como infundada o irracional. Desestimar sin más trámite la denuncia"*.

Quiero dejarlo bien en claro, porque la verdad que...

- Aplausos.

SR. VUOTO.-Falta de transparencia es otra cosa, falta de transparencia es otra cosa.

Pero no voy a seguir dando una discusión porque yo creo que ya hay un dictamen de mayoría, hemos fundado las posturas y sí, obviamente, quería ejercer el derecho a la defensa. Muchísimas gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.*

- *Votan por la negativa los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.*

- *Votan catorce señores convencionales.*

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Ocho votos por la afirmativa, seis por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Habiendo obtenido ocho por la afirmativa y seis votos por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.



124 – D.P.

- LXIII -

INCORPORACIÓN DE ANTECEDENTES

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, para ingresar por la Secretaría Administrativa la Causa que funda para que quede en Versión Taquigráfica y quede claro que uno no miente y que no leyó cualquier cosa.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la solicitud del convencional Vuoto de incorporar la causa a la Versión Taquigráfica, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.(*)¹

Bien, por favor...

- LXIV -

INCORPORACIÓN DE ANTECEDENTES

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- Sí, yo solicite también la incorporación de la conclusión del Encuentro Provincial de Mujeres respecto a perspectiva de género para aumentar la fundamentación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene razón convencional. Pongo a consideración de las y los convencionales la moción de la convencional Avila, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Aprobado. Se incorpora también a la Versión Taquigráfica.(*)²

- LXV -

REFORMA DEL ARTÍCULO 98 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 233/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos ahora con el asunto 233, reforma del artículo 98.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Asunto 233/2022, sobre dictamen de mayoría.

*“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

Empréstito.

Artículo 98. El Municipio puede contraer empréstitos con objeto determinado con el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo Deliberativo. En ningún caso los servicios y la amortización de capital de la totalidad de los empréstitos tomados pueden superar el veinticinco por ciento (25%) de los recursos ordinarios. Los fondos provenientes de los mismos pueden destinarse a la ejecución de obra pública o para la conversión, consolidación o renegociación de la deuda existente y nunca a enjugar déficits presupuestarios ni gastos ordinarios de la administración municipal”.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Gracias, señora presidente.

En mi carácter de miembro informante, en lo que respecta al dictamen leído por Secretaría, la modificación que se pretende es armonizar la redacción del artículo con su título, que actualmente distingue, el primero habla de crédito público y luego la redacción se refiere a empréstitos. Es una reforma muy pequeña del articulado, lo que hace es sencillamente, armonizar, justamente, título o denominación y luego el articulado. Sencillamente eso. Gracias. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, convencional.

¿Algún otro convencional va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Crédito público y empréstito no son sinónimos. Crédito público refiere fundamentalmente a la confianza que tiene o adquiere un Estado en poder cumplir sus obligaciones financieras. Empréstito es concretamente la toma del préstamo al que refiere el contenido de la norma. Por lo menos es lo que hemos podido ir estudiando al analizar la posibilidad de acceder a reforma o no de ese artículo. Consecuentemente, nosotros vamos a seguir manteniendo el dictamen de minoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Estoy de acuerdo con lo que indica el convencional Tavarone, el crédito público es la capacidad que tiene el Estado de tomar deuda o de tomar un crédito y el empréstito es una forma. Es decir, es una forma de tomar en el sector privado eventualmente dinero. Es decir, uno es la capacidad de hacer algo por ese motivo el crédito supone, digamos, una cuestión fiduciaria, tener la capacidad de, sería, y lo otro es la forma, el empréstito es un método para. Exactamente no son sinónimos. Estoy de acuerdo.

SR. TAVARONE.- Por lo tanto la redacción vigente del artículo es correcto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Pero a juzgar por... Gracias, señora presidenta.

Apoyando lo vertido por el convencional Coto, en un caso, claramente al cambiar empréstito es que se va a autorizar



125 - D.E.

al municipio a tomar el empréstito. No que tiene la capacidad de hacerlo, que tiene la capacidad de hacerlo probablemente sea una cuestión enunciativa y bienvenido sea que tenga la capacidad de hacerlo, el tema es que lo pueda tomar.

Creo que el cambio empréstito es oportuno para este artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-10 votos por la afirmativa y 4por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo resultado10 votos por la afirmativa y 4por la negativa, aprobada la reforma del artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.

- LXIV -

REFORMA DEL ARTÍCULO 114 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL (Asunto 234/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Seguimos con el análisis del asunto 234, reforma del artículo 114.

Por Secretaría se lee el dictamen de mayoría.

- El convencional Vuoto se retira del recinto.

SR. SECRETARIO (Blanco).-Asunto 234.

"ENMIENDA

Artículo 114.- La enmienda de hasta un (1) artículo, con las excepciones hechas en la presente Carta Orgánica, puede ser efectuada por el Concejo Deliberante con el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros. Queda incorporada al texto de la Carta Orgánica si es ratificada por Referéndum Popular. La enmienda sólo puede llevarse a cabo con dos (2) años de intervalo. Este artículo no puede ser reformado por enmienda. La reforma de aquellos artículos, no susceptibles de ser enmendados legislativamente solo podrán efectuarse por Convención Constituyente".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.-Sí, en mi carácter de miembro informante del artículo que se acaba de leer por Secretaría. En consonancia con lo dispuesto en la última parte del artículo 191 de la Constitución Provincial se ha dispuesto agregar como párrafo final del presente el siguiente: "La reforma de aquellos artículos, no susceptibles de ser enmendados legislativamente solo podrán efectuarse por Convención Constituyente".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señorconvencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- En mi carácter de miembro informante expreso que venimos a ratificar el texto vigente de la Carta Orgánica Municipal. Observamos que el dictamen de la mayoría es en su primer párrafo copia textual de la redacción del artículo vigente y el agregado propone la reforma de aquellos artículos no susceptibles de ser enmendados legislativamente solo podrán efectuarse por convención constituyente.

Es innecesario, señora presidente, porque cae de maduro que los artículos que no pueden ser modificados por enmienda solo podrán ser reformados con Convención Constituyente.

Fundamentalmente por lo antes manifestado entendemos que no corresponde la inclusión del agregado propuesto y ratificamos entonces el dictamen de la minoría.

Gracias, presidente.

- El convencional Vuoto ingresa al recinto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos, y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo resultado 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa se aprueba la reforma del artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.



126 - C.O.

- LXV -

REFORMA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 235/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 235, correspondiente a la reforma del artículo 115.

Por Secretaría se leerá el dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 235.

"Enmienda por unanimidad

Artículo 115.- La enmienda o reforma de un (1) sólo artículo y concordantes, puede ser sancionada por el voto unánime de los miembros del Concejo Deliberante por el sistema de doble lectura, en cuyo caso la enmienda o reforma aprobada queda incorporada al texto constitucional. Enmiendas de esta naturaleza podrán llevarse a cabo con un intervalo de dos (2) años entre enmiendas. Este artículo no puede ser reformado por enmienda".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.-En mi carácter de miembro informante del artículo que se acaba de leer por Secretaría, el 115, en función de contener el texto original en una cláusula transitoria que no debería ser parte del mismo, se ha resuelto eliminar el texto que disponía "*Enmiendas de esta naturaleza quedan habilitadas después de pasados tres (3) años desde la sanción de esta Carta Orgánica*".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

¿Algún convencional quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.-Brevemente, para manifestar que venimos a ratificar el artículo vigente, 115 de la Carta Orgánica Municipal.

Y aquí quiero dejar aclarado que no se está tratando de una reforma total de esta Carta Orgánica, sino de una reforma parcial; y el dictamen de la mayoría elimina precisamente el párrafo que reza enmiendas de esta naturaleza "quedan habilitadas después de pasados tres años desde la sanción de esta Carta Orgánica". Esos tres años, sabemos, sobradamente ya han pasado por lo que están perfectamente habilitadas las enmiendas prescriptas por el artículo en tratamiento desde el término correspondiente.

Y eliminar el párrafo citado podría inducir a error en su interpretación, en el sentido de pretender considerar esta Carta Orgánica como una nueva y no como la continuidad de la vigente con las reformas parciales que sean introducidas en la misma.

Por lo tanto, pedimos a nuestros pares, prestemos especial atención a este fundamento y ratificamos entonces el artículo 115 en el dictamen de la minoría que hemos expresado. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señora convencional.

Pongo a consideración... Desde Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativo, se aprueba la reforma del artículo 115 de la Carta Orgánica Municipal.

REFORMA DEL ARTÍCULO 102 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 240/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Continuamos con el Asunto 240, reforma del artículo 102.

Por Secretaría se va a dar lectura al dictamen de mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).-Asunto 240/2022 sobre dictamen de mayoría.

“LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

Concesión de servicios públicos.

Artículo 102.- El Concejo Deliberante, sanciona por los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo, un Régimen Orgánico de Concesión de Servicios Públicos Municipales, sujeto a lo dispuesto por la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica y conforme a las siguientes normas y principios:

- 1. la concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada en comparación con la administración del mismo por personal municipal;*
- 2. se deberá atender sólo a la tarifa final para las vecinas y los vecinos junto a la calidad y eficiencia de la prestación del servicio, no a la renta obtenida por el Municipio;*
- 3. a igualdad de condiciones en la oferta tienen prioridad las empresas locales, provinciales y nacionales, en ese orden;*
- 4. no se otorgan en condiciones de exclusividad o monopolio. La cesión a una sola empresa debe ser debidamente fundada y expresamente autorizada por los dos tercios (2/3) de los miembros del Concejo Deliberante;*
- 5. los plazos deben otorgarse por un período determinado según las características de cada tipo de servicio;*
- 6. la fiscalización de la actividad de los concesionarios en la efectiva prestación de servicios, y el cumplimiento de los precios y tarifas, y su fijación;*
- 7. bajo el principio de solidaridad y justicia social, se establecen tarifas diferenciales en beneficio de determinados usuarios de estos servicios. El establecimiento de las mismas sólo podrá otorgarse previo informe del área específica del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante disposiciones especiales basadas en normas generales y fundadas;*
- 8. la fijación de un canon retributivo y demás condiciones acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.



127 – D.P.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta, en primer lugar, bueno, este dictamen ha sido firmado por diez convencionales. Por lo cual, teniendo en consideración que el Concejo Deliberante es quien tiene la facultad para dictar las normas que regulen las formas y condiciones de contratación, lo primero que debemos poner de manifiesto es que resulta de vital importancia para el municipio el régimen que se establezca para la concesión de servicios públicos.

Así, conforme a las consideraciones que a continuación se expresan respecto del artículo 102 de la redacción actual de la Carta Orgánica Municipal se ha resuelto en relación a la redacción original del artículo 102, se ha establecido mantener los incisos 2), inciso 4) en la redacción final, el 3), que pasa a ser el 5) en la redacción final, el 4). Bueno, se van corriendo los artículos y sea eliminada la primera parte del inciso 1) incorporando la parte final como inciso 3), quedando establecido el inciso 7) de la redacción original como el inciso 1) y 2) de la propuesta.

Hemos visto y en función de la redacción propuesta para el inciso 1) en particular como principio, que los servicios que son prestados por el municipio lo sean a través de las áreas técnicas y administrativas que componen la administración municipal, ello en función de los recursos humanos, técnicos, operativos y profesional con el que cuenta el municipio y emparentado de manera directa con la necesidad de sostener la jerarquización de las áreas a través del equipamiento correspondiente y la formación constante de las y los agentes municipales. Del comienzo del articulado se eliminan de manera directa la referencia que de quién adjudica es el Concejo Deliberante. Eso en línea con dotar al Departamento Ejecutivo de mejores condiciones para gestionar los recursos de los y las habitantes. Teniendo principalmente en consideración que eso no resulta operativo, que es el mismo Concejo quien dicta la norma de contrataciones, por lo que en su función al respecto debería agotarse así y que el control de las contrataciones lo tiene al Sindicatura Municipal.

En relación a la propuesta de redacción del inciso 7) se entiende necesario dar intervención previa al Departamento Ejecutivo para establecer tarifas diferenciales, en tanto que es quien administra los recursos y quien se encuentra en mejores condiciones para conocer la situación de cada servicio en relación a cada sector de la población.

Como bien decía, señora presidenta, este dictamen que fue debatido, discutido y consensuado en la comisión, lleva la firma de diez convencionales, por lo cual solicito el acompañamiento del resto de los convencionales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidenta. Muchas gracias. La eliminación del artículo primero... del inciso 1) del texto del artículo vigente



128 - D.E

me llama poderosamente la atención.

Más allá de que el régimen de concesión de servicios públicos es un régimen importante, y es correcto que en el encabezamiento de la norma propuesta se sigan manteniendo los dos tercios del Concejo Deliberante para poder sancionar ese régimen, la eliminación del inciso 1° de la adjudicación por licitación pública, el medio que se utiliza usualmente para hacer las contrataciones importantes con el Estado es necesariamente la licitación pública.

Y no me cabe duda alguna que la concesión de servicios públicos debe ser licitada, y aunque se me conteste que puede preverse en la ordenanza que corresponde dictar, me parece que es muy prudente que se siga manteniendo ese procedimiento de contratación para las adjudicaciones de servicios públicos.

Y por otra parte, una de las funciones esenciales del Departamento Legislativo es controlar. Eliminar la intervención del Concejo Deliberante y los dos tercios que requiere hoy la norma en ese inciso con forma previa a la adjudicación de esa licitación, me parece también bastante llamativa.

Y debo disentir con el convencional fundante del dictamen de mayoría en el sentido que el Concejo Deliberante no concede, el Concejo Deliberante controla y autoriza la adjudicación. Pero la adjudicación siempre debe hacerse a través del Departamento Ejecutivo o de las autoridades municipales que corresponden.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No autoriza la adjudicación.

SR. TAVARONE.- Así que vamos a ratificar el dictamen en minoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos, y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa se aprueba la reforma artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

- LXVII -

FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Bueno, habiéndose agotado el Orden del Día, siendo las cuatro de la mañana y veintitrés minutos...

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Con respecto a la fijación de la fecha de la próxima Sesión Ordinaria, considero que debemos hacer como hicimos con esta, a medida que vamos avanzando en la Comisión Temática, con el tratamiento de los distintos artículos, definiremos entre todos los convencionales la fecha de la próxima sesión.

Así que como decía, habiéndose...

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.-Nada, para pedir un fuerte aplausos para los empleados legislativos provinciales y del Concejo Deliberante, que nos han hecho el aguante hasta ahora.

- Aplausos.

SR. VUOTO.- Y también mencionar que hemos aprobado, más allá de los disensos, las distintas miradas, 37 artículos.El único deber que tenemos con la historia es reescribirla.

Así que hoy todos y todas las convencionales estamos reescribiendo para adelante la historia de la ciudad.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

- Aplausos.

- -

CIERRE DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Doy por finalizada la Tercer Sesión Ordinaria de esta Convención Constituyente Municipal.

Invito a los convencionales, a las convencionales, al público presente a ponerse de pie y a entonar las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- Así se hace.

- Aplausos.

- Es la hora 04y 27.


ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante

